

PREÁMBULO

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad de nuestro Centro Docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que contemplara los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen de nuestro Centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado (art. 21.1 del Decreto 328/2010).

El Proyecto Educativo define los objetivos particulares que el Centro propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en nuestro Centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo (art. 21.2 del Decreto 328/2010).

Debe de tener proyección de futuro(plurianual),ser flexible, dinámico, y procesual, abierto a las modificaciones(de acuerdo con los resultados de la autoevaluación anual) que garanticen en todo momento su carácter real y garantizador de una calidad educativa.

Es elaborado por el E. Directivo pudiendo contar con las aportaciones del resto de los docentes y AMPA. Al ser elemento del plan de Centro tendría carácter público, será aprobado por el C. Escolar y asumido por todos los miembros de la Comunidad educativa

Sus elementos:

1. Contextualización
2. Líneas de actuación pedagógica
3. Señas de identidad del Centro
4. Objetivos propios del centro para la mejora de los rendimientos.
5. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, integrando transversalmente la educación en valores, otras enseñanzas y la igualdad de género. Los criterios generales para elaborar las Propuestas Pedagógicas y programaciones didácticas
6. Procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado
7. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.
8. Atención a la diversidad del alumnado y organización de actividades de refuerzo y recuperación
9. El Plan de orientación y acción tutorial y procedimiento para suscribir compromisos educativos
10. El Plan de convivencia y procedimiento para suscribir compromisos de convivencia con las

familias.

11. El Plan de formación del profesorado
12. Los criterios para organizar el tiempo escolar.
13. Los procedimientos de evaluación interna.
14. Los planes estratégicos y otros planes y proyectos.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El C.E.I.P. "José Luis Sánchez" está compuesto de dos edificios principales, situados en distintas calles del pueblo y distantes unos seiscientos metros el uno del otro. En la localidad se conocen como "colegio de arriba" y "colegio de abajo". En el patio del primero existe otro edificio que se utiliza como sala de usos múltiples, principalmente por el área de Educación Física en los días de lluvia. Y en el segundo, en otro edificio, tenemos la cocina y el comedor.

La construcción del edificio del colegio de abajo data del año 1972 y se encuentra en un estado muy deteriorado. El edificio del colegio de arriba, inaugurado en 1984, se encuentra en mejor estado. Las instalaciones del centro tienen espacio más que suficiente para realizar las actividades del centro.

El colegio de arriba está ocupado por el alumnado de Educación Primaria. Y el de abajo, por el alumnado de Educación Infantil.

Objetivos

1. Unificar la etapa de Educación Primaria en un solo edificio.
2. Mejorar la coordinación del profesorado.
3. Evitar desplazamientos de un edificio a otro.
4. Aprovechar el tiempo efectivo de aprendizaje; mayor agilidad en los cambios de clase.
5. Ampliar el aula de PT y AL de los dos edificios.
6. Ampliar el aula de refuerzo.
7. Reducir barreras arquitectónicas; ausencia de escaleras.
8. Facilitar la labor del equipo directivo en cuanto a control de entradas y salidas, recreos, cambios de clase, etc.
9. Mejorar los medios tecnológicos; Todas las aulas cuentan con pizarra digital

Organización

Edificio c/ Grupo Escolar

Aula nº 1 2ºB (15)
Aula nº 2 2ºA (14)
Aula nº 3 3º (20)

Edificio c/ Túnel

Aula nº 1 Activ. Extr.
Aula nº 2 4 años B (14)
Aula nº 3 4 años A (15)

Aula nº 4	1º (24)	Aula nº 4	3 años A (16)
Aula nº 5	Biblioteca/ S. Prof	Aula nº 5	Audiovisuales
Aula nº 6	4ºB (14)	Aula nº 6	3 años B (16)
Aula nº 7	4ºA (15)	Aula nº 7	Ludoteca
Aula nº 8	5ºA (19)	Aula nº 8	PT/AL
Aula nº 9	5ºB (19)	Aula nº 9	5 años (24)
Aula nº 10	6ºA (18)	Aula nº 10	Aula matinal
Aula nº 11	6ºB (18)	Aula nº 11	Biblioteca
Aula nº 12	PT/AL	Aula nº 12	Psicomotricid.
Aula nº 13	Refuerzo	Dirección	SedeAMPA
Despacho 1	Sede EOE	Secretaría	Sede AMPA
Despacho 2	Refuerzo	S. Prof.	Reprografía

() Ocupación

Los demás espacios no han sufrido variación.

Para la restructuración de espacios no se ha realizado ninguna obra. Todos los espacios son aulas que se utilizaban para ese fin. Por la disminución de unidades de Educación Primarias quedaba un aula libre, en otra se ubicaba la ludoteca municipal; que se ha trasladado al edificio de la c/ Túnel y, por último, otra que se utilizaba como sala de audiovisuales. (Pierde sentido, una vez que todas las aulas cuentan con pizarra digital). Esas tres aulas son las que se han utilizado para organizar el traslado del alumnado de 1º, 2ºA y 2º B al edificio de arriba. Número total de alumnado trasladado: 54. Diferencia con el curso pasado: 18 más.

Patio de recreo y aseos de uso exclusivo para el alumnado de 1º y 2º de E. P.

El edificio tiene capacidad más que suficiente para albergar a ese alumnado. Nuestra ratio está por debajo de 20 alumno/as por unidad.

Superficie aulas 1,2,3,4,6,7,8,9,10,12 Edificio C/ Túnel 48 m2

Aulas 5 y 11 59 m2

Superficie aulas 1, 2,3,4,6,7,8,9,10,11 Edificio C/ Grupo Escolar 59,2 m2

Aula 5 56,3 m2 aulas 12 y 13 26,9 m2

Adjuntamos planos.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

San Martín Del Tesorillo es una localidad pequeña, algo menos de tres mil habitantes, perteneciente al municipio de Jimena de la Frontera. Situada a unos seis kilómetros de la costa en la comarca del Campo de Gibraltar.

Tradicionalmente, han sido las labores agrícolas y en especial el cultivo de la naranja, la base económica de la localidad. Actualmente, se han introducido nuevos cultivos como el aguacate. En líneas generales, las tareas más duras del campo, tales como la recolección u otras, las realiza la comunidad inmigrante, mientras los tesorilleros prefieren buscar trabajo en el sector servicios, bien los que se derivan del turismo, bien la asistencia de hogar que se ofrece desde la zona de Sotogrande, donde una buena proporción de madres de nuestro alumnado se encuentra prestando servicios. También, el sector industrial situado entre San Roque y Los Barrios ofrece oportunidades por la cercanía. Y por último, el enclave de Gibraltar, por sus peculiares características, supone otro punto de influencia a tener en consideración.

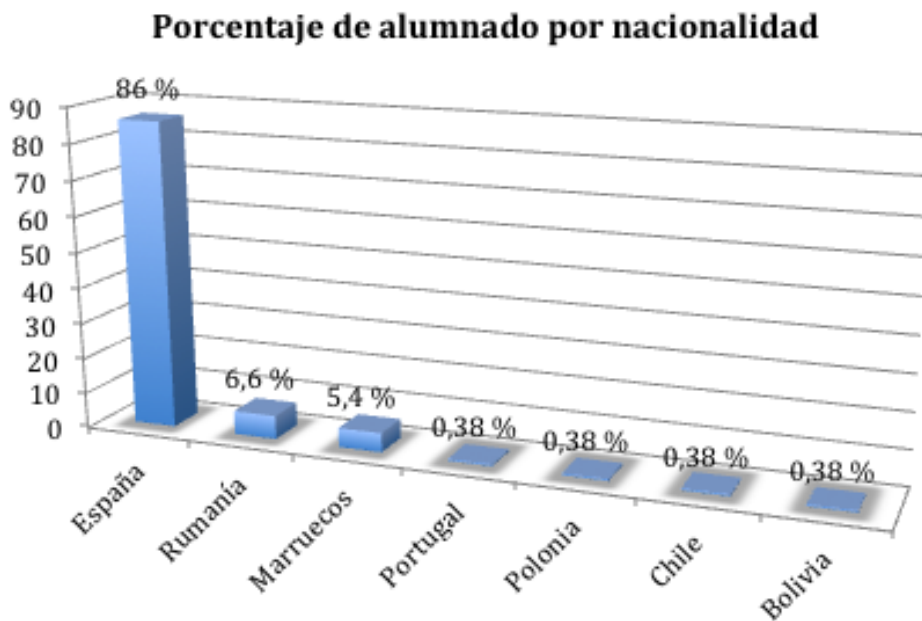
Por tanto, en cuanto al nivel económico de las familias habría que tener en cuenta:

1. Sector de población temporero de origen inmigrante.
2. Pequeños propietarios dedicados a la agricultura.
3. Sector de población con trabajo en Sotogrande: asistentes de hogar, jardineros, vigilantes, etc.
4. Sector de población que trabaja en hostelería.
5. Pequeño sector que trabaja en la industria de la bahía de Algeciras; Química, refinería, térmica.

- 6. Sector de población que trabaja en Gibraltar.
- 7. Desempleados.
- 8. Población en riesgo de exclusión social.

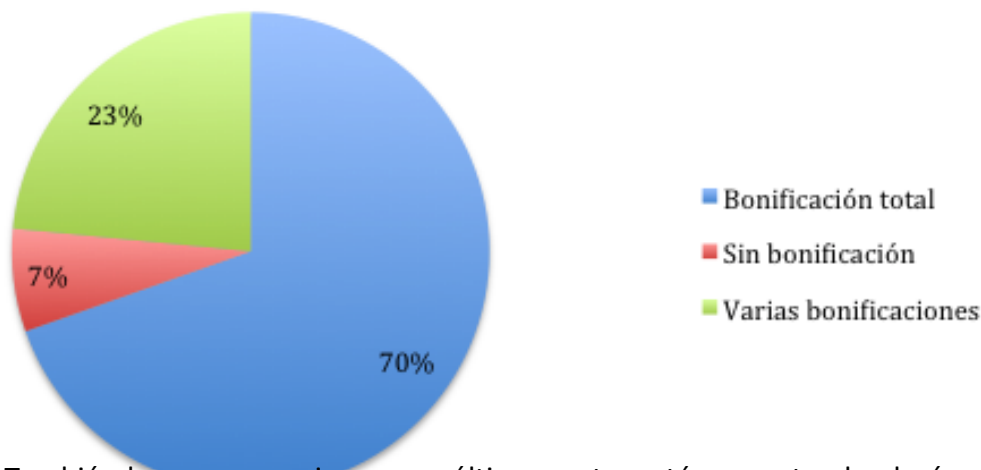
1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y FAMILIAS

En los últimos años ha aumentado el número de inmigrantes, sobre todo procedentes de Marruecos y Rumanía. La mayor dificultad reside en el idioma. Una vez superado este escollo, la integración y los resultados de este alumnado no difieren de los obtenidos por el resto. La mezcla de culturas y costumbres supone un enriquecimiento para la Comunidad que hay que saber aprovechar de forma positiva, potenciando actividades que mejoren la integración y el respeto mutuo.



Los datos de las bonificaciones que obtienen las familias en la solicitud de actividades nos da una idea objetiva del nivel económico de las mismas. El setenta por ciento de las familias que participa en alguna actividad tiene gratuidad en los servicios. Esto confirma el cambio del perfil de las familias del centro. Variante que habrá que tener en cuenta en el presente proyecto para garantizar la igualdad de oportunidades para toda la Comunidad.

Solicitud de bonificaciones



También hay que mencionar que últimamente, está aumentando el número de alumnado con riesgo de exclusión social. Ante este tipo de problemas, hay que estar muy atentos y establecer las medidas preventivas que recogen los anexos y protocolos de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En todo lo que respecta al acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo e identidad de género. Para promover un centro donde impere la tolerancia y el respeto como norma general del centro, asegurando la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación de ningún tipo.

En cuanto a las características de las familias, hay que decir que actualmente, ha cambiado muchísimo el perfil de las mismas. Encontrándonos una gran variedad de tipos de familia. Y señalar el papel que están desarrollando los abuelos en la educación de nuestro alumnado.

En conclusión, el nivel económico de las familias es medio-bajo, hay poca estabilidad en el empleo y en la gran mayoría de las familias trabajan, tanto el padre como la madre. Por tanto nuestro proyecto debe ofrecer a las familias la máxima conciliación a través del Plan de Apertura del Centro, estableciendo planes para la mejora de los servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares. Además propondrá la continuidad de los Programas de acompañamiento y acompañamiento lingüístico, y solicitará la inclusión en el nuevo programa lingüístico para el primer ciclo de Educación Primaria.

Las relaciones con las familias deben ser una preocupación constante de nuestro proyecto. El impulso y colaboración con el AMPA y el aumento del número de reuniones con los delegados y delegadas de los grupos de clase de las familias, por ejemplo, estará incluido en nuestro Plan de Actuación.

El alumnado que tenemos nos permite realizar un trabajo satisfactorio en cuanto a alcanzar los

objetivos que nos propongamos. Obviamente existe un grupo minoritario de estos alumnos/as a los que debemos prestar una actuación especial de acuerdo con sus propias peculiaridades.

La actitud del alumnado ante el trabajo es en general positiva, aunque existe una pequeña minoría con actitud de dejadez, coincidiendo con alumnos/as de bajo rendimiento, carencias familiares y/o problemas de conducta que son puntuales y nunca de gran gravedad.

1.4. CARACTERÍSTICAS INTERNAS Y EQUIPOS

Matrícula:

INFANTIL: 81 alumnos/as

PRIMARIA: 169 alumnos

PRIMER CICLO: 47 alumnos/as

SEGUNDO CICLO: 48 alumnos/as

TERCER CICLO: 73 alumnos/as

TOTAL DE ALUMNOS/AS DEL CENTRO: 250 alumnos/as

La plantilla de nuestro centro:

Está compuesta por 22 profesores, de los cuales solo 5 son definitivos.

ETAPA/ ESPECIALIDAD	HOMBRES	MUJERES	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
INFANTIL	0	6	2 DEFINITIVAS Y 4 INTERINAS	6
PRIMARIA	0	6	1 DEFINITIVA, 4 FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS Y 1 INTERINA	7
INGLÉS PRIMARIA	2	1	1 DEFINITIVO, 1 PROVISIONAL Y 1 INTERINA	3
EDUCACIÓN FISICA	2	0	1 INTERINO Y 1 FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS	2
MÚSICA PRIMARIA	1	0	1 INTERINO	1
PROFESORA DE RELIGIÓN CATÓLICA NO FUNCIONARIA	0	1		1
PROFESORA DE FRANCÉS	0	1	1 INTERINA	1
PROFESORA DE PT	0	1	1 DEFINITIVA	1
PROFESORA DE AL	0	1	1 PROVISIONAL	1
TOTAL	5	17	5 DEFINITIVOS Y 15 INTERINOS	22

Organigrama:

Director: César del Alcázar Martínez
Jefa de estudios: M^a Teresa Rojas Clavijo
Secretaria: Rocío Morales Ávila

Equipo técnico de coordinación pedagógica:

Director: César del Alcázar Martínez
Jefa de estudios: M^a Teresa Rojas Clavijo
Infantil: Laura Herrera Martínez
Primer ciclo: María Isabel Cembrero Fuertes
Segundo ciclo: Marina Faber García
Tercer ciclo: Enrique del Alcázar Delgado
Orientadora: Laura Mariscal

Relación del profesorado

Infantil

- 3 años A: Laura Herrera Martínez
- 3 años B: Macarena Duarte Benítez
- 4 años A: Rocío Morales Ávila
- 4 años B: Raquel Quero Reina
- 5 años A: María Victoria Ruiz López
- Apoyo Infantil: Ana María Caíz Castro

Primaria

PRIMER CICLO

- Primero A: Azahara Cantero Núñez
- Segundo A: Daniel Darío Vera del Moral
- Segundo B: María Isabel Cembrero Fuertes

SEGUNDO CICLO

- Tercero A: :Elena Fernández Marín
- Cuarto A: Ana María Garabito Rojas
- Cuarto B: Marina Fabero García

TERCER CICLO:

- Quinto A: Enrique del Alcázar Delgado
- Quinto B: Natalia Félix Rodríguez
- Sexto A: M^a Teresa Rojas Clavijo
- Sexto B: Ángelo Amores García

REFUERZO PEDAGÓGICO EN PRIMARIA:

- M^a Victoria Martín López

Equipo de orientación

P.T.: M^a Rosa Bañasco Oliva

A.L.: Rocío Ramos Sánchez

Orientadora: Laura Mariscal

Especialistas

Inglés: César del Alcázar Martínez, Elena Fernández Marín y Jorge González Castillo.

Música: Daniel Darío Vera del Moral

Ed. Física: Ángel Amores García y Enrique del Alcázar Delgado

Francés: Ana María Garabito Rojas

Religión:

Monitora escolar: Rafaela Madrid Guerrero

Monitora Infantil: M^a Jesús Gutiérrez Montero

Consejo escolar

Director: César del Alcázar Martínez

Jefa de estudios: M^a Teresa Rojas Clavijo

Secretaria: Rocío Morales Ávila

Sector profesores:

- M^a Rosa Bañasco Oliva
- Laura Herrera Martínez
- Rocío Ramos Sánchez
- Ángel Amores García

Sector padres:

- Noelia Alamino Segovia
- Esmeralda Benítez Torres
- Clara García Jarillo
- Juan Solís Segovia
- Sonia Macías García
- Estrella Moreno Calvente
- Jesús Solís Trujillo

Sector ayuntamiento: Jesús Fernández Rey

Representante A.M.P.A.: María del Carmen Sánchez Gil

Personal Administración y Servicios: Rafaela Madrid Guerrero

Persona que favorece la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: María Rosario Calle Vázquez

1.5 SERVICIOS QUE PRESTA Y PLANES QUE DESARROLLA

- Nuestro Centro cuenta con 1 comedor de gestión directa en la que comen

una media de 90 comensales.

- Aula matinal.
- Actividades extraescolares:

-Baile moderno y arte dramático

-Pádel

- Los planes y proyectos que se desarrollan en nuestro Centro son:
- Escuelas deportivas
- Plan de acompañamiento
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Plan de apertura de centros docentes
- Plan de salud y prevención de riesgos laborales
- Creciendo en salud
- Escuela TIC 2.0
- Biblioteca escolar
- Practicum grado maestro

1.6 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La situación económica del Centro no se puede calificar de “boyante” ya que contamos con un presupuesto de ingresos bastante bajo, el cual debería ser revisable por parte de la Administración.

Las fuentes de financiación son las siguientes:

-Consejería de Educación y Ciencia: Gastos de organización y funcionamiento

-Gratuidad de libros de textos

- AMPA

- Aportación de alumnos/as usuarios del comedor.

2 . LINEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS

Este proyecto educativo es coherente con las exigencias establecidas en el marco normativo vigente, y por

tanto con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en la que se insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Ya la UNESCO en 1996 estableció los principios precursores para la aplicación de una enseñanza basada en competencias, identificando que los pilares básicos de una educación permanente para el siglo XXI son «aprender a conocer», «aprender a hacer», «aprender a ser» y «aprender a convivir».

La finalidad básica de la Educación Primaria queda establecida en el artículo 3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo:

“La finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria”.

También en este sentido, el artículo 6 del Decreto que desarrolla el currículo para la Educación Primaria en Andalucía define competencia como la “aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos”. Además, el currículo aboga por el desarrollo de unos objetivos de etapa y por tanto de una serie de capacidades que conforman las diferentes dimensiones de la personalidad: afectivas, sociales, cognitivas, motrices y emocionales. Objetivos y competencias son los referentes en los que este proyecto educativo se basa para contribuir a una educación integral de los niños y las niñas del centro educativo y a la mejora de los éxitos escolares.

Los objetivos de la Educación Primaria en Andalucía, tal como se establecen tanto en el artículo 7 del R.D. 126/2014, de 28 de febrero, como en el artículo 4 del Decreto 97/2015, de 13 de marzo.

Artículo 7 del R.D. 126/2014, de 28 de febrero. Currículo básico de la Educación Primaria

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Completados en Andalucía en el artículo 4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo

- | |
|--|
| a) Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades. |
| b) Participar de forma solidaria, activa y responsable en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural. |
| c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable. |
| d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma. |
| e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. |
| f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas. |

El preámbulo de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria, estima que “Las enseñanzas de la educación Primaria en Andalucía se basan en el desarrollo de las **competencias claves** que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática”.

El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- **Educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la **capacidad** de los alumnos y las alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- **La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables**, el **ejercicio físico y el deporte**.
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- **La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida** económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos pilares se van a concretar en lo que hemos denominado “**Las claves del proyecto educativo**”:

Rigor

El proyecto educativo **se ajusta** fielmente a lo establecido en el nuevo **marco normativo andaluz**. Los éxitos

escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el **desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave**. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, **garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación** fruto de un **proyecto educativo compartido** por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

Competencias clave

El actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. **Este proyecto educativo** y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las **siete competencias clave** que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa —competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural—.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una **práctica reflexiva y coordinada** en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren **en torno a un modelo competencial e inclusivo**, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (...) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz».

Pensamiento crítico

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

En este mismo sentido, la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía establece que “en la etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado **que favorezca el pensamiento racional y crítico**, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. *...+ El aprendizaje **debe desarrollar una variedad de procesos**

cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos”.

Riqueza

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un **amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos**, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, **proponiendo contextos variados** (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a **escenarios auténticos de aprendizaje**, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del **sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán **aprender a aprender** resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con **planes específicos** centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

Aprendizaje cooperativo

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que **favorece dicho aprendizaje** y posibilita conseguir **mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad**, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, **adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje** de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un **modelo inclusivo** dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las **habilidades sociales y comunicativas**.

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. **Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo**, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

Interdisciplinariedad

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo **se garantizará** que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar **un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo**. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer **unidades didácticas integradas** en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen **tareas y desafíos** que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

Inclusión

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el **trabajo cooperativo**, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer **diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos**, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de **ejercicios más reproductivos** o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de **actividades**, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando **inferencias**, conjeturas o conexiones. Y desde **tareas**, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la **aplicación, evaluación y creación** de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como **la motivación intrínseca**, que tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

Nuevas tecnologías

Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que **nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje**, ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y las alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tienen en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, **el profesorado se convierte en guía, un moderador, dinamizador** del proceso de aprendizaje y un **impulsor** de la creatividad del alumnado.

Este **proyecto educativo**, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las **TIC** no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (**TAC**: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (**TEP**: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que **todos los alumnos y alumnas** adquieran las capacidades necesarias para llegar a **ser competentes en el manejo digital**. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada “brecha digital” entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Emprendimiento

En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que “la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto”.

“(…) Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados”.

Requiere por tanto capacidad de **análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas**; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender será uno de los **pilares de nuestro proyecto educativo**. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Evaluación

El proyecto educativo asegurará que la **evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave**, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. **Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave**. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y **los indicadores de evaluación**, definidos en la normativa andaluza como “la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios”.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, establece que “Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. (...) Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente”.

Tres serán los momentos evaluativos: una **evaluación inicial** al principio de cada ciclo, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y a las características tanto del grupo como individuales para cada alumno o alumna. Una **evaluación continua**, criterial y global, que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. Y, finalmente, una **evaluación final o sumativa**, que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente **mediante la observación** se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, las habilidades y las destrezas relacionadas con cada una de las áreas. **Mediante técnicas de medición** pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones,... Y mediante la **autoevaluación**, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Los equipos docentes deberán diseñar instrumentos de evaluación e integrarlos en las programaciones didácticas. Desde este proyecto educativo se propondrá a los equipos docentes incorporar en sus programaciones un **generador de pruebas escritas, registros, rúbricas y portfolios**, que contribuyen a que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

Formación del profesorado

En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que los centros educativos realizarán a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

Este Plan de Formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

Familia

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

3. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

Las anteriores líneas generales de actuación, nos llevan a proponer una serie de elementos propios que reflejarán las notas de identidad y la singularidad de nuestro Centro y la diferenciará de los demás, singularidad que no entra en conflicto con las intenciones educativas del marco legislativo al cual aspiran como metas todos los Centros.

Para ello nos fundamentaremos en los siguientes ámbitos:

1. Clima y convivencia
2. Implicación de la familia
3. Rendimiento educativo
4. Actuaciones del Centro

1. Clima y convivencia

Pretendemos concienciar a nuestros alumnos/as de la necesidad de crear una sociedad solidaria y respetuosa, en la que todos/as tengamos las mismas oportunidades, derechos y deberes, de acuerdo con las propias capacidades y dejando a un lado cualquier tipo de discriminación.

Aspiramos a que nuestros alumnos/as sean conocedores y valoren la necesidad del cumplimiento de unas normas básicas, como medio de logro de una adecuada convivencia.

Fomentaremos actitudes de respeto y estima hacia el medio que nos rodea.

Es fundamental que para el mantenimiento de un buen ambiente de convivencia exista entre todos los sectores implicados unas relaciones afectivas fundamentadas en el respeto, tolerancia y confianza, favorecedoras de cooperación y un quehacer común: el proceso educativo de nuestro alumnado.

2. Implicación de la familia

La implicación familiar en la escuela afecta positivamente al rendimiento educativo y a la inserción social del alumnado como demuestran numerosos estudios. Tal implicación, además, va a incidir en beneficios para la propia escuela y las familias, tanto el alumnado, como sus familias y la propia institución educativa resultan beneficiados cuando existen unas relaciones óptimas de participación y cooperación entre las familias y el centro educativo.

Con relación al profesorado y las familias:

- Crear dinámicas de trabajo cooperativo entre el profesorado que vayan consolidando formas de intervención educativas colectivas y compartidas por todos y todas.
- Sensibilizar a las familias sobre la necesidad de mantener una línea común de trabajo con el centro para que las medidas de mejora que se proponen se vayan convirtiéndose en formas de comportamiento en todos los ámbitos de desarrollo vital.
- Involucrar a los tutores/as para que hagan un seguimiento de las actividades que se realicen en el Centro, haciendo un análisis y elaborando propuestas.
- Implicar a las familias a través del Consejo Escolar en el apoyo a las medidas de mejora de la convivencia y en el desarrollo de propuestas y actuaciones que fomenten un mejor clima en el centro.
- Implicar al profesorado, alumnado y familias en la elaboración de normas de convivencia y generar espacios y tiempos comunes que permitan el consenso de .normas

3. Rendimiento educativo

Teniendo en cuenta que es objetivo prioritario en nuestro colegio proporcionar a todos los niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar y que contribuya al desarrollo de las competencias claves relativas a:

- 1 Competencia en comunicación lingüística.
- 2 Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3 Competencia digital.
- 4 Aprender a aprender.
- 5 Competencias sociales y cívicas.
- 6 Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7 Conciencia y expresiones culturales.

A la vez que consigan un conocimiento amplio de su Comunidad Autónoma y un sentimiento de valor y respeto hacia la misma.

4. Actuaciones del Centro.

En este sentido, señalar que el eje principal que marcará nuestros objetivos posteriores será el asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del centro.

Igualmente en este sentido, es nuestra intención **participar en diferentes programas, proyectos y planes** que abran el Centro a la comunidad educativa, contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar, traten de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencien la innovación y modernización del proceso enseñanza y aprendizaje.

Y por último no podemos olvidar la mejora de la capacitación docente a través de la formación constante del profesorado.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos/as una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Colegio para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra Comunidad educativa colaboren con este objetivo.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo de servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Centro.

4. OBJETIVOS DEL CENTRO

Teniendo en cuenta las líneas de actuación pedagógica y las señas que dan identidad al Centro los objetivos que nos marcaremos para la mejora de los rendimientos escolares, para proporcionar una educación de calidad al alumnado de ambos sexos y para una formación integral, estarán divididos en los siguientes bloques:

1. Clima y convivencia

1.1 Favorecer el conocimiento, la comprensión y el respeto entre personas y culturas diferentes, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

1.2 Promover el conocimiento y respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

1.3 Promover y desarrollar dinámicas de trabajo y organización del centro que favorezcan la interacción, la colaboración y la participación de los miembros del claustro en todos los momentos de la vida del centro, así como de otros miembros de la comunidad educativa.

1.4 Preparar al alumnado para el ejercicio activo de la ciudadanía y respeto a los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática, mediante el conocimiento y aprecio de los valores y normas de convivencia, aprendiendo a obrar de acuerdo con ellas,

1.5 Permitir que el alumno se desenvuelva con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, mediante la adquisición de habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.

1.6 Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos.

1.7 Crear un ambiente favorable en toda la Comunidad Educativa para el desarrollo de la paz y el trabajo cooperativo, potenciando las conductas no agresivas mediante el desarrollo del Plan de Convivencia en Centro (Proyecto Escuela Espacio de Paz).

1.8 Promover el desarrollo de la “asamblea escolar” como vía de participación y diálogo.

1.9 Favorecer la convivencia y el trabajo cooperativo entre alumnos/as y profesores de distintas etapas, ciclos y niveles, a través del apadrinamiento entre distintas clases.

2. Implicación de la familia

2.1 Establecer con las familias compromisos educativos y de convivencia.

2.2 Tomar en consideración las demandas y anhelos de la comunidad educativa hacia nuestro centro, estableciendo vías de expresión y participación de sus miembros

2.3 Favorecer los cauces de comunicación, información y participación con las familias para conseguir relaciones fluidas y periódicas.

2.4 Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

2.5 Implicar a los padres/madres en las rutinas y actividades del proceso educativo de sus hijos/as a igual que en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos .

2.6 Implicar a las familias en los procesos de evaluación del Centro.

2.7 Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela a través de sus representantes en el CE y del AMPA, a través de celebraciones de asambleas, envío de notas informativas,...

3. Rendimiento educativo

3.1 Desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

3.2 Favorecer el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita mediante la potenciación de las competencias lingüísticas en cada caso.

3.3 Fomentar hábitos de lectura mediante el empleo diario de distintas dinámicas de lectura recreativa, documental y funcional haciendo uso de la misma en todas las áreas del currículo y poniendo en marcha planes de mejora de lectura y comprensión lectora a través del fomento del uso de la Biblioteca

3.4 Realizar un uso variado de las TIC 's en todos los niveles educativos de forma que el alumnado pueda acceder a las nuevas tecnologías como contenido de aprendizaje y como recurso de trabajo útil en la realización de diversas actividades y para el trabajo de contenidos muy variados.

3.5 Desarrollar en los alumnos/as las competencias matemáticas básicas e iniciarlos en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como que **sean capaces de aplicarlos a las situaciones de la vida cotidiana.**

3.6 Favorecer el conocimiento y valoración de su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

3.7 Desarrollar actividades que fomenten el conocimiento del medio físico y natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

3.8 Utilizar con el alumnado diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarlos en la construcción de propuestas visuales.

3.9 Favorecer el desarrollo personal y social, mediante la valoración por parte de los alumnos/as de la higiene y la salud, aceptación del propio cuerpo y el de los otros, respetando las diferencias y utilizando la educación física y el deporte.

3.10 Impulsar el conocimiento y la valoración del medio ambiente más próximos al ser humano y a adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

3.11 Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de accidentes escolares.

4. Referidos a la formación del profesorado.

4.1. Fomentar la formación del profesorado, especialmente mediante proyectos de Formación en centro, que garantice que los contenidos de la formación se aplican en el aula.

4.2. Contemplar tanto en los Claustros como en las sesiones de formación reflexiones sobre nuestra práctica y el desarrollo del proyecto educativo que permitan construir una comprensión compartida de dicho educativo.

5. Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

5.1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.

5.2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.

5.3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.

5.4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.

5.5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo

5.6. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.

5.7. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.

5.8. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.

5.9. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.

5.10. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.

5.11. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.

5.12. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las

programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.

5.13. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

5.1 Concreción del currículo

El currículo es el medio en el que se planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje, es por ello que es abierto (De un marco amplio, común y obligatorio se irá concretando por medio de sucesivas etapas). Es flexible, los distintos elementos curriculares podrán ir desarrollándose en función de las características de una determinada realidad educativa. Es dinámico, los resultados de su puesta en práctica irán retroalimentando su diseño.

Según estas características establecemos una serie de niveles de concreción por medio de los cuales el currículo se va adaptando y concretando a nuestra realidad educativa.

En un primer momento partimos del marco legal del sistema educativo diseñado en la LOMCE y en la LEA.

El segundo nivel de concreción, es justamente en el que estamos ya que el Proyecto Educativo, teniendo en cuenta el entorno socio-económico y cultural, los recursos humanos y materiales, instalaciones, organización, líneas, Planes educativos que se desarrollan y las particularidades de su alumnado (rendimiento...) concreta los contenidos curriculares que constituyen un conjunto de conocimientos habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe adquirir nuestro alumnado para desarrollar al máximo sus capacidades, interpretar el mundo que les rodea y actuar en él.

Tras estos dos niveles, se pasará a la definición de la Propuesta Pedagógica y de Programaciones didácticas, atendiendo a criterios de concreción como la adaptación del grupo del alumnado resultados de la evaluación inicial...

No obstante, indicar que la programación didáctica y la propuesta pedagógica elaborada por el Equipo de Ciclo deberá ser adaptada y adecuada por cada maestro y maestra a las características individuales y grupales del alumnado al que se tutoriza o imparte clase.

El último nivel de concreción vendrá determinado por la atención a la diversidad Adaptación Curricular individualizada donde se concretará los contenidos, entre otros elementos, adaptados a las necesidades educativas especiales.

5.1.1. Criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas

Los criterios generales para la elaboración de las propuestas pedagógicas y las programaciones

didácticas deben ser:

- Elaborarse a partir del Proyecto educativo del Centro, por los distintos Equipos de Ciclo y posteriormente aprobarse en Claustro. Se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.
- Adaptada al marco normativo, a los principios pedagógicos de los profesionales que la han de desarrollar y a la evaluación de proyectos y experiencias anteriores.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto educativo del centro.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.
- Tener intencionalidad educativa, es decir, a la hora de seleccionar actividades éstas deben tener significado y utilidad.
- Ha de ser dinámica, revisable y flexible.
- Ha de orientar la vida del aula pero no condicionarla.
- Nos debe ayudar a planificar y organizar la actividad del aula
- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.
- Incluir las áreas transversales.
- Fomentar la igualdad entre sexos.
- Acercar al alumnado al conocimiento de la cultura andaluza
- Promover el uso y acercamiento a las TICs.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las tecnologías de la Información y la comunicación.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

- Contribuir al desarrollo de las competencias clave.
- Acercar al alumnado al conocimiento de la lengua y cultura Inglesa.

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Las programaciones didácticas incluirán al menos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan adaptadas y adecuadas a las características individuales y grupales del alumnado que se tutoriza.

Al comienzo de cada quincena el profesorado tendrá terminada la programación quincenal diaria para poder usarla y tenerlas preparadas cuando haya una ausencia.

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Las propuestas pedagógicas incluirán al menos:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecida.

5.2 Coordinación de los contenidos curriculares

Corresponde a los Equipos de Ciclo la coordinación y concreción para nuestro centro de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza.

Los diferentes Equipos de Ciclo elaborarán las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas, donde se establecerá el último nivel de concreción de los contenidos curriculares y serán aprobadas por el Claustro.

Los equipos de ciclo desarrollarán las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, la secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa, así como la incorporación de los contenidos transversales previstos para la misma.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.

En Educación Infantil se prestará una consideración especial a la adquisición de habilidades y en educación primaria a la adquisición y desarrollo de las competencias clave.

El ETCP tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá para establecer directrices para la coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

ACUERDOS MÍNIMOS A DESARROLLAR EN CUANTO A:

• TAREAS DE CASA

Todos los cursos de Educación Primaria llevarán tareas para realizar en casa siguiendo las siguientes consideraciones:

1. Los cursos paralelos llevarán tareas similares, en la misma línea de trabajo.
2. Las tareas estarán relacionadas con lo trabajado en clase para reforzar los contenidos, nunca serán de cosas que no sepan hacer.
3. Principalmente llevarán actividades de lectura, afianzamiento del cálculo básico y realización de sencillos problemas.
4. No deben pasar de una hora aproximadamente. Y dependiendo de la edad del alumnado.
5. Procurarán la investigación, búsqueda de información y manejo de las nuevas tecnologías.
6. Procurarán la adquisición de hábitos de estudio.
7. Se motivará la lectura recreativa al objeto de conseguir un hábito lector. Facilitando préstamos desde la biblioteca y promoviendo actividades de animación a la lectura.

• **ACTIVIDADES DE LECTURA:** Fichas de lectura comprensiva, mínimo libros a leer por trimestre, actividades de fomento de la lectura (propuestas, lectura en el resto de las áreas...), etc.

1. Según normativa se dedicará una hora diaria a la lectura.
2. Se dedicará tiempo a la lectura en todas las áreas.
3. Seguimiento de actividades previstas en el Plan de lectura: préstamos de libros de la biblioteca, horario de biblioteca, registros de libros leídos, pruebas de lectura en voz alta y lectura comprensiva, celebración del Día del libro, certámenes de poesía, representaciones teatrales, maleta viajera, manejo de enciclopedias, internet, etc.
4. Según los ciclos, mínimos a leer:
1er ciclo 1 libro al trimestre
2º ciclo 2 libros al trimestre
3er ciclo 3 libros al trimestre

• **MÍNIMOS EN CUANTO AL ÁREA DE LENGUA:** Plan de escritura, redacciones, dictados, asambleas...

1. Los cuadernos a utilizar serán pautados en el área de Lengua y de cuadritos en el de Matemáticas. En el 3er ciclo se utilizarán cuadernos tamaño folio
2. Se cuidará la presentación, orden, limpieza y caligrafía. Se estructurarán por unidades. Y se corregirán periódicamente, como mínimo al término de cada unidad.
3. Se realizarán actividades de redacción con una periodicidad quincenal siguiendo un plan de temática; presentación, descripción, narración, etc.
4. Procuraremos un plan de realización de dictados semanal, priorizando las reglas de ortografía básicas y con una metodología variada.
5. Se realizarán asambleas de clase diarias que promuevan la expresión oral, siguiendo una temática adecuada al nivel, y procurando la solución de conflictos y el recordatorio de normas de convivencia básicas.

• **MÍNIMOS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS:** Cálculo, problemas...

1. Se realizarán actividades de cálculo diarias, procurando su relación con problemas de la vida cotidiana.
2. En la resolución de problemas se seguirá la estructura aprobada por el claustro: datos, operación y solución.
3. En el primer ciclo se realizarán una vez por semana seriaciones, descomposiciones, horas...

• **ASPECTOS COMUNES A EVALUAR:** Cuadernos, controles, participación, tareas de casa...

En las sesiones de evaluación se tendrá en cuenta: la revisión y evaluación de cuadernos, contemplando las indicaciones del apartado anterior en cuanto a escritura, las notas de las pruebas escritas, valoraciones de las composiciones escritas, valoración de la expresión oral realización de tareas en casa, participación en clase, esfuerzo, valoración del progreso lector (pruebas de lectura en voz alta y comprensión lectora).

Educación Infantil

Rutina diaria:

- Asamblea: elección del capitán. Se pasará lista, días de la semana, tiempo atmosférico, meses, canciones, poesías, juegos de lectoescritura, explicación de la tarea (medio físico-social y lectoescritura)
- Como tarea individual se trabajará por rincones libres.
- Aseo y desayuno.
- Después del recreo se realizarán actividades de relajación: lectura de cuentos.
- Actividad individual y grupal: lógico-matemática.
- Actividades psicomotrices en el patio.
- Recuerdo –simbolización- despedida-salida.

Deberes para el fin de semana: lectoescritura, numeración, trabajos sobre la temática que se esté realizando, manualidades.

5.3 Currículo

5.3.1 Currículo de Infantil

El currículo de Educación Infantil se orientará a:

- La vida cotidiana será considerada realidad a través de la que se aprende y sobre la que se aprende. Los contenidos estarán vinculados a la vida de los niños y de las niñas, para ello todo lo que acontezca en nuestra escuela tendrá intencionalidad educativa
- Se organizarán en tres áreas, que serán consideradas como contextos significativos de aprendizajes a través de los cuales nuestro alumnado irá adquiriendo progresivamente mayores capacidades
- Las áreas serán abordadas por medio de un enfoque globalizador.
- El desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, el cuidado del medio ambiente, la diversidad cultural , la sostenibilidad, la cultura de la Paz, los hábitos de consumo y la vida saludable y la utilización del tiempo de ocio quedarán integrado en la globalidad que caracteriza el tratamiento de las tres áreas.
- Los contenidos favorecerán la igualdad entre hombre y mujeres y permitirán apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y la conocimiento.
- Lenguaje escrito y nuevas tecnologías.
- La cultura andaluza estará integrada de manera transversal en las distintas áreas y se prestará atención a la contribución de los hombres y mujeres al acervo cultural andaluz.
- Se propone favorecer situaciones en los que los alumnos/as puedan construir sus aprendizajes a través del trabajo por proyectos, secuencias didácticas, investigación donde la colaboración de la familia se hace fundamenta.

5.3.2 Currículo de Primaria

El currículo de la educación primaria se orientará a:

- a) Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
- b) Procurar que el alumnado vaya adquiriendo los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y para comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.

d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.

e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

Asimismo, el currículo incluirá:

a) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

b) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

c) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.

d) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

e) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

f) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

5.4 Principios para el desarrollo de los contenidos en E. Primaria

Para impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y concreción de los contenidos de las áreas y, en su caso, los ámbitos de esta etapa educativa incorporarán los siguientes aspectos:

a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.

b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las

variadas actividades humanas y modos de vida.

d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

5.5. Objetivos a desarrollar en 2º Ciclo de E. Infantil:

a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.

b) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.

c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.

d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.

e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.

f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación

para comprender y ser comprendido por los otros.

h) Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

5.6 Objetivos de la Educación Primaria

Según **Real Decreto 126/2014 en su artículo 7** la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar el medio ambiente más próximo al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5.7 Áreas de conocimiento

5.7.1 En 2º Ciclo de E. Infantil:

En esta etapa organizaremos las enseñanzas en tres áreas:

- a) Conocimiento de si mismo y autonomía personal.
- b) Conocimiento del entorno
- c) Lenguajes: Comunicación y representación.

En cada una de estas áreas se establecen unos bloques en los que distribuirán los contenidos sin diferenciar si son actitudinales, procedimentales o conceptuales, aunque hagan referencia a acciones, sentimientos y conocimientos. Estas áreas se concretarán en nuestras aulas en situaciones de aprendizaje sobre:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

A través de esta área contribuiremos la construcción de la identidad de los niños y de las niñas, para ello deberán conocer sus características, sus posibilidades y limitaciones y la adquisición progresiva de su autonomía.

Bloques:

- La identidad personal, el cuerpo y los demás.
- Vida cotidiana, autonomía y juego.

Conocimiento del entorno

El descubrimiento y representación de los elementos físicos, sociales y naturales facilitará el acercamiento comprensivo al medio en que viven y su inserción en él de manera reflexiva y participativa.

- Medio físico: Elementos, relaciones y medidas.
- Objetos, acciones y relaciones.

- Elementos y relaciones.
 - La representación matemática
- Acercamiento a la naturaleza.
- Vida en sociedad y cultura.

Lenguajes: Comunicación y representación

En las diversas situaciones de aprendizaje propiciaremos el desarrollo de la capacidad de expresión y representación a través de distintos lenguajes desarrollando así competencias para comprender y expresar conocimientos e ideas. El uso de diversos lenguajes favorece en los niños y niñas la organización del pensamiento.

- Lenguaje corporal.
- Lenguaje verbal.
- Lenguaje artístico: Musical y Plástico.
- Lenguaje visual y de las tecnologías de la información y comunicación.

5.7.2 En Primaria:

Artículo 8. Organización.

1. La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad, y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.
2. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas en cada uno de los cursos correspondientes:
 - a) Ciencias de la Naturaleza.
 - a) Ciencias Sociales.
 - b) Lengua Castellana y Literatura.
 - c) Matemáticas.
 - d) Primera Lengua Extranjera.
 - e) Segunda lengua extranjera.
 - f) Educación física.
 - g) Religión o valores sociales y cívicos.
 - h) Educación artística

El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas será fijado por la Administración educativa.

Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos

5.8 Competencias clave

Con la incorporación de las Competencias clave, hay un nuevo enfoque en el currículum.

Se pretende:

- ◆ Planteamiento integrado.
- ◆ Poner los acentos en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para lograr la realización personal.
- ◆ Desarrollar aprendizajes permanentes a lo largo de su vida.

Las competencias del currículum serán las siguientes:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículum, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En la normativa, la evaluación de las competencias

- El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículum básico de la educación Primaria.

Artículo 12. Evaluaciones. “Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las asignaturas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II a este real decreto.

- La Orden ECD/65/2015 sobre las competencias clave, publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre competencias, establece que la finalidad de los criterios de evaluación es ayudar a reconocer el nivel alcanzado por el alumnado en el desempeño de una competencia.
- El Decreto 97/2015, de 3 de marzo y la Orden de 17 de marzo de 2015, basan las enseñanzas de la etapa de la Educación Primaria en el desarrollo de las competencias clave.
- La Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la evaluación del alumnado en la etapa de la Educación Primaria, en el artículo 2 establece que la evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave.

5.9. Educación en valores

Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida del centro y el currículum tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio, el claustro del centro participará en varios programas de innovación que favorecen la educación en valores (Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad).

5.10 Orientaciones metodológicas

El hecho de que el alumnado esté implicado en actividades y tareas que propicien la investigación y la elaboración de un producto final, ya sea en grupo o individualmente, posibilita que cada estudiante pueda progresar a su propio ritmo, profundizando o trabajando más lentamente. Por otro lado, la función facilitadora del docente contribuye a que este pueda conocer mejor la actitud, las características personales y de aprendizaje del alumnado y, en definitiva, su progresión.

También favorece una atención personalizada la inclusión de elementos diferenciadores a la hora de trabajar un mismo contenido o competencia, ya sea durante la evaluación (la posibilidad de elegir a la hora de presentar los productos finales, modificación de preguntas para responder en las pruebas, etc.) o durante el proceso (el planteamiento de tareas o proyectos que contemplen las inteligencias múltiples y/o la taxonomía revisada de Bloom, o el uso de herramientas de andamiaje para la comprensión, o el apoyo de compañeras/os con mayores competencias en ese momento, como ejemplos).

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado, de sus aprendizajes previos y de sus intereses.
- Elaborar la propuesta pedagógica y las programaciones didácticas desde la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.
- Tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Promover el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión.
- Integrar en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.
- En la propuesta pedagógica y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias metodológicas que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada área, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

- Metodología activa y participativa.
- Motivadora.
- Individual y cooperativa
- Autonomía en el aprendizaje
- **Programación cíclica**, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa, y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.
- Atención a la diversidad del alumnado
- Sensibilidad por la educación en valores.

5.11 .Agrupamientos de los alumnos

Los diversos modelos de agrupamiento que adopta el centro son una dimensión esencial. Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza y aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:

- Proporciona una mejor explotación de las actividades escolares.
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes

principios:

- Parte del modelo educativo del centro.
- Responde a las posibilidades y recursos materiales, espaciales y humanos del centro.
- Es suficientemente flexible para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Se basa en la observación real de nuestros alumnos y en la predicción de sus necesidades.
- Mantiene una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o área.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas obedecen a un análisis sistemático, que recoge aspectos de debate tan importantes como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO:

- Nivel de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza del área o de la actividad.
- Cercanía del alumno de nee, de refuerzo, de conductas disruptiva,..al profesor/a

TIPOS DE AGRUPAMIENTO:

- Aula.
- Gran grupo.
- Pequeño grupo.
- Talleres.
- Comisiones de trabajo.
- Grupos de actividad.
- Grupos flexibles.

TRABAJO EN EQUIPO.

Trabajar en equipo implica la participación en una actividad colectiva pero con reparto de roles sin que se pierda de vista la globalidad y el sentido unitario de la producción. De esta manera, las negociaciones y las interacciones entre los miembros del grupo conllevan un diálogo que favorece la construcción significativa del conocimiento.

5.12. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

Las funciones principales del espacio escolar son:

- Tener unas adecuadas condiciones higiénicas como iluminación, aireación, climatización y asentamiento acústico.
- Crear un ambiente agradable.
- Desarrollar relaciones interpersonales.
- Facilitar las funciones del currículum.

El aula debe ser un ambiente estimulante y a la vez tiene que ser limpio y ordenado y debe de transmitir seguridad al niño y el conjunto de todo esto estimulará al niño su aprendizaje. Para lograr seguridad y bienestar conviene encontrar el equilibrio entre necesidad de estar solo y socialización, tranquilidad y movimiento y actividades en grupo e individuales.

Se debe cuidar la iluminación y la oscuridad de cada zona.

La decoración de la clase motivará al niño en el aprendizaje y estos elementos motivadores deben cambiar en cada curso, además durante el curso es conveniente que cambiemos de decoración dependiendo del centro de interés que estemos viendo con los niños/as en ese momento.

La distribución del aula debe facilitar el acceso de los niños y niñas a los objetos y materiales que necesiten.

Las nuevas tecnologías, en el nuevo milenio, pueden ofrecer oportunidades sin parangón para mejorar el ambiente educativo para estudiantes, maestros y administradores, y esto va a ser posible porque el aula como espacio de enseñanza cambiará su dimensión, su aspecto y sus posibilidades didácticas. Los estudiantes y maestros podrán participar en clases virtuales que expandan el mundo más allá de las fronteras, y podrán consultar y explotar recursos localizados en cualquier tipo de mecanismo conectado a Internet.

La distribución de espacios se formula a partir de estos objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

5.13. MATERIALES Y RECURSOS.

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los equipos docentes y de ciclos siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto. De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto educativo del centro.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

➤ Estrategias específicas para abordar:

El idioma

La primera lengua extranjera (inglés) se trabajará desde 2º Ciclo de E. Infantil y la segunda lengua extranjera (francés) desde tercero de primaria. Se trabajará la habilidad receptiva (listening) con cuentos, rimas y canciones hasta la habilidad productiva (speaking) realizando cortas producciones y participando en juegos y diálogos cortos. No se forzará la producción oral más allá de lo que la competencia comunicativa de los alumnos y alumnas permitan. Ambas destrezas son muy importantes en estos primeros momentos y se acompañarán de tareas que demanden respuestas no verbales tales como señalar, asociar, dibujar o responder físicamente. Posteriormente en Primaria se irá avanzado con otro tipo de actividades: “Reading”, “composition” y “speaking” cada vez más avanzados.

Usaremos un vocabulario de aula (classroom language) de forma repetitiva utilizando material diverso (flashcards, fotos, láminas, etc...) y realizando actividades lúdicas. Los mensajes serán cortos y sencillos.

Los centros de interés serán paralelos y seleccionados conjuntamente de manera que se trabaje de forma integrada el idioma. De ahí la importancia de la coordinación y el apoyo entre los tutores y el especialista.

Estrategias:

- Las repeticiones
- Uso de preguntas para mantener la comunicación (preguntas para comprobar el grado de comprensión)
- Uso de tareas que resulten familiares al alumnado
- Aspectos no lingüísticos: Uso de objetos, fotos, expresiones corporales y orales (gestos faciales, movimientos de las manos, mímica...)

Las actividades tipo que predominarán:

- Songs and chants.
- Flashcard
- Videos.
- Listening
- Role plays.

La finalidad general de nuestra educación en este sentido pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, se utiliza para ello el método natural de baño de lengua, basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral.

Las nuevas tecnologías

Suponen en nuestras aulas, una rica fuente de información y además consigue motivar al alumnado en la adquisición de conocimientos basados en la investigación.

A través con las NNTT, el alumnado ampliará y completará sus conocimientos. En el desarrollo de las actividades se distinguirá la organización rincones, pequeño grupo, o bien el agrupamiento del grupo clase. En concreto para el trabajo con los ordenadores se organizarán rincones y en ellos el trabajo se abordará siguiendo inicialmente una fase de motivación y posteriormente una de manipulación donde los niños y niñas se familiarizan con el recurso, lo conocen, finalmente pasaríamos a una fase de acción en los que el alumnado utilizarían programas, juegos...

Otras tecnologías disponibles y utilizadas por los alumnos/as del centro son las pizarras digitales y el cañon

En el 3º Ciclo de Primaria el uso de las NNTT se convertirá en un elemento importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Escuelas TIC 2.0)

La lectoescritura

Trabajaremos la escritura y la lectura al mismo tiempo, el contacto diario con ambas propiciarán que los niños y niñas las valoren como medio de expresión y comunicación.

Empezaremos trabajando el nombre propio, otros nombres, etiquetas de muebles del aula y objetos todo en mayúscula; posteriormente trabajaremos con distintas modalidades de texto de uso social.

Paralelamente al uso del nombre, los niños y las niñas trabajarán la interpretación de símbolos y, en esta línea, con las letras del abecedario al objeto de discriminar visual y auditivamente, y realizar una adecuada pronunciación. Desde el punto de vista de la escritura se trabajará la coordinación óculo- manual, el control del trazo, correcta manipulación del lápiz, la discriminación espacial, la direccionalidad y el sentido del trazo.

Serán también estrategias metodológicas en el tratamiento de la lecto-escritura:

- El titular con el nombre propio de los niños y de las niñas las carpetas, perchas y trabajos.
- Colocación de símbolos y letras del Abecedario en paneles.
- Lectura por parte de la tutora de cuentos, poesías...
- Actividades con el nombre: identificación, diferenciación, reproducción, composición, clasificación.
- Autodictados.
- Dictados.
- Lectura de producciones.
- Rotulación de las producciones.

Una estrategia metodológica que consideramos fundamental en el tratamiento de la lectoescritura es de la implicación de las familias: los niños y niñas necesitan ver leer y escribir en casa para sentir la curiosidad de que es lo que dicen los papeles, los libros, los rótulos. Este es uno de los aspectos de la tarea compartida de la educación.

5.14 .Organización de la coordinación en el centro

El equipo educativo será el eje en torno al cual girará la organización del centro con el fin de priorizar la coordinación de la acción docente y el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.

Algunas medidas contempladas:

- Inclusión en el horario no regular de una hora de reunión semanal para todos los miembros de cada equipo de ciclo.
- Como mínimo dos reuniones de equipos docentes al trimestre.
- La acción tutorial, semanal.

La coordinación de las materias se hará a través del ETCP, con los ciclos y repartidos por ámbitos o materias.

Junto a estos se establecen otros de carácter transversal:

- Orientación
- Formación, Evaluación e Innovación Educativa
- Actividades Complementarias y Extraescolares
- Planes, Programas y Proyectos.
- Tecnología para el aprendizaje.
- Igualdad, Convivencia y Emociones.

(Comisiones que se crearán a principios de curso)

5.15. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo y de nivel, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria y Educación Especial.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el ETCP puede acordar lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

2. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.

b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.

3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.

4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

5. Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden.

6. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

7. Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios.

Esta programación incluirá:

- Los compromisos personales de los docentes implicados en el proyecto de formación en centros para el logro de los objetivos formativos del equipo docente.
- La implicación de las familias en el currículo.
- Conexiones con los Planes y Proyectos en los que está implicado el centro.
- Las actividades complementarias y extraescolares, relación con las secuencias didácticas que se trabajan y los trabajos a realizar por parte del alumnado.

Propuestas pedagógicas de la educación infantil.

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, Se debe incluir el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.

Programaciones didácticas de la educación primaria.

Los ciclos realizarán el diseño de las secuencias didácticas o situaciones de aprendizaje siguiendo el esquema y/o apartados que aparecen a continuación:

1. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA.

2. APORTACIONES DEL ÁREA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.

3. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

3.1. Criterios para la organización del trabajo en el aula.

3.2. Objetivos y herramientas de la evaluación (qué se va a evaluar, cómo, cuándo y con qué instrumentos).

3.3. Uso de las TIC (de acuerdo con los protocolos de actuación comunes que se acuerden en el plan de implantación de las TIC).

● Como herramienta de trabajo cooperativo y comunicación entre el profesor y compañeros (googledocs, correo, pasen, porfolio....).

● Como medio de presentación y publicación de trabajos: presentaciones, blog...

● Como fuente de información.

3.4. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

3.5. Procedimientos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

4. SECUENCIAS DIDÁCTICAS (por materia, pero organizadas para que tenga un sentido de área). Por cada secuencia didáctica indicar: Contenidos del currículum que se trabajan en la unidad con el tipo de actividades y tareas individuales y en grupo que se emplearán para ello. Indicar de qué manera se emplearán las TIC.

- Actividades de lectura y comprensión de textos.
- Evaluación (especificar cómo se va a evaluar en cada una de las unidades: trabajos grupales, proceso de trabajo, productos finales...
- Competencias en relación con las actividades y tareas que se vayan a realizar.
- Relación con otras áreas y actividades comunes.
- Inclusión de la familia siempre que sea necesario.

5. TEMPORALIZACIÓN DE LAS SECUENCIAS DIDÁCTICAS (Incluir un cuadro en el que se reflejen las unidades de todas las materias del área).

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, RELACIÓN CON LAS UNIDADES DIDÁCTICAS QUE SE TRABAJAN Y TRABAJOS PARA REALIZAR POR EL ALUMNADO.

7. CONEXIONES CON LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE TRABAJAN EN EL CENTRO.

8. PLAN DE LECTURA DEL ÁREA. (Incluir listado de libros y textos con la temporalización propuesta y la relación con las unidades didácticas).

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (Incluir actividades de refuerzo, recuperación y ampliación).

10. TAREAS INTERDISCIPLINARES ENTRE VARIAS ÁREAS.

11. COMPROMISO DE ACTUACIÓN PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTROS.

Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del ciclo, recogiendo dicho acuerdo en el acta correspondiente y se entregará en Jefatura de estudios entre el 15 y el 20 de octubre. Antes de que estas programaciones sean aprobadas por el Claustro, el equipo directivo revisará las programaciones para comprobar que cumplen con la normativa vigente y con lo establecido en este proyecto educativo.

La Jefatura de Estudios realizará el seguimiento y velará por que los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación se ajusten a las programaciones didácticas y a las necesidades educativas del alumnado.

El profesorado de cada materia informará al alumnado y familias de los aspectos más importantes de las programaciones, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para cada curso, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.

Conclusión

El Centro desarrollará y completará el currículo establecido por las Administraciones educativas, y lo adaptará a las necesidades de nuestros alumnos/as y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, concreción que formará parte de este Proyecto Educativo como elemento anexo al mismo.

6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

6.1 ¿Qué es la evaluación?

La evaluación de los aprendizajes es un proceso, a través del cual se observa, recoge y analiza información relevante, respecto del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para optimizarlas.

Debemos huir de la estricta evaluación de conceptos o acciones de manera aislada. Normativa en la que nos basaremos: Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características de la Evaluación

Evaluación para el aprendizaje

- Promover mejoras.
- Dirigida al alumnado sobre sí mismo.
- Objetivos específicos.
- Durante el proceso de aprendizaje.
- Perspectiva para mejorar su aprendizaje (alumnado, profesorado, familia).
- Ajustar la enseñanza en función de los resultados.
- Autoevaluación del alumnado.

Evaluación del aprendizaje

- Medir con propósitos informativos
- Dirigida a otros.
- Objetivos finalistas.
- Después de que se haya realizado el aprendizaje.
- Clasificar al alumnado (de manera externa al proceso).
- Usar los resultados para mostrar al alumnado si ha alcanzado los objetivos.
- Exámenes finales, pruebas de evaluación externas.

6.2. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/a

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características, diremos que será:

- **Continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar.
- **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores de logro. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.
- **Global** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Formativa y orientadora** del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6.3. Procedimientos de evaluación.

La evaluación tendrá una triple vertiente: inicial, continua y final.

a. Evaluación inicial:

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado con durante el primer mes del curso escolar, y tendrá en cuenta:

- el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior, otros datos obtenidos por profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El Centro dispone de un banco de pruebas iniciales para todos los niveles educativos en las áreas instrumentales básicas.

b. Evaluación continua:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las Competencias Clave y el logro de los Objetivos de Etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante **criterios de evaluación** que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia los **indicadores de logro** como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas desarrolla competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios de evaluación.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro en los distintos instrumentos de evaluación.

c. Evaluación final:

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza- aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que éstos han contribuido a la adquisición de las competencias clave (perfil competencial del área).

El resultado de la evaluación se expresará en los siguientes niveles: 1, 2, 3, y 4 para la denominación “Insuficiente” (IN) para las calificaciones negativas; 5 para la denominación “Suficiente” (SU); 6 para la denominación “Bien” (BI); 7 y 8 para la denominación “Notable” (NT); y 9 ó 10 para la denominación “Sobresaliente” (SB). El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente con la participación del profesorado especialista, de acuerdo a lo establecido en las mismas. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, aunque se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación

El profesorado del centro llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

Algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje son los siguientes:

- Observación sistemática:
 - Guías de observación.
 - Fichas de observación.

- Análisis de las producciones de los alumnos:
 - Resúmenes.
 - Trabajos de aplicación y síntesis.
 - Cuaderno de clase.
 - Textos escritos.
 - Producciones orales.

- Intercambios orales con los alumnos:
 - Diálogo.

- Entrevista.
- Puestas en común.
- Asambleas.

- Pruebas específicas:
 - Objetivas.
 - Abiertas o cerradas.
 - Exposición de un tema.
 - Resolución de ejercicios.
 - Orales o escritas.

Debe procurarse que no se convierta en el único instrumento de evaluación de los Aprendizajes. El Centro hará público los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción del alumnado. Para ello, dicha información se hará pública en clase y se informará a las familias en las primeras tutorías de curso.

Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Tanto los procedimientos como los criterios de evaluación comunes ayudarán al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa y facilitará la toma de decisiones más adecuadas en cada momento del proceso evaluador.

Los criterios de evaluación de ciclos serán los establecidos en los diferentes proyectos curriculares (Ver programaciones didácticas, en su punto criterios de evaluación por áreas) que se recogen en este proyecto educativo como elementos anexos. A igual que los criterios de evaluación de curso son los recogidos en la propuesta pedagógica y en las programaciones didácticas. Tanto los criterios de evaluación de curso como los de ciclo están divididos en las diferentes áreas de conocimiento.

6.4. Referentes de la evaluación.

Los referentes para la evaluación serán:

- **Los criterios de evaluación y su desarrollo correspondiente en indicadores.** Serán el elemento básico a partir del cual se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias clave e indicadores de esta Programación. Serán el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las Competencias Clave y del logro de los objetivos.

- **Las programaciones didácticas de cada área.** En este sentido, la inclusión de los **perfiles de área** y de los **perfiles de competencia** incluidos en las mismas, así como la especificación de los **criterios de calificación** e **instrumentos y técnicas de evaluación**, serán referentes imprescindibles para la evaluación

6.5. Criterios de calificación.

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Las distintas Unidades Didácticas presentarán en su programación una serie de indicadores. Tales indicadores serán evaluados por medio de una calificación de cuatro niveles (1 para “Mejorable” – 2 para “Adecuado” – 3 para “Bueno” – 4 para “Excelente”).

Al finalizar cada trimestre, el profesorado usará un programa informático de cálculo proporcionado por el equipo directivo en el cual deberá reflejar la calificación de los distintos indicadores que haya trabajado con el alumnado. El programa realizará los cálculos necesarios y ofrecerá la calificación del área en función de los datos introducidos y del perfil de área detallado en las programaciones didácticas. Para el primer y segundo trimestre, la calificación del área se efectuará realizando una media aritmética de las calificaciones otorgadas a todos los indicadores que se hayan evaluado. Para la evaluación ordinaria, la calificación del área resultará de transformar cada una de las puntuaciones otorgadas a los indicadores según la ponderación acordada por el Claustro. De igual forma se tendrá en cuenta la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4, Suficiente (SU): 5, Bien (BI): 6, Notable (NT): 7,8 y Sobresaliente (SB): 9,10, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

La equivalencia entre las calificaciones de los indicadores o rúbricas y los resultados finales de evaluación será la siguiente:

- Entre 1,00 y 1,24: INSUFICIENTE (1)
- Entre 1,25 y 1,49: INSUFICIENTE (2)
- Entre 1,50 y 1,74: INSUFICIENTE (3)
- Entre 1,75 y 1,99: INSUFICIENTE (4)
- Entre 2,00 y 2,49: SUFICIENTE (5)
- Entre 2,50 y 2,99: BIEN (6)
- Entre 3,00 y 3,24: NOTABLE (7)
- Entre 3,25 y 3,49: NOTABLE (8)
- Entre 3,50 y 3,74: SOBRESALIENTE (9)
- Entre 3,75 y 4,00: SOBRESALIENTE (10)

Asimismo, el programa ofrecerá una calificación para determinar el grado de desarrollo de las Competencias Clave apoyándose en los perfiles de competencia y señalará aquellos aspectos no consolidados por el alumnado, de cara a establecer una serie de medidas de refuerzo educativo. De esta manera, al finalizar el curso escolar, se dispondrá de la evaluación de cada una de las competencias clave. Si bien los resultados numéricos estarán comprendidos en una escala de 1 a 4, su transformación a los niveles de desarrollo

competencial contemplados en la Orden de 4 de noviembre de 2015 obedecerá al siguiente criterio:

- 1: INICIADO.
- 2: MEDIO.
- 3 ó 4: AVANZADO.

Cuando el alumnado no supere el área se elaborará un informe sobre los aprendizajes no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Éste servirá de base para el curso siguiente en el que además se reflejarán las medidas que se adopten. Fruto del trabajo llevado a cabo durante el curso académico, al finalizar el mismo se reflejará la calificación de la recuperación en ver apartado de calificación extraordinaria.

6.6. Autoevaluación del alumnado

Es necesario implicar a los alumnos y alumnas en el proceso de la evaluación y de su propio proceso de aprendizaje. La rúbrica permite que puedan conocer y sientan que son capaces de conseguir los objetivos, tengan la oportunidad de reflexionar sobre sus logros o progresos, así como pedir ayuda cuando lo necesiten.

Además, las rúbricas les harán conocer con claridad qué es lo que se espera que hagan y cómo, comprender por qué obtienen la calificación y de qué forma podrían mejorarla, ver de manera objetiva lo que les plantea el docente, y hacerles conscientes de la calidad de sus producciones y ejecuciones.

6.7. Técnicas e instrumentos de evaluación.

Hay diversas técnicas, entre ellas destacamos:

- **Las técnicas de observación**, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con el área.

- **Las técnicas de medición**, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones seguimiento...

- **Las técnicas de autoevaluación**, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación serán variados y atenderán a la finalidad que se persigue. Éstos son los principales:

- Pruebas de evaluación inicial.
- Registros de observaciones.
- Cuaderno del alumnado.
- Portfolio.
- Fichas, trabajos (cartas, carteles, murales...), cuadernillos... Cualquier formato en el que se pueda observar el trabajo del alumnado.
- Rúbricas.
- Pruebas orales y escritas.
- Cuestionarios de autoevaluación (orales o escritos).

Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

A continuación se exponen los modelos de rúbricas que, para las actividades que se relacionan a continuación, se tendrán en cuenta por el profesorado en este Ciclo. En el Centro se cuenta con una herramienta Excel para introducir las valoraciones del profesorado que, teniendo en cuenta las ponderaciones asignadas a cada aspecto, calcule la calificación de la actividad.

- Rúbrica para la valoración de las pruebas orales y escritas.
- Rúbrica para la valoración de exposiciones orales.
- Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado.
- Rúbrica para la valoración de los trabajos e informes (expresión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión oral.
- Rúbrica para la evaluación de trabajos individuales.
- Rúbrica para la participación en trabajos cooperativos.
- Rúbrica para la evaluación de la búsqueda y tratamiento de la información.

TÉCNICAS INSTRUMENTOS

Observación

Lista de control
Escala de estimación
Registro anecdótico

Pruebas

Escala de estimación de respuestas orales
Cuestionarios de respuesta escrita
Valoración de realizaciones prácticas

Revisión de tareas

Cuaderno de clase

Informes y monografías

Portfolio

Entrevistas Guión de entrevista...

Las rúbricas son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de feedback (retroalimentación)

Tipos de Rúbricas:

Rúbrica global u holística: hace una valoración del conjunto de la tarea, mediante la utilización de unos descriptores que se corresponden a niveles globales. Se pueden admitir errores en alguna parte del proceso/producto. Orientada a adquirir cierta información global del alumno y una radiografía general del grupo.

Rúbrica analítica: se centra en tareas de aprendizaje más concreta y necesita un diseño más pormenorizado. Se utilizan cuando es necesario evaluar los distintos procedimientos, fases, elementos, componentes que constituyen proceso/producto.

Ventajas de su uso para el alumnado:

- . Los alumnos tienen mucha más información que con otros instrumentos (retroalimentación)
- . Fomentan el aprendizaje y la autoevaluación.
- . Conocen de antemano los criterios con los que serán evaluados
- . Facilitan la comprensión global del tema y la relación de las diferentes capacidades.
- . Ayudan al alumnado a pensar en profundidad.
- . Promueven la responsabilidad del alumnado, que en función de los criterios expuestos pueden revisar sus trabajos antes de entregarlos al profesor.

Ventajas de uso para el profesorado:

- Son fáciles de usar y de explicar a los alumnos. Incrementa la objetividad del proceso evaluador.
- Ofrecen una retroalimentación sobre la eficacia de los métodos de enseñanza que se han empleado.
- Son versátiles y se ajustan.

6.8. Información y participación de las familias, objetividad de la evaluación y reclamaciones.

a. Participación de las familias en la evaluación.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

b. Información a las familias sobre los procesos de evaluación.

- Los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.
- Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.
- Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.
- Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

c. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Evaluación individualizada de tercer curso.

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del real decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 11.3 de esta Orden para expresar el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden de 4 de noviembre de 2015.

d. Evaluación individualizada de sexto curso.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del real decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (In), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden de 4 de noviembre de 2015.

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación	
					Oral	Escrito
Presentación (escrita)	La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).		25%
Corrección ortográfica (escrita)	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.		25%
Expresión oral	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo	Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos	Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez	(100/3)%	
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.	(100/3)%	25%
Contenido	Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con algún error.	Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con diversos errores	(100/3)%	25%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Pronunciación y entonación	Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad	Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación	Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación	Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación	(100/6)%
Volumen y contacto visual	El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención	El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención	El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos oyentes y algunas oyentes del grupo	El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los oyentes y las oyentes	(100/6)%
Recursos y apoyos	Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y capta la atención del grupo	Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y capta la atención del grupo	Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuercen el contenido y captan la atención de los oyentes	No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace	(100/6)%
Aspectos formales	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al grupo a hacer preguntas	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo aunque invita al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo.	(100/6)%
Contenido	Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando daramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo cetero en las respuestas a las preguntas del grupo	Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo.	(100/6)%
Secuencia lógica	Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición.	La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas	La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque se comprende su contenido.	La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión	(100/6)%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Presentación	La presentación del cuaderno es adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno descuida alguno de los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno es poco adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	La presentación del cuaderno presenta deficiencias, según los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	20%
Contenidos	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas con un gran nivel de precisión, ilustraciones, etc.	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas pero es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan algunas actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan bastantes actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	20%
Organización	La información está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay algunas partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay varias partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	El cuaderno está bastante desordenado	20%
Corrección	Los errores están bien corregidos. No vuelve a repetirlos.	Los errores están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores no siempre están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores pocas veces están corregidos. Suele repetirlos	20%
Reflexión	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y, a veces, establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno pero no establece propuestas de mejora	El alumno o alumna no siempre reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno ni establece propuestas de mejora	20%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)

	Excelente	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1-4)	Ponderación
Presentación	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	(100/7)%
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario poco variado, aunque con palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.	(100/7)%
Signos de puntuación	Utiliza correctamente los signos de puntuación (comas, puntos y signos de interrogación o exclamación, etc.).	Utiliza correctamente los signos de puntuación, pero presenta algún error.	Utiliza los signos de puntuación pero no siempre de forma correcta.	Utiliza muy poco los signos de puntuación o lo hace de manera incorrecta.	(100/7)%
Corrección ortográfica	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.	(100/7)%
Estructura del texto	Demuestra planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado (introducción, desarrollo, conclusión o desenlace)	Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Se respeta la estructura del texto solicitado aunque tiene varios errores	Se expone el texto sin respetar la estructura del texto solicitado.	(100/7)%
Contenido	Demuestra un gran conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada, y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un conocimiento parcial del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra poco conocimiento del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	(100/7)%
Originalidad y creatividad	El documento se presenta con aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con algunas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con pocas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta sin aportaciones por parte del alumno o alumna.	(100/7)%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Fluidéz lectora	Lee con buena entonación y velocidad, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores.	Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores	Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores	Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y cometiendo errores	20%
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada.	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.	20%
Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)	Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias	Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	20%
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	20%
Tipo de texto / documento	Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo,...) y su formato (continuo, discontinuo,...)	Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo,...) y su formato (continuo, discontinuo,...)	Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos /documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo,...) y su formato (continuo, discontinuo,...)	Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos/documentos	20%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita de manera ordenada.	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Reconoce las ideas principales, recuperando la información explícita	Identifica algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.	25%
Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)	Interpreta el contenido, también implícito, en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido en relación con los conocimientos para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	25%
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	25%
Tipo de texto/documento	Capta el sentido global y el propósito de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo las ideas principales y secundarias y recuperando la información explícita e implícita.	Capta el sentido global y el propósito de algunos textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales de la información explícita.	Recupera la información más esencial de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales	Comprende con dificultad y necesita de la ayuda del docente o del alumnado	25%

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Autonomía y confianza	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando o las dificultades con alguna ayuda	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con supervisión y apoyo	Necesita supervisión constante y ayuda para la realización de sus tareas	(100/6)%
Creatividad	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo y en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia creativa en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia de manera orientada para proponer alguna iniciativa creativa	(100/6)%
Gestión emocional	Sabe hacer frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan siempre resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan generalmente resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan a veces resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Manifiesta una inadecuada gestión de los sentimientos y emociones, no permitiéndole resolver positivamente sus situaciones y problemas	(100/6)%
Actitud respetuosa y responsable	Mantene siempre una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Generalmente mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	A veces mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Mantene habitualmente una actitud poco respetuosa y responsable, con dificultades para comprometerse	(100/6)%
Corrección en la presentación	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible de manera autónoma	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible con alguna ayuda	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible tras numerosas supervisiones y ayudas	Generalmente necesita una supervisión constante para presentar las tareas ordenadas y legibles	(100/6)%
Conclusión del trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados, mostrando una actitud positiva hacia el trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados	Concluye sus tareas dentro de los plazos con alguna ayuda para su consecución	Concluye alguna tarea si se realiza una supervisión constante	(100/6)%

RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Planificación del trabajo	Realiza un uso adecuado de los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con cierta dificultad para ajustarse al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con dificultad y sin ajustarse al plazo previsto	20%
Responsabilidad	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, valorando especialmente el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, reconociendo el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades, con alguna dificultad para valorar el esfuerzo individual y colectivo	Elude sus responsabilidades y tiene dificultades para reconocer el esfuerzo individual y colectivo	20%
Participación	Forma parte activa de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, y realiza alguna propuesta para mejorar el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo con la ayuda del docente	20%
Habilidades sociales	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista y utilizando diferentes habilidades sociales que contribuyen a la cohesión	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona con dificultades, necesitando ayuda para mantener actitudes respetuosas	20%
Generación y presentación del producto	Contribuye de manera activa a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con alguna dificultad para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye algo a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con dificultades para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	20%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Búsqueda de la información	Utiliza correctamente los recursos y/o medios a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar parte de la información	Utiliza algún recurso y/o medio para buscar la información con la ayuda del docente o de otro alumno/a	20%
Obtención de la información	Obtiene todos los datos necesarios para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene bastantes datos para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos para dar respuesta a la actividad, con dificultades para ajustarse a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos con la ayuda del docente o de otro alumno/a sin ajustarse a los tiempos establecidos	20%
Tratamiento y análisis de la información	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola sistemáticamente	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola y ordenándola correctamente	Analiza parte de la información obtenida de las fuentes consultadas, ordenándola de manera adecuada	Realiza con apoyo alguna de las tareas correspondientes al tratamiento y análisis de la información	20%
Interpretación de los resultados	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida de un modo riguroso	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación con la ayuda del docente o de otro alumno/a	20%
Exposición de conclusiones	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado de manera clara, rigurosa y coherente respecto a los datos obtenidos	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone/presenta algunos hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone con mucha dificultad alguna de las informaciones obtenidas	20%

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, cuatro sesiones de evaluación (una inicial y tres, al acabar cada trimestre).

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con el Decreto 230/2007, de 31 de julio, en la Orden 10 de agosto sobre evaluación, Decreto 428/2008, de 29 de julio, y en la Orden de 29 de diciembre de 2008 en Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación. Se utilizará el sistema de gestión SENECA. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

La valoración del progreso del alumnado se expresará en los términos descritos anteriormente y según marque la normativa vigente. Cuando el curso evaluado sea el último de un ciclo de **Primaria**, la valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación primaria y al informe personal del alumno/a, recogido en el programa séneca.

El equipo docente coordinará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado de un curso al siguiente o de etapa se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo. (*Programas de transición recogidos en el apartado de orientación y acción tutorial*)

1. **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
2. **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
3. **Cualitativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
4. **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

6.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Como criterios comunes a todas las materias para evaluar al alumnado establecemos los siguientes:

- Planificación y organización del trabajo
- Trabajo en equipo
- Búsqueda y selección de información fiable
- Expresión tanto oral como escrita.

- Criterios de evaluación de 2º Ciclo de E. Infantil
 - a) Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás:
 - b) Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones:
 - c) Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar:
 - d) Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica:
 - e) Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla:
 - f) Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia:
 - g) Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa:
 - h) Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

- i) Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.
- Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación primaria con adaptaciones curriculares será competencia del tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de competencias básicas.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 16.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

- Sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, el Centro informará a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, a través de las tutorías que se realizarán el día estipulado por el centro, en horario de tarde tanto individuales como grupales.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los maestros y maestras informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos, así como sobre la decisión de promoción, a través de reuniones con el equipo docente y las decisiones se recogerán por escrito. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción establecidos.

- Criterios de promoción

Los criterios de evaluación comunes a que se refiere el artículo 2.6 de la Orden sobre evaluación incluirán la promoción del alumnado, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

Al finalizar cada ciclo de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. El centro organizará este plan.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del decreto 97/2015, de 3 de marzo el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

- *Criterios pedagógicos generales de promoción*

1. Promocionarán aquellos alumnos-as que tengan una evaluación positiva de los objetivos de cada una de las áreas, valoradas a través de los criterios de evaluación de las mismas, así como los objetivos generales de cada ciclo.
2. Promocionarán todos aquellos alumnos-as que, teniendo una evaluación positiva de los objetivos generales y negativa en una o varias áreas, evidencian una madurez adecuada para cursar con éxito el ciclo siguiente, indicando qué aspectos deben reforzarse.
3. Promocionarán aquellos alumnos-as que, teniendo una evaluación negativa de algún área y/u objetivo general de la etapa, ya hayan repetido en algún curso anterior.
4. Promocionarán aquellos alumnos-as que, habiendo recibido los medios de refuerzo necesarios, no han progresado positivamente ni han variado su actitud hacia el trabajo y/o estudio, pero cuya promoción al ciclo siguiente puede ser motivadora y conveniente, dado su nivel madurativo.
5. No promocionarán aquellos alumnos-as que, teniendo una valoración negativa en algún objetivo general y/o área, tengan la ocasión de alcanzar la madurez suficiente para lograr dichas capacidades, sin perjuicio de su desarrollo socioafectivo y emocional.
6. Promocionarán aquellos alumnos-as que, teniendo una valoración negativa en alguna de las áreas u objetivo general de etapa, se considere que su permanencia pueda ser perjudicial para su desarrollo emocional y socioafectivo y su permanencia en el mismo ciclo no sería rentable
7. No será motivo de no promoción el absentismo o ausencia prolongada y justificada de un alumno-a por enfermedad u otras causas, siempre que se evidencie una madurez adecuada para cursar con éxito el curso siguiente, indicando los aspectos que deben reforzarse.
8. Promocionará el alumnado de nee que haya alcanzado favorablemente los criterios de evaluación establecidos en sus AC o si no los ha alcanzado en su totalidad se considerará que adoptando las medidas oportunas su promoción al siguiente Ciclo puede ser motivadora y conveniente.
9. No promocionará el alumnado de nee que no haya alcanzado los mínimos establecidos en sus AC y cuya permanencia en el ciclo se considere puede ser motivadora y conveniente dados su nivel madurativo.

- ***Adquisiciones mínimas en 1º Ciclo de Primaria para poder promocionar.***

Lengua:

Conseguir una lectura comprensiva de textos sencillos adecuados a su edad, así como la escritura de palabras y frases coherentes que conlleven la aplicación de reglas Ortográficas dadas en el Ciclo.

Matemáticas:

Adquirir el dominio en la realización de sumas, restas, e iniciación en las multiplicaciones, así como en la práctica de series crecientes y decrecientes llegando al 999 y la ejecución de problemas sencillos aplicados a la vida cotidiana que incluyan las anteriores operaciones.

Inglés:

Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.

- ***Adquisiciones mínimas en 2º Ciclo de Primaria para poder promocionar***

Si es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:

- Lee de manera fluida y entonación adecuada
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Es capaz de elaborar textos sencillos, aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural y su escritura es legible y no comete errores en la segmentación de las palabras.

Si es competente en las siguientes habilidades matemáticas:

- Es capaz de plantear un problema (datos, operaciones, y solución) siguiendo un orden lógico.
- Realiza cálculos con las cuatro operaciones básicas de números naturales.
- Interpreta de forma básica gráficos sencillos.

Si es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:

- Tiene hábitos básicos de trabajo y estudio. (Mínima autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades)

Si es competente en las siguientes habilidades de Inglés:

- Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.
- Comprensión y expresión oral y escrita de estructuras básicas.

- ***Adquisiciones mínimas en 3º Ciclo de Primaria para poder promocionar***

Un alumno/a promocionará a 1º de ESO si:

Tiene adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes:

- Hábitos de estudio.
- Respeto a las normas de convivencia.
- Interés demostrado en la superación de las áreas evaluadas negativamente.

Lengua:

- Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuado.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas con el texto.
- Resume las ideas principales de un texto.
- Distingue todas las categorías gramaticales.
- Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación,...)

Matemáticas:

- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones (Con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.
- Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulo y superficie.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.

Si es competente en las siguientes habilidades de Inglés:

- Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.
- Comprensión y expresión oral y escrita de estructuras básicas.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Instrumentos de Evaluación utilizados en general:

1. Pruebas y controles, escritos y orales, en su caso.
2. Escalas de observación
3. Diario de clase del maestro/a
4. Revisión de Trabajos de Clase y Cuadernos
5. Tablas de registro de lecturas, entrega de tarea, etc.
6. Rúbricas de evaluación
7. Portfolio del alumno

Pruebas escritas y orales:

Se pretende dar peso dentro de la calificación global de cada área al rendimiento específico demostrado por los alumnos y evidenciado a través de diferentes pruebas de rendimiento (tanto escritas como orales) realizadas para comprobar el nivel de conocimientos adquiridos así como la capacidad de generalización de dichos aprendizajes.

Cuaderno de clase y trabajos individuales y colectivos.

Todos los días, los alumnos tendrán que realizar una serie de tareas de forma individual relacionadas con cada asignatura, que deberán hacer en el aula y/o en sus casas. Dichas actividades serán revisadas con el fin de desarrollar un hábito de trabajo. A su vez, se propondrán desde las diferentes áreas una serie de actividades individuales o grupales relacionadas con la materia impartida y que deberán realizar manteniendo unos parámetros mínimos de dedicación , presentación y rigor.

Interés, actitud y comportamiento:

No podemos olvidar que la actitud positiva hacia el aprendizaje favorece la adquisición de conocimientos. Es por esto por lo que a los alumnos se les tendrá en cuenta el interés hacia las asignaturas, la actitud manifiesta y el respeto mostrado hacia los diferentes elementos (personales y materiales) que configuran las programaciones.

%	PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS	CUADERNO DE CLASE Y TRABAJOS	INTERÉS Y COMPORTAMIENTO
LENGUA	80%	10%	10%
MATEMÁTICAS	80%	10%	10%
SOCIALES	80%	10%	10%
NATURALES	80%	10%	10%
RELIGIÓN	80%	10%	10%
CIUDADANÍA	80%	10%	10%
INGLÉS	80%	10%	10%
FRANCÉS	80%	10%	10%

Las áreas que a continuación se detallan, debido a sus peculiaridades tendrán un tratamiento diferenciado.

PLÁSTICA Y MÚSICA	%
Actividades realizadas: calidad, aptitud, ejecución de las obras, etc	60%
Actitud en comportamiento individual y grupal	40%
ED. FÍSICA	
Participación en clase	40%
Aptitud y comportamiento	20%
Actitud	20%
Indumentaria y elemento de aseo	20%
DIGITAL	
Trabajo realizado	60%
Actitud en comportamiento individual y grupal	40%

La calificación global para cada área se obtendrá del cálculo de la media ponderada de los aspectos arriba detallados.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN PRIMARIA

“La decisión que un alumno permanezca un año más en un ciclo sólo podrá tomarse una vez a lo largo de la Etapa Primaria”. En el marco de dichas medidas, al final de ciclo se decidirá si el alumno promociona o no al ciclo siguiente. La decisión irá acompañada en su caso de medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno alcance los objetivos programados.

¿QUIÉN TOMA LAS DECISIONES?

La decisión de promoción de los alumnos debería corresponder al equipo de docente con el apoyo del equipo psicopedagógico del sector. Las decisiones a las que se refiere el apartado anterior (promoción de ciclo o etapa) exigirán la previa audiencia de los padres o tutores del alumno, cuando compartan que éste no promocione al ciclo o a la etapa siguiente. El equipo de maestros serán los que hablen con los padres de los alumnos/as, previa información del tutor. En definitiva la decisión de promoción será competencia exclusiva del equipo docente.

PRIMER CICLO:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA:

- 1.- Comprender el sentido de un texto oral sencillo.
- 2.- Presentar oralmente hechos y experiencias propias.
- 3.- Interpretar textos escritos de la lengua cotidiana, que comprenda básicamente lo que lee.
- 4.- Producir textos sencillos, breves y concretos que tengan sentido. Saber construir oraciones con sentido completo: separar palabras, mayúscula, punto final.

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- 1.- Dominio de las operaciones de suma y resta y su aplicación a la resolución de problemas sencillos de la vida cotidiana. (No será fundamental la resta con llevadas).
- 2.- Contar, leer y escribir números hasta 999, conociendo el valor de posición de cada cifra.
- 3.- Reconocer en el entorno objetos y espacios con formas triangulares, rectangulares y circulares.

SEGUNDO CICLO:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA:

- 1.- Distinguir ideas principales y secundarias de textos orales breves y concretos.
- 2.- Presentar oralmente hechos y experiencias propias, que sepan expresar sus ideas de forma ordenada.
- 3.- Entonación adecuada en la lectura de textos, que sepan leer respetando signos de puntuación, identifiquen los elementos esenciales, cierta fluidez lectora.
- 4.- Reglas ortográficas básicas: separación de palabras, dominio en el uso de mayúsculas, signos básicos de puntuación.
- 5.- Aspectos básicos de una estructura narrativa y descriptiva

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- 1.- Resolver problemas sencillos relacionados con el entorno aplicando las operaciones de cálculo: suma, resta, multiplicación y división por 1 cifra de números naturales.
- 2.- Numeración de números de 5 cifras.
- 3.- Realizar cálculos mentales con números naturales sencillos.
- 4.- Reconocer y describir formas y cuerpos geométricos del espacio en que se muevan.
- 5.- Expresar de forma ordenada y clara los datos y las operaciones realizadas en la resolución de problemas sencillos.

TERCER CICLO:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA:

- 1.- Distinguir ideas principales y secundarias de diferentes textos.
- 2.- Presentar oralmente y por escritos hechos y experiencias propias. Expresar sus ideas de forma ordenada.
- 3.- Entonación adecuada en la lectura de textos: que respeten los signos de puntuación, que identifiquen los elementos esenciales y que lean con fluidez.
- 4.- Reglas ortográficas básicas: separación de palabras, uso de mayúsculas, m antes de p y b.
- 5.- Aspectos básicos de una estructura narrativa y descriptiva.

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- 1.- Resolver problemas sencillos relacionados con el entorno, aplicando las operaciones de cálculo: suma, resta, multiplicación y división por varias cifras.
- 2.- Conocimiento mínimo de operaciones con fracciones.
- 3.- Operaciones sencillas con números decimales.
- 4.- Hallar las superficies del triángulo, cuadrado y rectángulo.

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Se establece como criterio básico la coordinación en el Centro. Esta coordinación afectará a los docentes, familias y a los Ciclos y al Equipo de Orientación Educativa y al Equipo Directivo.

Esta coordinación se llevará efectiva a través de los distintos órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes
- Equipos de ciclo
- Equipo de orientación
- Equipo técnico de coordinación pedagógica
- Tutorías.
- Claustro
- Consejo escolar

Atendiendo a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de Infantil los criterios que se establecen en los distintos órganos serán los que a continuación detallamos. Señalar también que la Jefatura de Estudios establecerá un plan de reuniones atendiendo a los criterios que se establezcan.

La Jefatura de Estudios procurará que en el plan de reuniones, al menos una hora a la semana, coincida todo el profesorado con el objeto de asegurar la coordinación de todos los distintos órganos de coordinación docente

- Tutor/a responsable del Equipo Docente

El tutor/a trabajará en coordinación con el Equipo para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Se realizarán dos reuniones de equipo docente al trimestre, en la que cada tutor levantará acta y la firmarán todos los asistentes. El Equipo Docente será informado, por los tutores/as del ciclo, de los acuerdos y decisiones tomadas en las reuniones

Al final de trimestre realizará una sesión extraordinaria del Equipo, de la cual levantará acta, para la celebración de la sesión de evaluación y en Junio para la toma de decisión de promoción del alumnado que finaliza Ciclo.

- Coordinadores/as de Ciclo

El coordinador de cada equipo de ciclo dispondrá de 1 hora de reducción dentro del horario lectivo para el desarrollo de sus competencias. Se intentará en la confección de horarios a inicio de Curso no adjudicar esta hora en los primeros tramos horarios Los coordinadores de ciclo cumplimentarán un

acta de cada reunión semanal, que será firmada y sellada. Las actas quedarán custodiadas por Jefatura de Estudios. El coordinador/a informará al ciclo de los aspectos tratados en ETCP.

- Coordinador/a del Equipo de Orientación

El Equipo de Orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción tutorial, colaborará con los Equipos de Ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y asesorará en las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Le corresponde 1 hora de reducción al coordinador dentro del horario lectivo para la realización de sus funciones. En la confección de horarios a inicio de curso se intentará que esta hora coincida con el horario de atención al Centro del Orientador/a de Referencia y con una hora de dedicación de función directiva de la Jefatura de Estudios.

El coordinador/a dentro de su horario regular establecerá una sesión semanal para la celebración de reuniones, de la cual levantará acta.

- El Director/a como responsable del Equipo Técnico de coordinación pedagógica

El Director/a dentro del horario regular del profesorado establecerá una sesión mínima mensual para la celebración de reuniones, de la cual se levantará acta. No podrá coincidir con la celebración de Equipos de Ciclo, ni Equipos Docentes. Los coordinadores transmitirán a sus ciclos los acuerdos adoptados. El secretario del ETCP será la jefatura de estudios.

- Tutorías con familias.

El tutor/a dedicará una hora semanal de tutorías con las familias en su horario regular en sesión de tarde para facilitar la asistencia a las familias, preferentemente posterior a las 16:00h., en la que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. En el caso de alumnos/as de nee esta hora de tutoría estará coordinada con el profesor/a de PT. Se rellenará el registro establecido por el centro.

- Claustro

Las reuniones del Claustro se realizarán conforme a lo marcado en la normativa vigente.

El profesorado ausente a las reuniones del Claustro, por motivos justificados, es responsable de solicitar la información de los asuntos tratados a la Dirección del Centro.

El/la Secretario/a del Centro confeccionará el acta correspondiente de cada reunión que será firmada por el Secretario y con el visto bueno de la Directora.

- Consejo escolar

Las reuniones del Consejo Escolar se realizarán conforme a lo marcado en la normativa vigente. Cuando el tema a tratar no necesite de votación o no sea de especial importancia, se reunirá la Comisión Permanente.

El/la Secretario/a del Consejo Escolar confeccionará el acta correspondiente de cada reunión que será firmada por él y con el visto bueno de la Directora una vez leída y aprobada en la reunión siguiente.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

- **INTRODUCCIÓN**

La **diversidad** es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia esta que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones, aun sin dejar de tener presente que cada individuo presente una estabilidad en su conducta, que le da coherencia a su actuación personal a nivel de actuaciones externas y de desarrollo interno personal. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad de los alumnos que las conforman.

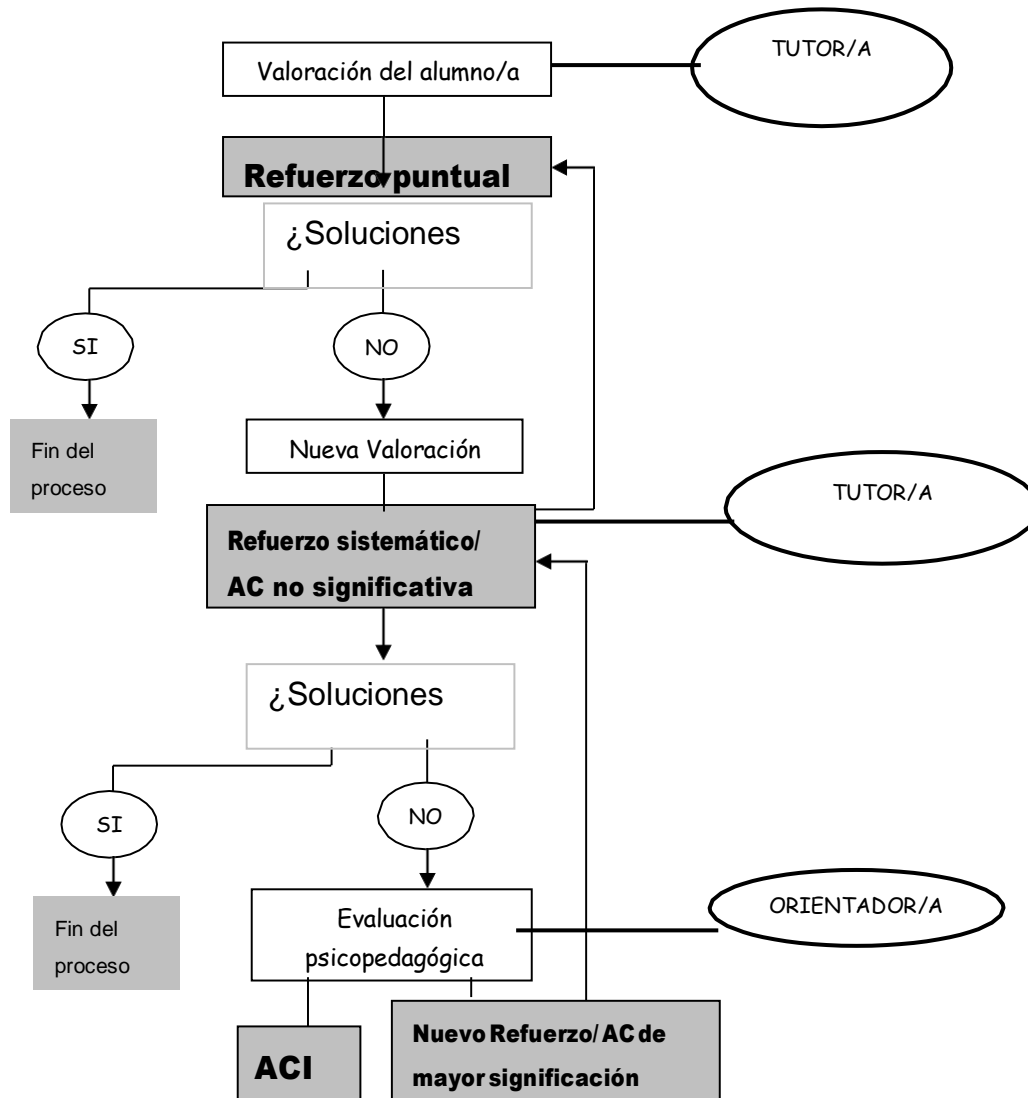
Cualquier profesional de la educación, que se aproxime a los alumnos que pueblan las aulas de los centros educativos, captará rápidamente la existencia de alumnos diversos. Diversidad que se manifiesta en el ámbito educativo y que tiene su origen en factores diversos, derivados de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas y del rol sexual de los sujetos. Si bien estas diferencias han existido siempre no han sido tenidas en cuenta, de igual forma y en todo momento, por el sistema educativo vigente en cada época y por los maestros y/o profesores que impartían enseñanzas en cada momento. La escuela aun reconociendo la existencia de la diversidad, ha llevado a la práctica un tratamiento educativo más o menos homogeneizante en aras de una supuesta efectividad y/o rentabilidad de recursos.

La normativa que rige la atención a la diversidad en la actualidad es la siguiente: INSTRUCCIONES DE 22 DE JUNIO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO

- El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de cada alumno/a. Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial de los alumnos e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas. Esto nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada. Como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
- En este modelo se priorizan los principios de equidad y de inclusión educativa con el propósito último de promover una cultura escolar basada en el éxito académico y el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

Las actuaciones y decisiones adoptadas para responder a las necesidades educativas del alumnado desarrolladas en el centro pueden representarse en el siguiente protocolo de acción:



Estas medidas parten de la **valoración del tutor/a** de cada uno de los alumnos/as del grupo-clase, o bien valoración del alumno/a por el maestro/a especialista ante las dificultades de aprendizaje que evidencia. Valora inicialmente las condiciones que pueden estar interfiriendo en el buen curso de su aprendizaje dentro de su grupo-clase. Opcionalmente, puede reclamar el asesoramiento y colaboración del orientador/a de referencia, además de otros especialistas para tener una visión global e interdisciplinar de la situación presentada por el alumno/a.

El maestro/a contempla por ejemplo un desajuste entre el nivel de competencia curricular del alumno/a y lo realmente logrado. Decide adoptar algunas medidas que atiendan a este requerimiento formativo. Concretamente, utiliza el **refuerzo puntual** como medida ordinaria de atención a la diversidad en su aula. El maestro/a focaliza su atención estratégica en el alumno/a de forma que ajuste las programaciones didácticas del aula a las capacidades y ritmo de logro del alumno/a.

Ahora bien, esta medida puede ser la solución al problema, en cuyo caso finaliza nuestro proceso de especial requerimiento del alumno/a. Si el problema persiste, la medida adoptada no es suficiente y se debe valorar nuevamente al alumno/a para concretar el origen de la dificultad y dar la respuesta necesaria. Ello, puede derivar en nuevos refuerzos puntuales más acordes y ajustados al alumno/a; o bien, si el alumno/a presenta dificultades no resueltas con los refuerzos puntuales y presenta un desarrollo real de las competencias curriculares por debajo de su curso, el tutor/a y el asesoramiento del Equipo de Orientación, pueden decidir adoptar como medida un **refuerzo sistemático o una adaptación curricular no significativa**. En este sentido, se trabajarán los contenidos y capacidades mínimas del ciclo como referente curricular, de forma que ni se eliminen ni se sustituyan.

Si la solución adoptada mejora la situación del alumno/a, el proceso de decisión finaliza; no obstante, si tras valorar la situación persisten las dificultades y, no ha logrado alcanzar los contenidos mínimos requeridos, el tutor/a delega la responsabilidad al Equipo de Orientación quién realizará la **evaluación psicopedagógica** del alumno/a que determine sus dificultades. Valoramos el nivel de competencia curricular del alumno/a, las condiciones personales y la interacción del alumno/a con su contexto tanto escolar como familiar. El EOE, en función de los resultados obtenidos en la evaluación, propone la medida curricular más acertada:

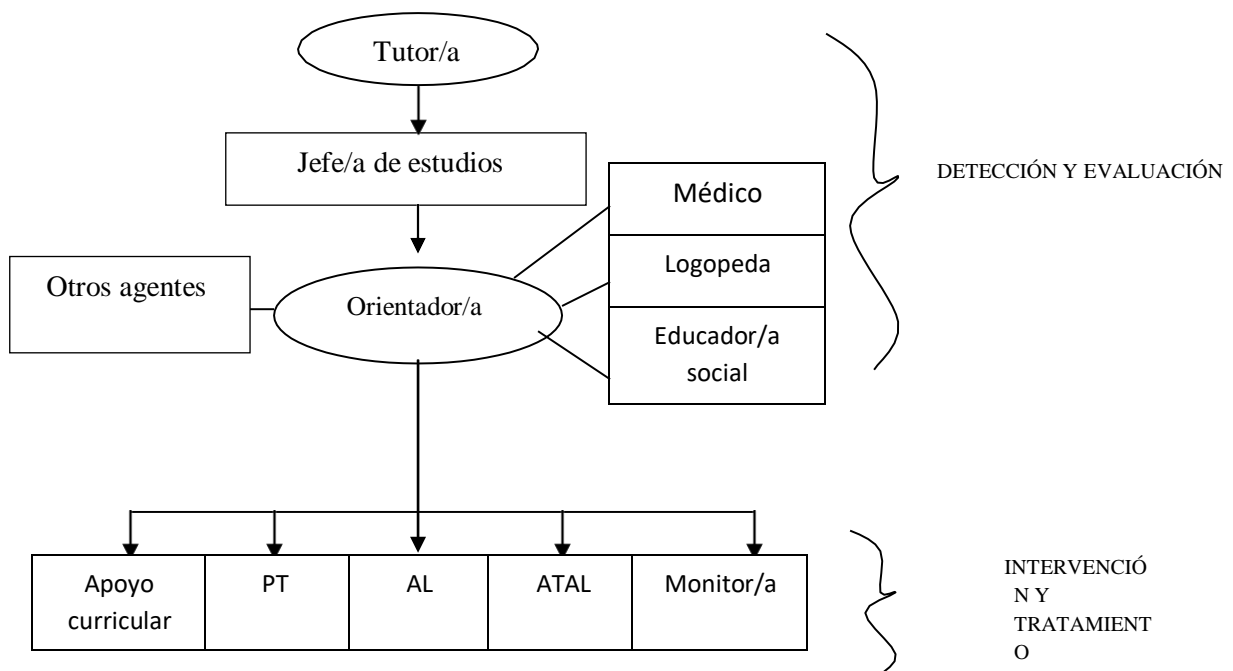
- Realizar una **adaptación curricular individualizada (ACI)** como medida educativa de carácter especial. Supone, en tal caso, modificar uno o varios componentes básicos del currículo de forma personalizada a este alumno/a. Se eliminan o modifican algunos elementos nucleares,

teniendo como referente curricular las capacidades terminales de la etapa. El diseño curricular de la ACI la realiza el Tutor/a, el maestro/a especialista, el maestro/a de Apoyo a la integración y el orientador/a de referencia. Estos mismos agentes educativos son los responsables del desarrollo curricular de la adaptación.

Finalmente, se valoran los resultados obtenidos entre el tutor/a, profesor de P.T, el orientador/a y el Jefe de Estudios. Si las medidas adoptadas son acertadas, el proceso de decisión finaliza; si no, es necesario revisar la ACI y ajustar aún más su contenido curricular a la etapa y ciclo correspondiente

- PROTOCOLO DE DERIVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES

Los mecanismos de derivación de alumnos/as con NEAE a los diferentes recursos personales del centro se arbitran en el siguiente cuadro:



- PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE CENTRO Y EOE

AREA	ACTUACIONES
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> ○ Detección, valoración, seguimiento y actualización de informes psicopedagógico de los alumnos/as con nee ○ Realización de dictámenes de escolarización al alumnado de nee en los casos pertinentes y realización de informes psicopedagógicos en caso de prórroga de escolarización. ○ Orientación y asesoramiento al profesorado en problemas que precisen la intervención del EOE especializado, así como solicitud de materiales para el alumnado que lo precise.
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Valoración psicopedagógica del alumnado de altas capacidades. ○ Seguimiento del alumnado a lo largo del curso en reuniones planificadas con Jefatura de Estudios. ○ Informes de flexibilización.
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación del logopeda del EOE con el itinerante y elaboración de informes logopédicos en los casos pertinentes. ○ Intervención directa especializada del logopeda en casos de trastornos graves del habla o del lenguaje.
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Atención al alumnado que presenta problemas graves de conducta. ○ Asesoramiento para la elaboración y seguimiento de ACI y ACIS ○ Asesoramiento a familias en la aplicación de programas de recuperación y refuerzos en su domicilio ○ Asesoramiento al profesorado en programas específicos para el tratamiento al alumnado de nee

COMPENSATORIA	○ Programa de atención domiciliaria, si fuera necesario
	○ Programa de absentismo escolar, si fuera necesario.
	○ Aula hospitalaria, si fuera necesario
	○ Detección e identificación del alumnado que confluyen condiciones sociales desfavorecidas que impiden el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje

FUNCIONAMIENTO DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

	OBJETIVOS	ACTUACIONES
IDENTIFICACIÓN DE Alumnado con NEE	Participar en el proceso de identificación del alumnado con nee.	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento al profesorado sobre la identificación de ACNEE - Colaboración en la evaluación psicopedagógica del alumnado de nee: niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje...
ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA al alumnado con NEE	<p>Planificar las actividades del aula de apoyo.</p> <p>Colaborar en la organización de la respuesta educativa y familiar para acnee</p> <p>Lograr la coordinación de actuaciones del profesorado que atiende a los alumnos/as acnee</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y participación en la elaboración de las ACS - Organización del horario de los alumnos/as que acuden al aula de apoyo. - Colaboración en la organización de medidas de atención a la diversidad para ACNEE. - Asesoramiento al profesorado para la elección y/o adaptación de materiales. - Elaboración de programas específicos para alumnos ACNEE. - Reuniones de coordinación con tutor/a y profesores/as. - Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar.
SEGUIMIENTO DEL alumnado con NEE	Realizar un seguimiento de la evolución del alumnado de nee y adecuar la respuesta educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación inicial de los alumnos/as atendidos. - Participación, en colaboración con el profesorado, en el proceso de evaluación de loa alumnos/as atendidos. - Elaboración de informes de seguimiento. - Reuniones de seguimiento con profesorado y EOE. Coordinación del Equipo Docente. - Información a las familias sobre las actividades realizadas y el progreso de los alumno/as.

<p>ATENCIÓN DIRECTA CON EL ALUMNADO</p>	<p>Desarrollar los programas de intervención con alumnado que contribuyan a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de aprendizajes básicos instrumentales incluidos en las ACIS. - Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo: <ul style="list-style-type: none"> o Prerrequisitos (Atención, percepción, memoria...) o Habilidades sociales. o Modificación de conducta - Desarrollo de programas logopédicos (AL). - Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos (Problemas graves lectoescritura, cálculo, resolución de problemas).
<p>PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES</p>	<p>Participar en la planificación y desarrollo de actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje a nivel grupal y/o individual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en el desarrollo de programas grupales de prevención (Programa de estimulación del lenguaje oral,...). - Asesoramiento sobre identificación de alumnado de riesgo. - Desarrollo de actividades con los alumnos/as para la prevención de dificultades de aprendizaje.
<p>ACTIVIDADES DE TUTORIA CON LOS ALUMNOS/AS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial. - Colaborar en la adaptación de los materiales utilizados en la acción tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dinamización de la integración de los ACNNE en el centro y en las actividades propuestas. - Realización de actividades, dentro del aula de apoyo, que favorezcan la participación, el desarrollo de la madurez emocional y social. - Colaboración con el tutor/a para la adaptación de las actividades de tutoría. - Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio con alumnado nee.

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO DE N.E.E

Las medidas establecidas para la acogida e integración del alumnado de n.e.e. tienen como finalidad:

- Facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al curriculum escolar.
- Propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar

Aunque la acción tutorial con los alumnos/as con necesidades educativas especiales, en

principio debe ser básicamente similar a la realizada con cualquier alumno/a, existen una serie de factores que recomiendan una consideración especial para este tipo de alumnado:

- Necesidad de planificar actuaciones específicas de acogida atendiendo a posibles características específicas del alumnado.
- Necesidad de organizar una respuesta educativa a las necesidades de este alumnado lo antes posible.
- Necesidad de un trabajo coordinado de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado, en especial con el profesorado de PT y AL.
- Necesidad de personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Necesidad de desarrollar estrategias específicas para lograr la integración real del alumnado en el aula y en el centro.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la etapa, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria.

A tales efectos, se establecen los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado de altas capacidades

Corresponde a la Jefatura de Estudios y, en su caso, al profesorado de educación especial del Centro la elaboración de estas medidas, contando para ello con el asesoramiento del EOE

a. Acogida y organización de la respuesta educativa

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIA Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las necesidades educativas del alumno: características generales de la discapacidad y situación actual del alumno/a. - Si el alumno/a ha estado escolarizado previamente: análisis de su historia escolar. - Organización de actividades específicas de acogida. - Determinación de la respuesta educativa inicial para el alumno/a: horas de apoyo, orientaciones para la atención en el aula ordinaria, organización de la evaluación inicial... - Determinación de actuaciones y responsables del proceso de evaluación psicopedagógica. 	<p>Reunión de trabajo previa a la escolarización del alumno/a.</p>	<p>Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a</p>	<p>Primera quincena de Septiembre</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la situación del alumno/a. - Toma de decisiones sobre la respuesta educativa: Programas de adaptación curricular, horario de apoyo, recursos personales y materiales. - Desarrollo de programas de adaptación curricular para: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos/as con nee • Alumnado que se incorpora tardamente al sistema educativo • Alumnado con dificultades graves de aprendizaje 	<p>Reunión de trabajo tras evaluación inicial y psicopedagógica.</p>	<p>Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a</p>	<p>Octubre/noviembre</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con necesidades de compensación educativa • Alumnado con altas capacidades intelectuales <p>Los cuales pueden ser de tres tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares no significativas • Adaptaciones curriculares significativas. • Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades. <p>- Planificación de tareas y el seguimiento del alumnado.</p>			
---	--	--	--

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIA Y /O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Visita individual al centro del alumno/a con nee.		Tutor/a Familia Equipos especializados	Primera quincena de Septiembre.
Adaptación del horario del alumno/a durante la primera quincena (Especialmente en el caso en que el alumno no se escolarice en EI 3 años).		Tutor/a Familia Equipos especializados	Primeros días de clase o el tiempo que se considere necesario.
Acogida y período de adaptación normalizados para EI de 3 años.		Tutor/a	Primeros días de clase.
Programación de actividades para la sensibilización sobre de las necesidades de alumno/a al resto de compañeros y posibles normas de la clase para su mejor	Actividades a incluir dentro de la programación de	Tutor/a	Primeros días de clase.

integración (ej. Disposición del mobiliario, orden...)	tutoría.		
--	----------	--	--

FAMILIA

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"> • Recogida de información sobre el alumno/a. • Información sobre de la respuesta educativa inicial y actuaciones con el alumno/a. • Necesidades iniciales de material. • Necesidad de coordinación. 	Entrevista familiar.	Tutor/a PT	Primera quincena de Septiembre
Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta educativa. • Orientaciones para desarrollo de programas en el ámbito familiar. 	Entrevista familiar.	Tutor/a PT	Octubre/Noviembre
Desarrollo de contenidos referentes a la atención e integración a alumnado con nee y sobre la necesidad específica.	Reunión grupal de familias.	Tutor/a	Septiembre/ Octubre
Sensibilización a los padres a través de charlas para tener en cuenta la diversidad de alumnado del aula.	Reuniones grupales.	Tutor/a	A lo largo del curso

Medidas para facilitar la integración

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Establecer mecanismos de coordinación entre profesorado del aula ordinaria y aula de apoyo a la integración que favorezca la programación de actividades a realizar en su grupo de referencia.	Reuniones Equipos Docentes. Diario del alumno/a. Reuniones de trabajo.	Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y <u>Orientador/a</u>

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Desarrollo de actividades de conocimiento del grupo, aceptación de diferencias, educación en valores (respeto, solidaridad...), habilidades sociales.	Programación de las actividades de tutoría.	Tutor/a
<p>Tutoría entre alumnos/as:</p> <p>Entre iguales: Alumno/a del grupo encargado de acompañar y favorecer las relaciones de alumno/a con nee.</p> <p>Entre compañeros/as de distinta edad: alumnado de cursos superiores que ayudan a la integración de alumnos con nee.</p> <p>Con inversión de roles: es el propio alumno/a con nee el que realiza las funciones de tutor de otros alumnos "ordinarios".</p>		<p>Tutor/a</p> <p>Equipo Educativo</p> <p>Alumnos/as tutores</p>
Organización de los recreos con juegos cooperativos que favorezcan la integración de los alumnos/as nee		<p>Profesorado</p> <p>Equipo Directivo</p>
Desarrollo de talleres para lograr interacción del alumnado de distintos grupos y niveles, entre ellos los que tienen nee		<p>Profesorado</p> <p>Equipo Directivo</p>
Considerar las características de los alumnos a la hora de organizar actividades complementarias y extraescolares.		<p>Profesorado</p> <p>Equipo Directivo</p>

- TUTORÍAS COMPARTIDAS.

Las tareas a realizar conjuntamente por los tutores del aula ordinaria y el tutor especialista de PT en cuanto a las tutorías compartidas son las que a continuación se detallan:

1. Coordinación de los programas específicos con el tutor/a del aula ordinaria.
2. Entrevistas de seguimiento con las familias.
3. Participación en las sesiones de evaluación.
4. Realización de adaptaciones curriculares significativas de los profesores especialistas con el profesorado de área.

- APOYO CURRICULAR.

- **Tipos de apoyo:**

- Grupos flexibles
- Desdoblamiento.
- Apoyo educativo para el grupo ordinario.
- Programa de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Modelo Flexible de horario lectivo

- **Criterios de atención alumnos/as:**

- **1º** De la evaluación inicial y de la memoria final del curso anterior se detecta el **listado de alumnos/as** que precise apoyo: Prioritariamente se desarrollará en matemáticas (cálculo y razonamiento) y en el área de lenguaje sobre todo en lectura, escritura, expresión y comprensión oral y escrita, etc. y en la lengua extranjera
- **2º** El tutor/a realiza una valoración del alumno/a en el que se hagan constar cuáles son las necesidades y dificultades de este alumno/a. Se incorpora en una carpeta de trabajo que servirá para trabajar con el alumno/a de forma coordinada entre el tutor/a y el maestro/a de apoyo curricular.
- **3º** Jefe/a de estudios, coordinado/a con el orientador/a de referencia y en su caso con el PT, **valoran** el listado de alumnos/as de atención a apoyo y la asignación de horas posibles.
- **4º** En la sesión de evaluación se hará el seguimiento de los alumnos/as considerando necesarias las altas y las bajas del alumnado.
 - **Establecimiento de horarios:** la distribución horaria se realizará en función de los siguientes criterios:
 - De mayor afectación a menor.
 - Se prioriza desde el primer ciclo hasta el último ciclo.
 - Continuidad en la atención.
 - Ratio
 - **Atención de los apoyos:**
 - Individual.
 - En grupos.

- Dentro del aula (Prioritario en 1er Ciclo).
 - Fuera del aula como última medida.
- Los programas de refuerzo serán de dos tipos:
 - **Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales** (impartido por el profesor de apoyo en las áreas de matemáticas y lengua y por los especialistas de Inglés en el área de la Lengua extranjera)
 - **Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos** (será impartido por los tutores/a correspondientes)
- Los objetivos del Plan de Refuerzo serán:
 - Atender de forma adecuada a los/as alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales o que no la han superado en el Curso anterior.
 - Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para atender a este alumnado.
 - Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área.
- Forma en que se realiza:
 - Dentro del aula con el grupo clase (Educación Infantil y 1º de Primaria)
 - Fuera del aula con uno o más alumnos/as

Se atenderán a criterios de ambos maestros/as implicados según la mejor opción para cada grupo de alumnos/as, dependiendo de las características del alumnado implicado.

- **El desarrollo de los refuerzos educativos** se realizarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El refuerzo educativo se podrá realizar atendiendo directamente a los alumnos/as que necesiten apoyo, como elaborando material didáctico para estos alumnos/as.

- Se realizará tanto el apoyo y refuerzo de los/as alumnos/as con algún problema de aprendizaje, como el apoyo a cursos completos.
- Se procurará dentro de lo posible que el refuerzo y apoyo de cualquier alumno/a sea por un tiempo limitado.

- Previsión horaria para la atención del alumnado de apoyo.
- Planificación y desarrollo de actividades especialmente secuenciadas , diversificadas y motivadoras
- Selección, elaboración y utilización de instrumentos y materiales curriculares y no curriculares, adecuados al caso.
- Coordinación entre el Equipo Docente
- Coordinación/ colaboración entre familia-escuela: Se podrán crear compromisos educativos.
- Colaboración y asesoramiento de otros profesionales.
- La Jefa de Estudios será la encargada de sistematizar y coordinar el Plan de Refuerzos Educativos, siendo de su competencia:
 - Concretar, al menos trimestralmente, con cada tutor/a en Equipo Docente el grupo de alumnos/as que requieren refuerzo y los aspectos concretos a trabajar con ellos. En el caso de que haya profesorado de nueva incorporación al Centro que no conozca al alumnado se contará con la ayuda del profesorado de PT y equipo directivo.
 - Organizar las tareas de refuerzo del profesorado de acuerdo con las necesidades surgidas.
 - Preparar en colaboración con otros profesores/as que imparten refuerzos, materiales específicos necesarios para el correcto desarrollo de las tareas
- El ETCP y el Equipo de Orientación hará un seguimiento trimestral del desarrollo de los refuerzos y los Equipos Docentes mensualmente
- Evaluación de los apoyos y refuerzo.
 - Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a
 - Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación.
 - Reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los profesores/as de cada uno de los alumnos/as.
 - Información trimestral a las familias

La concreción del programa de refuerzo se realizará cada Curso escolar a inicio del mismo.

- GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES

✓ PT

• Criterios de atención alumnos/as

▪ **Alumnos/as con necesidades educativas especiales**

- ✓ En primer lugar, se atenderán aquellos alumnos/as que cuenten con un dictamen o informe psicopedagógico.
- ✓ Tendrán preferencia los alumnos/as con menor grado de autonomía personal y escolar.
- ✓ De mayor a menor desfase, es decir, se atenderán primero al alumnado que presente un nivel de competencia curricular menor.
- ✓ Los alumnos/as de menor edad serán atendidos con prioridad en función de la necesidad

de atención temprana.

- ✓ Las áreas que se apoyarán, de forma preferente, serán lectoescritura y cálculo, habilidades sociales, problemas de conducta, programas de atención, estimulación, etc. propias de un requerimiento básico de habilidades.

☒ Alumnos/as con dificultades graves de aprendizajes

- ✓ Serán atendidos por el profesor de PT según su disponibilidad horario y en función de la planificación del Centro una vez que se haya planificado la respuesta adecuada a todo el alumnado con nee.
- ✓ Trabajo e implicación previa del profesorado con el alumno/a.
- ✓ Motivación, interés y aprovechamiento del alumno/a en el aula de apoyo.
- ✓ Habilidades básicas de las áreas instrumentales, HHSS, modificación de conducta.

▪ Alumnos/as con necesidades de compensación educativa

- ✓ Serán atendidos por el profesor de PT según su disponibilidad horario y en función de la planificación del Centro una vez que se haya planificado la respuesta adecuada a todos el alumnado NEE
- ✓ De mayor a menor desfase.
- ✓ De menor edad a mayor edad.
- ✓ Trabajo e implicación previa del profesorado con el alumno/a.
- ✓ Motivación, interés y aprovechamiento del alumno/a en el aula de apoyo.
- ✓ Habilidades básicas de las áreas instrumentales, HHSS, modificación de conducta.

▪ Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

Se realizará atendiendo a:

- Sus circunstancias.
- Conocimientos
- Edad
- Historial académico
- Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en un curso o dos inferiores a su edad cronológica

✓ AL

Tipos de atención:

- AL del centro educativo: intervención directa con el alumnado que presente dificultades en el lenguaje oral y así conste en su expediente.
- AL del EOE: detección, evaluación y seguimiento de los alumnos/as con dificultades en el lenguaje oral. Intervención directa en caso de no disponer de

AL de centro.

Criterios de atención alumnos/as:

- ✓ **1º** De mayor afectación a menor:
- ✓ **2º** De menor edad a mayor edad.

✓ **ATAL**

☒ Actuaciones:

- Integración del alumnado inmigrante.
- Adquisición de las competencias lingüísticas y comunicativas.

▪ Criterios de atención alumnos/as:

- ✓ **1º** Alumnos/as sin conocimiento del español en 2º y 3er ciclo de Educación Primaria
- ✓ **2º** Alumnos/as con nivel 0 o 1 en el dominio de las competencias comunicativas.

✓ **Monitor/a de EE**

▪ Criterios de atención alumnos/as:

- ✓ **1º** Alumnos/as con Dictamen de escolarización (DIS) en el que se haga constar este recurso.
- ✓ **2º** Alumnos/as con un grado de autonomía personal y escolar dependiente de otras personas.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL Y PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS

9.1 Definición y finalidades de la acción tutorial

La orientación y acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Los tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La orientación y acción tutorial tendrán las finalidades que a continuación se indican:

- a. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase
- b. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c. Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual
- d. Contribuir a la equidad en educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado

La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en el Centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

El EOE de zona colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente citados.

Finalidades	Acción tutorial
<p>a. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el alumnado aprenda a convivir, desarrolle su competencia social y se integre adecuadamente en el grupo. • Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir. • Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse. • Fomentar la interacción y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro, facilitando la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio. Para ello contamos con el programa de apadrinamiento. • Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro. • Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno. • Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas. • Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa, favoreciendo su desarrollo moral y la adquisición de valores, desarrollando en el alumno un juicio crítico y razonado. • Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, desterrando actitudes y comportamientos de intolerancia y desarrollando actitudes positivas y de responsabilidad personal. • Crear un clima de bienestar y armonía que ayude al alumnado a realizar su trabajo de forma placentera y con ilusión. • Establecer en las aulas, a través de la acción tutorial y el trabajo en equipo, un clima de respeto y solidaridad en el que cada cual pueda ser él mismo y le permita un desarrollo personal en su relación con los demás.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar para conseguir formas de convivencia más justas, respetuosas e igualitarias no sólo en el colegio, sino en la sociedad y trabajar por mejorar, dentro de nuestras posibilidades, la realidad actual.
<p>b. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos. • Prevenir y detectar las dificultades o problemas del desarrollo y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos. • Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada. • Promover la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias educativas. • Conseguir la coordinación de todos los profesores/as implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo de alumnos. • Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del ser humano, favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos. • Ajustar la enseñanza a las características individuales, referida a personas con sus aptitudes e intereses diferenciados, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de fracaso e inadaptación escolar. • Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales, con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente, recurriendo a los apoyos y actividades adecuadas.
<p>c. Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía, así</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que los alumnos/as estén motivados por las tareas escolares y adquieran técnicas y hábitos de trabajo adecuados. • Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de

<p>como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual</p>	<p>pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales. • Orientar para el desarrollo personal de los alumnos, potenciado el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio. • Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Enseñarles a organizar su tiempo de estudio y a manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico. • Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos. Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo. • Conseguir que nuestros alumnos y alumnas, teniendo en cuenta la diversidad, asimilen y desarrollen las técnicas y automatismos básicos necesarios para su correcto empleo en cursos superiores.
<p>d. Contribuir a la equidad en educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar la mejor escolarización para los alumnos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa. • Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto en el que viven los alumnos, al futuro que pueden contribuir a proyectar, favoreciendo aprendizajes mas funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte una educación para la vida. • Favorecer la individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso educativo. • Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar. • Adecuar la práctica educativa y desarrollo curricular a las características del alumnado y de su entorno sociocultural.

<p>e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar guía y tutoría personalizada a todo el alumnado y refuerzo psicopedagógico a aquellos que lo necesiten. • Conseguir la coordinación entre todos los profesores del Centro para dar una respuesta adecuada a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos/as. • Esforzarnos para que todos los componentes del colegio descubran e integren el hecho de la diversidad y las diferencias (biológicas, físicas, psíquicas, intelectuales, etc.) como un valor a respetar en todo momento. • Participar en actividades, programas, planes y proyectos educativos que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y den respuesta a las demandas de la Comunidad Educativa. • Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social. • Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a. • Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales. • Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.
--	---

<p>f. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Lograr que los alumnos/as obtengan un conocimiento adecuado sobre sí mismos (actitudes, expectativas, intereses, valores, deseos, capacidades, etc.).• Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.• Ayudar al alumnado a tomar decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.• Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.• Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
---	---

<p>g- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con los padres y con el entorno social. • Mejorar la participación de las familias y la formación de padres y madres en colaboración con la AMPA. • Promover la cooperación entre Centros docentes y las familias, asesorando en el desarrollo de programas formativos de padres. • Conseguir que las familias compartan el planteamiento educativo de la institución escolar. • Lograr la colaboración de la familia para dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado. • Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización de tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y del descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares. • Orientar a los padres en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a. • Planificar conjuntamente con los padres, unas pautas a seguir con
--	--

	<p>aquellos alumnos que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
<p>h. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro. • Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa. • Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos. • Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro.

9.2 Programa de colaboración entre Centro y EOE

AREA	ACTUACIONES
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	○ Asesoramiento para la elaboración del Plan de Orientación y acción tutorial
	○ Mejora en el aprendizaje: Prevención, detección y asesoramiento en Infantil, primero y quinto de primaria
	○ Programa de prevención de dificultades en 1º de primaria
	○ Programa de estimulación oral en E. Infantil.
	○ Asesoramiento para el desarrollo del programa de transición de E. Primaria a Secundaria

9.3 Aspectos organizativos

Tutoría

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Los tutores/as

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Funciones del tutor/a

Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.

Según el Decreto 328/2010 de 13 de Julio en su artículo 90, el tutor o tutora desarrollará las siguientes funciones:

En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas

que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales

del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9.4. Objetivos generales del Centro

Objetivos con el alumnado

- Conocer la situación inicial de cada alumno y alumna, como punto de partida para el seguimiento de su proceso a lo largo del curso. Detectar potencialidades y necesidades.
- Favorecer el crecimiento y desarrollo integral de los alumnos, fomentando la adquisición de un autoconcepto y autoestima positiva.
- Favorecer que el alumno/a adquiera autonomía personal y en sus aprendizajes, actuando el profesor como mediador u orientador en su proceso de aprendizaje de las distintas áreas.
- Fomentar la convivencia dentro del aula, Trabajar las habilidades sociales para crear un clima de armonía, de trabajo, de libertad pero sin desorden.
- Favorecer la integración y adaptación de los alumnos/as al grupo, fomentando el respeto, diálogo y la interacción entre ellos.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades cognitivas creando hábitos de estudio y de trabajo.

Objetivos para el profesorado

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los maestros/as que intervienen en el mismo grupo, favoreciendo y posibilitando:
 - El conocimiento de los alumnos/as individuales y como grupo.
 - Una óptima colaboración entre los profesores.
 - El paso de información de un grupo de alumnos/as a un nuevo tutor/a
- Establecer líneas comunes de acción con los demás tutores/as del ciclo y/o etapa.
- Hacer un seguimiento continuado de la asistencia del alumnado.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje para:
 - Detectar necesidades y dificultades educativas especiales.
 - Dar las oportunas respuestas educativas de refuerzo y ampliación.
 - Recabar los oportunos asesoramientos y apoyos, colaborando con los servicios de orientación educativa en la detección de necesidades educativas y en la aplicación de los programas de intervención.
- Establecer el Plan de acción tutorial.
- Aplicar pruebas de diagnóstico y establecer un plan de mejora atendiendo a los resultados.

Objetivos para la familia

- Facilitar el intercambio de información con los padres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Crear compromisos educativos con las familias
- Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que faciliten la conexión entre el centro y las familias.

9.5. Programación de actividades

9.5.1 ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS: INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
CON EL ALUMNADO				
1. Conocer la situación inicial de cada alumno y alumna, como punto de partida para el seguimiento de su proceso a lo largo del curso.	<p>* Acogida y Evaluación Inicial: Observación, recogida de información, registro de datos, toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos académicos • Estilo de Aprendizaje • Relaciones humanas, consigo mismo, con el grupo, con la realidad en la que viven. • Normas de convivencia. • Datos personales <p>* Asambleas</p> <p>* Entrevista con la familia</p> <p>* Coordinación y toma de decisiones del equipo docente</p>	<p>* Tutor/a</p> <p>* PT, EOE</p> <p>* Tutor/a</p> <p>* Tutor/a, Equipo docente</p>	<p>* Plantillas de recogida de datos</p> <p>* Ficha de tutoría del alumno</p> <p>* Ficha de tutoría para entrevista con los padres</p> <p>* Acta de evaluación</p>	<p>* Primera y segunda semana de curso</p> <p>* Momentos puntuales de seguimiento a lo largo del curso (1ª, 2ª, 3ª evaluación).</p>

<p>2. Favorecer el crecimiento y desarrollo integral de los alumnos , fomentando la adquisición de un autoconcepto y autoestima positiva.</p>	<p>*Asambleas: *Escucha personal de los problemas y deseos de cada uno de los alumnos . Actitudes participativas . Autocontrol . Interacción alumno/a-profesor/a</p>	<p>* Tutor/a</p>	<p>*Ficha de tutoría del alumno</p>	<p>* Primer trimestre * Todo el curso</p>
<p>3. Favorecer que el alumno/a adquiera autonomía personal y en sus aprendizajes, actuando el profesor como mediador u orientador en su proceso de aprendizaje de las distintas</p>	<p>*Desarrollar hábitos básicos: ○ Sentarse correctamente ○ Relajación ○ autonomía y orden *Actividades de higiene: asearse, vestirse, desvestirse *Acogida : -Construir las normas del grupo juntos</p>	<p>*Tutor/a, Equipo Docente</p>	<p>* Ficha de tutoría del alumno</p>	<p>Primer trimestre * Todo el curso</p>

áreas.				
4. Fomentar la convivencia dentro del aula, Trabajar las habilidades sociales para crear un clima de armonía, de trabajo, de libertad pero sin desorden.	<ul style="list-style-type: none"> *Desarrollar hábitos de ayuda y solidaridad *Asumir responsabilidades que tenga consecuencia para el propio grupo *Saludar, presentarse, agradecer, pedir permiso, iniciar una conversación *Normas de la clase. Disciplina . Horarios . Elección de delegados . Formación de equipos de trabajo . Formación de comisiones para actividades específicas 	*Tutor/a		<ul style="list-style-type: none"> *Primer trimestre *Todo el curso
5. Favorecer la integración y adaptación de los alumnos/as al grupo, fomentando el respeto, diálogo y la interacción	<ul style="list-style-type: none"> *Acogida: <ul style="list-style-type: none"> - Información a los padres sobre aspectos generales del centro y del grupo. - Recogida de información con las familias de alumnos/as de nueva escolarización . Presentación del tutor/a *Presentación de los alumnos/a 	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> * Reunión con padres. - Ficha de tutoría del alumno 	<ul style="list-style-type: none"> *Inicio de curso *Todo el curso

entre ellos.	<ul style="list-style-type: none"> *Conocimiento del centro y sus dependencias . Ejercicios para favorecer la integración y relación del grupo . Actitudes participativas. . Capacidades sociales. . Autoestima positiva. . Autocontrol. . La convivencia entre los alumnos/as. . La interacción tutor/a-alumno/a 		<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista padres - Cuestionario inicial para Educación Infantil 	
6. Favorecer el desarrollo de las capacidades cognitivas creando	<ul style="list-style-type: none"> *Seguimiento de las tareas escolares que los alumnos/as llevan para casa. . Técnicas de estudio: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo individual. - Trabajo en grupo. - Organización del trabajo personal 	*Tutor/a	*Ficha de tutoría del alumno	*A lo largo del curso

hábitos de estudio y de trabajo.	<p>. Destrezas instrumentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensión lectora - Técnicas de recogida de información. - Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo <p>. Estrategias de apoyo para el estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación del tiempo. - Condiciones ambientales mínimas - Colaboración con la familia. <p>. Técnicas motivacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad en la tarea - Tareas de dificultad adecuada - Participación de los alumnos/as en las propuestas de actividades. - Afrontamiento del fracaso 			
----------------------------------	---	--	--	--

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
CON EL PROFESORADO				
<p>- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los maestros/as que intervienen en el mismo grupo, favoreciendo y posibilitando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El conocimiento de los alumnos/a individualy como grupo. ○ Una óptima colaboración entre 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Inicial, con análisis de resultado - Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo con análisis de resultado. - Estudio de los informes finales de la etapa y de finales de ciclo. - Pruebas externas (escala...) 	<p>Equipos Docentes</p> <p>Equipos de Ciclo</p> <p>Tutoras</p> <p>ETCP y Claustro</p>	<p>Pruebas de evaluación inicial</p> <p>Informes del curso anterior.</p> <p>Hoja de registro de datos de evaluación</p> <p>Informes pruebas de diagnóstico</p>	<p>A inicio de Curso</p> <p>Durante todo el curso.</p>

<p>los profesores</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El paso de información de un grupo de alumnos/as a un nuevo tutor/a 				
<p>- Establecer líneas comunes de acción con los demás tutores/as del ciclo y /o etapa.</p>	<p>- Reuniones Equipos de Ciclo y Claustros para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fijar criterios para una evaluación formativa. Individualizadora y orientadora. ○ Aunar criterios sobre objetivos, competencias, criterios de evaluación. ○ - Adecuar recursos,... 	<p>Equipos de Ciclo</p> <p>Equipo Docente</p> <p>Claustro</p>	<p>Actas de Ciclo y equipo Docente</p>	<p>Inicio de Curso</p>
<p>- Hacer un seguimiento continuado de la asistencia del alumnado.</p>	<p>- Control de la asistencia diaria</p> <p>- Parte mensual de faltas</p> <p>- Entrega a la jefatura de estudios</p> <p>- Introducción de los datos en SENECA</p> <p>- Aplicación de medidas a alumnado absentista (Entrevistas, citaciones,</p>	<p>Tutor/a</p> <p>Jefatura de Estudios</p>	<p>Parte de asistencia diaria</p> <p>Parte mensual</p> <p>Modelos del plan de Absentismo</p>	<p>Diario</p> <p>Mensual</p>

	derivación,...)			
oEfectuar un seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje para:	PREVENCIÓN DE DIFICULTADES: - Revisión de la historia escolar del alumno/a - Evaluación inicial.	Tutor/a PT	Análisis del informe personal e historia escolar. Entrevista con el tutor/a anterior.	Inicio de curso
-Detectar necesidades y dificultades educativas especiales.	- Análisis de los datos de la evaluación inicial, adopción de criterios metodológicos consensuados y toma de decisiones sobre medidas a nivel grupal.	Equipos Docente y de Ciclo	Pruebas iniciales. Observación.	Durante el Curso
-Dar las oportunas respuestas educativas de refuerzo y ampliación.	- Desarrollo de medidas y estrategias metodológicas que contribuyan a la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje al grupo	Profesor/a de refuerzo	Reuniones de los diferentes órganos	
-Recabar los oportunos asesoramiento y apoyos, colaborando	- Análisis de casos de alumnos/as de riesgo y toma de decisiones sobre las medidas educativas a adoptar: <ul style="list-style-type: none"> • Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Tendrá un carácter temporal y abierto. • Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza. • Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales de los alumnos/as que presenten un importante desfase en su nivel de aprendizaje 	EOE ETCP	Informes de evaluación Protocolos de derivación	Trimestral

<p>con los servicios de orientación educativa en la detección de necesidades educativas y en la aplicación de los programas de intervención.</p>	<p>en las áreas de Lengua y Matemáticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo flexible de horario lectivo semanal. <p>- Valoración y análisis en el ETCP, Equipos de Ciclo y equipo Docente de los resultados de evaluación inicial para fijar estrategias a seguir a nivel de centro y a nivel de aula.</p> <p>- Establecimiento de programas de refuerzos pedagógicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales Básicas • Programa de refuerzos para la recuperación de aprendizajes no adquiridos <p>- Revisión y seguimiento de las estrategias de intervención propuestas para detectar los posibles logros o deficiencias en su desarrollo.</p> <p>- Derivación al EOE de los casos que no han respondido de forma positiva a las propuestas planteadas.</p> <p>- Entrevistas con la familia, en el caso que proceda, para demandar su colaboración en el proceso de aprendizaje, siguiendo las pautas indicadas. Información de la participación de su hijo/a en un programa de refuerzo. Crear compromisos educativos</p>		<p>Entrevistas con las familias</p> <p>Hoja de derivación de alumno/a para refuerzo</p> <p>Programa de refuerzos y apoyo del centro.</p>	
--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación de documentos y elaboración de informes que garanticen la continuidad de los alumnos/as y el adecuado trasvase de información. - Desarrollo de criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares y del resto de las medidas de atención a la diversidad. - Programa de colaboración con el EOE <p style="text-align: center;">-</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA A ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información a la familia sobre la necesidad de una valoración psicopedagógica. - Derivación del alumnado para la realización de la evaluación psicopedagógica y coordinación de la recogida de información aportada por los distintos profesores. - Participación en la valoración psicopedagógica: Niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje... - Análisis de la valoración psicopedagógica toma de decisiones sobre las medidas 	<p>Tutor/a</p> <p>Tutor/a y PT</p> <p>Equipo docente</p> <p>Tutor/a</p> <p>Profesores/as</p> <p>Orientador/a</p> <p>Jefe/a de Estudios</p> <p>PT</p> <p>Tutor/a</p>	<p>Tutoría con padres</p> <p>Protocolo de derivación</p> <p>Reunión Equipo Docente</p> <p>Entrevistas con los padres.</p>	<p>Inicio de curso</p> <p>A lo largo del Curso</p>
--	---	---	---	--

	<p>educativas a adoptar.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Información a la familia sobre la valoración psicopedagógica y las medidas a adoptar en el ámbito educativo y familiar. - Coordinación de la elaboración de la ACS cuando proceda. -Realización de las programaciones de áreas para su inclusión en la ACIS - Coordinación entre el profesorado que atiende al alumnado. - Seguimiento de la evolución del alumnado 	<p>Orientador/a</p> <p>Tutor/a</p> <p>Profesores/as</p> <p>PT Tutor/a</p> <p>Profesores/as</p> <p>PT</p> <p>Apoyos a ciclo</p> <p>Tutor/a</p> <p>Profesores/as</p> <p>Orientador/a</p> <p>Jefe/a de estudios</p>	<p>Orientaciones sobre la intervención en el ámbito familiar.</p> <p>Reuniones de trabajo</p> <p>Programaciones</p> <p>Reuniones equipos >Docentes</p>	
--	---	--	--	--

			ETCP Reuniones Equipos Docente y de Ciclo	
○ Establecer el Plan de acción tutorial.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de la programación de las actividades de tutoría con el grupo. - Búsqueda, selección o elaboración de las actividades concretas a realizar. - Desarrollo de las actividades con el grupo clase. - Valoración del desarrollo de las actividades realizadas y propuestas de mejora. 	Tutor/a	Programación tutorial. PAC	Inicio de curso Revisión trimestral Memoria Final
○ Aplicar pruebas de diagnóstico y establecer un plan de mejora atendiendo a los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de pruebas a 2º Nivel de Primaria - Establecimiento de un plan de mejora atendiendo a los resultados obtenidos 	Tutor/a Equipo de Ciclo Claustro Orientador	Informes Plan de mejora PAC	Inicio de curso Revisiones trimestrales Memoria Final

9.5.1 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA:

INFANTIL

Desarrollo personal y social:

- LAS EMOCIONES: comprender las emociones y saber expresarlas.
- LOS VALORES: los valores a través de los cuentos (el valor de la amistad, la alegría, el respeto, compartir, la diversidad,...)
- AUTOCONCEPTO: Reconocerse a sí mismos como personas individuales. Ejemplo: ¿Quién soy?, ¿Cómo soy?
- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: Reconocer a los demás y a sí mismo en un conjunto social. Ejemplo: Decir algo positivo de un compañero o compañera, aprender a compartir...
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.

Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- ADQUISICIÓN DE HABILIDADES BÁSICAS: aprender a analizar los estímulos de la realidad, por ejemplo a través del uso correcto de la organización perceptiva o el esquema corporal. Tareas como:
 - Manipular cuentos, libros, periódicos... que permitan iniciarse en lo mecanismos lectores (ojear páginas, alternar imágenes con letras,...)
 - Guiar su percepción hacia lo significativo de lo no significativo.
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Ser autores y lectores. Representar cuentos, inventar historias....

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social:

- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES:
- AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA:
- COMPETENCIAS SOCIALES:
 - LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación entre iguales.
 - DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia.
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.
 - El diálogo
 - Cómo hacer amigos.
 - Agradecer favores

Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Se pueden organizar en dos aspectos fundamentales:
 - Distribución de tiempo de estudio y las condiciones óptimas para trabajar en casa. Horario escolar y agenda escolar.
 - Cuidado y mantenimiento de la limpieza y orden en los

cuadernos de trabajo y con los libros y materiales de clase.

- Iniciarse en determinadas herramientas para el estudio y en las claves de la lectura, tales como: conocer los elementos de un libro (portada, contraportada, título, prólogo, textos, ilustraciones, bibliografía,...), desarrollar la capacidad de discriminar lo relevante de lo no relevante y el uso de claves lectoras (negritas, mayúsculas, cursivas, cambios de fuente, subrayado,...), capacidad de organizar las ideas en un relato partiendo de un esquema donde se arbitren las diferentes ideas para enlazar.
- ENSEÑAR A PENSAR: Analizar el mundo que le rodea a través de periódicos, de anuncios y documentales, etc., de manera que sean capaces de ir diferenciando el mundo real y el mundo imaginario. Desarrollar la capacidad de análisis y de detección de cosas significativas del medio de las no significativas.
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Se pueden desarrollar actividades tales como realizar un libro de clase con las cosas más importantes que cada alumno/a quiera expresar o dejar constancia para otros niños/as, poner título a diferentes relatos, terminar cuentos, hacer rompecabezas de historias, escenificar cuentos y relatos, iniciarse en la rima y las leyendas de la zona.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social:

- COMPETENCIAS SOCIALES:
 - AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.

- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
- DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad.
- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES: El valor de la interculturalidad y de la diversidad.
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.
 - El diálogo
 - Cómo hacer amigos.

Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición.
- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica.
- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
 - Espacio.
 - Material.
 - Horario
 - Autonomía
- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje?
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por

placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

TERCER CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social;

- COMPETENCIAS SOCIALES:
 - AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
 - LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
 - MEDIACIÓN ENTRE IGUALES: el valor de mediar los conflictos, la necesidad de gestionar la conflictividad y las pautas de actuación social acordes con la mejora de la convivencia escolar. Las alternativas al conflicto.
 - DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad. ¿Qué sucede cuando se privan a las personas de sus derechos? La responsabilidad social de cada individuo (este contenido puede ser trabajado en el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos)
 - LOS VALORES Y LAS EMOCIONES: El valor de la interculturalidad y de la diversidad. La igualdad de género, el respeto por la naturaleza, el fomento de la libertad de expresión y de palabras, la tolerancia cero ante el

maltrato, la violación de los derechos y la represión. Analizar la sociedad del consumo y los medios alternativos de ocio y tiempo libre.

- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: además de las ya mencionadas en el segundo ciclo, se puede trabajar el uso comunicativo del lenguaje como expresión del pensamiento, es decir,

Cómo expresar ideas, cómo hablar en público, hacer presentaciones de temas diversos, la comunicación como herramienta social,...

Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición. Organizar estas técnicas en complejidad ascendente desde el segundo ciclo. De igual modo, se puede trabajar de forma más particular: tomar apuntes (tan necesario en la etapa de secundaria), la organización de ideas y la estructura en diferentes tipos de textos (literario, periodístico, narrativo,...), aprender a entregar trabajos y hacer exámenes, y a investigar en las diferentes fuentes de información a nuestra disposición (red, manuales, libros de textos, periódicos,...)
- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica: analizar las diferentes fuentes de información tales como radio, televisión, videojuegos, ordenador. Hacer un uso responsable y productivo de los medios tecnológicos.
- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
 - Espacio: organizar su propio espacio de trabajo y espacio de juego o diversión. Acondicionar el sitio de estudio.
 - Material: disponer de lo necesario para organizar su estudio tales como diccionario, ordenador, materiales en papel y útiles de escritura. Acondicionar el uso de determinados materiales en función de la tarea.

- Horario: establecer un horario de estudio y de diversión de manera que exista tiempo para todo y no un desequilibrio entre las tareas a desarrollar y el tiempo de ocio.
- Autonomía: ser más independientes en la ejecución de las tareas y en la responsabilidad del estudio.
- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje? ¿Cómo beneficiarnos de la evaluación de nuestro aprendizaje?, ¿Qué se evalúa?
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

9.6 Medidas de acogida y tránsito entre etapas

Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:

- a. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente
- b. Facilitar la acogida del alumnado en el IES en el que se escolarice.
- c. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la ESO, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- d. Coordinar el Proyecto educativo del 3º Ciclo de la Educación Primaria con el primer curso de ESO, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- e. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- f. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa

De las Guarderías al Colegio de Educación Infantil

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>Reuniones de carácter curricular en la que el Equipo de Infantil del CEIP “José Luis Sánchez” y el Equipo Educativo de la Guardería “Acuarela” coordinen la continuidad en aspectos organizativos, metodológicos, secuenciación de contenidos, hábitos, rutinas...y posibles alumnos/as que necesitarán período de adaptación para la iniciación del curso escolar</p>	<p>Equipos Educativos de la Guardería y del Centro.</p> <p>Equipos Directivos.</p>	<p>Mayo.</p>
<p>Reunión para el traspaso de :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación y/o información verbal significativa y complementaria del alumnado en general, y de los alumnos con Dificultades motoras, sensoriales, sociales... 2. Dictámenes, informes psicopedagógicos. 	<p>Equipos Educativos de la Guardería y del Centro.</p> <p>Equipos Directivos.</p>	<p>Junio.</p>
<p>Visita del alumnado de guardería al colegio para una toma de contacto, dando la bienvenida a los futuros alumnos con un desayuno.</p>	<p>Equipos Educativos de la Guardería y del Centro.</p> <p>Equipos Directivos.</p>	<p>Junio.</p>
<p>Reunión informativa con las familias en el “C.E.I.P. José Luis Sánchez”.</p>	<p>Equipos Educativos de la Guardería y del Centro.</p> <p>Equipos Directivos.</p>	<p>Junio.</p>
<p>Visita con la familia al C.E.I.P. para la nueva incorporación de sus hijos/as al Centro.</p>	<p>Equipos Educativos de la Guardería y del Centro.</p> <p>Equipos Directivos.</p>	<p>Primer día lectivo de septiembre.</p>

Actividades a desarrollar entre CEIP e IES:

Agentes	Actividades	Instrumentos	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> - CEIP: Jefe/a de Estudios, Tutores/as de 6º, Orientador/a, Profesor/a de Apoyo a la Integración. - IES: Jefe/a de Estudios, Tutores/as de 1º ESO, Orientador/a, Profesor/a de Apoyo a la Integración, Jefes/as de Departamento de Lengua y Matemáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información del alumnado. • Análisis y unificación de criterios de los procesos de enseñanza-aprendizaje • Diseño del plan de acogida y las actuaciones a desarrollar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plantilla de recogida de información de grupo. - Plantilla de información - Pruebas de evaluación final e inicial - Informes de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. 	Trimestral

Actividades a desarrollar con el alumnado

Agentes	Actividades	Instrumentos	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a de 6º 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación final de las diferentes áreas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de evaluación final. 	Mayo/Junio
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de tutoría para el tránsito. - EOE 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los propios intereses y necesidades. • Desarrollar hábitos de trabajo y estudio. • Conocer el sistema educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuadernillo de tránsito para la secundaria 	2º y 3º trimestre

- Alumnado de sexto e IES	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de los alumnos/as a su IES de referencia (charla, visita a las instalaciones, charla de un alumno de ESO,..) 		Último trimestre
---------------------------	---	--	------------------

Actividades a desarrollar con las familias

Agentes	Actividades	Instrumentos	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a de 6º - Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla informativa en el CEIP sobre el tránsito de sus hijos/as y sobre la matriculación 		Mayo/Junio
<ul style="list-style-type: none"> - IES - Familias 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla informativa en el IES de referencia sobre el tránsito de etapa 	- Boletín informativo	Junio

9.7. *Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias*

ACTUACIONES

- Reunión de inicio de curso, antes que finalice el mes de noviembre:
 - Plan global de trabajo del curso.
 - Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
 - Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
 - Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias, que, deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
 - Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
 - Derechos y obligaciones de las familias.
 - Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
 - Compromisos educativos y de convivencia.
- Reuniones trimestrales, coincidiendo con la finalización del Trimestre la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que, sobre todo al final del curso oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

- Comunicación verbal permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- Envío de cartas y comunicaciones.
- Entrevistas con las familias
- Reuniones individualizadas, al menos, una vez al trimestre.
- Reuniones colectivas
- Colaboración en actividades complementarias y extraescolares
- Reuniones CE y de la Comisión de convivencia
- Juntas de delegados
- Reuniones de la Junta Directiva del AMPA con el equipo Directivo

RECURSOS

- Documentos de apoyo a la tutoría (registros de tutoría, compromisos,...)
- Boletines informativos
- Actas de CE
- Programas de gestión SENECA
- Página WEB (blog, etc)

TEMPORALIZACIÓN

- A Inicio de curso
- Trimestral
- Final de Curso
- Todas aquellas veces que se consideren necesarias

9.7.1. Reuniones de padres y madres en tutoría.

El lugar donde se deben producir los contactos entre el profesorado tutor/a y la familia es la tutoría, entendida ésta como lugar de encuentro privilegiado, para conseguir la comunicación y la unificación de objetivos y criterios educativos. La tutoría no sólo debe estar enfocada a un trabajo con el alumnado, sino a un encuentro con los padres y madres que permita ponernos de acuerdo sobre los objetivos educativos y los valores y actitudes en los que hay que insistir coordinadamente, tanto en los centros como en las familias. La acción tutorial con los padres y madres es un proceso que va unido necesariamente al trabajo de la tutoría con el alumnado.

Para la realización de un trabajo conjunto con los padres y madres se precisa tener una actitud abierta, cercana, colaborativa, cooperativa y muy respetuosa; no debemos olvidar que es un trabajo en el que intervienen adultos que tienen formas de

pensar no siempre coincidentes con la del profesorado. Es un trabajo entre iguales cuyo objetivo es mejorar la educación del alumnado/hijos/as.

- Los maestros tutores y el resto del E. Educativo informará sobre los objetivos establecidos en el currículum, el grado de adquisición de los mismos por el alumnado, así cómo los progresos y dificultades que encuentren.
- Los maestros/as informarán al principio de curso sobre los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada área.
- Los padres podrán presentar reclamaciones ante el centro, tanto sobre la evaluación final como la promoción.
- Las familias recibirán información sobre la marcha de sus HIJO/AS:
 - Al menos tres veces al curso.
 - Al finalizar cada curso: calificaciones, decisión de promoción –en su caso– y, si procede, medidas adoptadas para que el alumno alcance los objetivos

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

HORARIO DE TUTORÍA: lunes de 16:30 a 17:30 horas

9.7.2 Otras reuniones: Reuniones de Ciclo, de centro, con delegados, con AMPA, etc

9.7.3. El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

a) Finalidad:

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

b) Destinatarios:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, se ofrecerán la posibilidad de suscribir compromisos educativos a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

c) Procedimiento:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos.

Los compromisos educativos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que se adjunta.

Acciones necesarias:

- Entrevista con la familia para concretar:
 1. Definición de los objetivos a conseguir.
 2. Concreción de los compromisos a adquirir:
 - Por parte de las familias.
 - Por parte del centro.
 3. Seguimiento del cumplimiento, que se hará a través de:
 - Realización de tutorías al menos quincenales, se recogerá por escrito
 - Reunión mensual del E. Docente para el seguimiento de los

compromisos, de lo cual se levantará acta.

- Trimestralmente tanto el E. de Orientación como el Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimientos de lo cual se levantará acta.

4. Elaboración de Informe final recogiendo:

- . Valoración de objetivos conseguidos y no conseguidos.
- . Causas de la no consecución de los objetivos.
- . Actuaciones a seguir en caso de incumplimiento.
- . Modificación.
- . Renovación.
- . Observaciones.

Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al Equipo de Orientación y al director o directora del centro, que lo visará y comunicará al Consejo Escolar. El Equipo de Orientación junto con el tutor/a garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

9.8. Descripción de procedimientos para recoger los datos académicos y personales del alumnado

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- a. **Informe Personal**. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de

procedencia.

- b. **Información de tipo curricular** que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- c. **Información que**, en el ciclo siguiente, **sirva para facilitar** a cada persona que ostente la tutoría **el seguimiento personalizado del alumnado**. En esta información se puede incluir:
 1. **Datos psicopedagógicos**.
 2. **Datos aportados por la familia** en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
 3. **Cualquier otra** información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

9.8.1. Documentos oficiales a cumplimentar

1. ACTAS

- Habrá un acta por cada ciclo , y deberán ser firmadas por el coordinador
- Se cerrarán con fecha anterior al 30 de Junio.

2. EXPEDIENTE ACADÉMICO

3. HISTORIAL ACADÉMICO

- Sustituye al Libro de Escolaridad.
- Contiene:
 - La escolaridad del alumno/a
 - Los resultados de la evaluación.
 - Las decisiones de promoción relativas al progreso académico.
- Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

4. INFORME PERSONAL A

- Se realizará:
 - Siempre que el alumnado cambie de Tutor/a.
 - Siempre que el alumnado cambie de centro.
 - Siempre que el alumnado cambie de etapa.
- Contenido:
 - Resultados de la evaluación final del último curso.
 - Medidas complementarias de refuerzo, apoyo y, en su caso, ACI.
 - Observaciones que se consideren oportunas para una mejor progresión

educativa.

- Si hay traslado a otro centro sin haber concluido el curso, resultados de las evaluaciones parciales.

5. INFORME PERSONAL B

- Tipos: habrá dos tipos:
 - El ordinario, cuando el alumnado no cambie de etapa. Se realizará conforme al Anexo IV.
 - El que se realice al terminar la Etapa, que se hará conforme al Anexo V.
- Trámites: El Informe será cumplimentado por el Tutor/a, con el VºBº del Director/a. Dos situaciones:
 - Si hay cambio de Tutor/a, dentro del centro, se debe depositar en la Jefatura de Estudios antes de la finalización del mes de Junio.
 - Si hay cambio de centro, se debe emitir en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de petición del mismo por el nuevo colegio del alumno/a.

TRASLADO DEL ALUMNO/A

- El centro de destino solicita al de origen el Informe Personal y el Historial Académico.
- El centro de destino debe abrir un nuevo expediente académico al alumno.
- La matriculación sólo será definitiva cuando se haya recibido el Historial Académico debidamente cumplimentado.

ATENCIÓN ESPECIAL A:

- Diligencia, en su caso, de cierre de los libros de escolaridad e inutilización de sus páginas no usadas.
- Inclusión de serie y número, en su caso, en los nuevos Historiales Académicos.
- Especial atención a la evaluación inicial.
- Durante el tercer trimestre, reuniones de las Jefaturas de Estudios de los centros de las diversas Etapas.

9.9. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos

ENTIDADES Y ORGANISMOS Y OTROS	AREAS DE INTERVENCIÓN	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACION	OBJETIVOS
Atención Temprana.	Atención a la diversidad	Responsable de las tres consejerías (Bienestar social, Educación y Salud) Profesionales de atención temprana Pediatra Orientadores -Médico/a -Al -PT -Jefe/a de Estudios	Preferentemente a final de curso. -Principio del curso siguiente. -Todo el año	-Derivación de casos. -Coordinación tratamiento e intervención. -Mecanismos de coordinación interdisciplinar.	-Detección de atención temprana -Prevención de dificultades -Unificación de criterios de intervención
Asuntos Sociales/ Equipo de Tratamiento familiar	Atención a la diversidad	-Psiquiatras Trabajador/a social Orientadores Psicólogos/a -Equipo directivo -Personal del equipo de tratamiento familiar	-Primera reunión a principio de curso -Una reunión al trimestre	-Intercambio de información. -Seguimiento y control familiar -Detección de casos -Intervención -Actuación conjunta de formación a la comunidad educativa	-Unificación criterios de intervención global -Seguimiento y control de casos -Apertura del centro a la comunidad
USMIJ Salud Mental	Atención a la diversidad	Maestros/as/ PT de la	-Una reunión al trimestre	-Intercambio de	-Diagnostico clínico

		Delegación de Educación -Psiquiatra Orientadores Psicólogos/as		información. -Derivación de casos -Intervención - Unificación criterios	-Mejorar cauces de coordinación -Intercambio de información -Diagnóstico e intervención.
Centro de Salud Peditras	Atención a la diversidad	-Pediatra Trabajador/a social - Orientador - Médico/a	-Una reunión al trimestre -A demanda	-Contrastar Información -Derivación a profesionales -Seguimiento de casos	-Diagnostico -Derivación de casos de forma temprana -Intercambio de información y seguimiento de casos.
Equipo de orientación educativa especializado	Atención a la diversidad	-Equipo Especializado (TGD, Conducta, Motóricos y Auditivo) Orientadores -Tutores/as -Pt	A demanda a lo largo del curso	-Evaluación -Intervención Asesoramiento -Gestión de recursos	- Diagnóstico -Intervención Asesoramiento externo
Otros Organismos -Diferentes	Atención a la diversidad	-Equipo Directivo Orientadores	-Todo el curso	-Intervención -Diagnóstico	Coordinación y

asociaciones -ONCE -...		Profesores/a especialistas -Tutores/as -Equipo educativo -PT -Maestro/a de compensato- ria -Inspección	- Casos puntuales asesoramiento	Asesoramiento - Familia -Centro -Facilitación de recursos	especializaci n de la respuesta educativa-
Comisión zonal de Absentismo	Atención a la diversidad	-Ampa -Directores IES, CEIP Representan- te Ayto Orientadores -Asuntos sociales - Policía Local	-Una al Trimestre -Comisión Técnica, en función de casos	-Control -Seguimiento -Adopción de medidas -Derivación	-Coordina- ción de los diferentes agentes -Actuación integral -Control y mejora absentismo
Inspección	Atención a la diversidad	Orientador/a -Inspector/a -Jefe/a de Estudios -Familias	- Todo el curso - De forma específica en periodo de escolarización	- Acis Asesoramiento -Supervisión -Seguimiento	- Ofrecer respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a
Comisión zonal de tránsito	POAT	Directores/as -Orientado- res	- Una vez al trimestre	-Desarrollo del programa de tránsito -Unificación de	-Facilitar la continuidad de etapas -Unificación

		-Tutores/as -Pt - Profesores/as		criterios de E-A -Trasvase de información -Jornadas de Acogida familia, alumnos	de criterios de respuesta educativa -Minimizar la repercusión del cambio de etapa
ONGs y Asociaciones	POAT	Profesionales de las asociaciones Orientadores	-Profesionales de las asociaciones -Orientadores	- Desarrollo de programas Asesoramiento -Información	-Formación Integral -Información y asesoramiento
Protección Civil	POAT	Orientadores -Miembros de Protección Civil	Orientadores/a -Miembros de Protección Civil	-Desarrollo de programas Colaboraciones puntuales	-Facilitación de accesos -Información
CEP	POAT	-Toda la comunidad educativa	-Toda la comunidad educativa	-Jornadas -Cursos Formativos Asesoramiento -Coordinación -Formación Continua	-Formación integral Coordinación de Zona
Ayuntamiento	POAT Plan de	-Consejería de educación	-Todo el curso	- Formación: oferta educativa de la	-Coordinar en la zona la oferta

	absentismo	-Instituto de la mujer		localidad. -Atender a la diversidad	educativa y profesional. -ofrecer recursos necesarios para atender al alumnado que lo precise.
--	------------	------------------------	--	--	---

9.10. *Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas*

Para la evaluación del POAT establecemos diferentes dimensiones de análisis:

A. EVALUACIÓN DEL DISEÑO

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
1. Ajuste de la temporalización de las actuaciones.	Al final del curso	ETCP	1º El Equipo Educativo en la junta de evaluación final analiza cada plan 2º El ETCP lo valora y determinan las incidencias y modificaciones pertinentes a incluir en la Memoria Final 3º Los resultados se presentan al Claustro	Análisis de la temporalización del POAT. Hoja de registros
2. Coordinación de las actuaciones diseñadas en cada uno de los ciclos.	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutores/as ETCP	1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo. 2º En el ETCP se valora la correlación entre las actividades de ciclo.	Análisis del cuaderno del tutor/a y del POAT Hoja de registro
3. Se responde a las necesidades de la comunidad	Al final del curso	ETCP	1º Partiendo de los objetivos diseñados en el POAT, el ETCP	Análisis del POAT. Hoja de registro de la

educativa.			<p>valora el grado de consecución de los mismos</p> <p>2º Introducen las modificaciones pertinentes en la MF</p>	evaluación del Proceso y de los Resultados.
4. Funcionalidad del POAT: la planificación teórica se corresponde con la práctica.	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutores/as ETCP	<p>1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo.</p> <p>2º En el ETCP se valora lo diseñado y lo desarrollado.</p>	<p>Análisis del POAT</p> <p>Hoja de registro</p>
5. Participación de la comunidad educativa.	Al final del curso	Comunidad educativa	<p>1º El Equipo Educativo valora el grado de participación de la familia, el alumnado y la suya propia.</p> <p>2º Se deriva al ETCP y se valora el grado de participación de todos los implicados</p>	<p>Revisión de la MF</p> <p>Análisis del Cuaderno del Tutor/a y de las evaluaciones del proceso.</p>

B. EVALUACIÓN DEL PROCESO

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
1. Participación de los implicados en las actuaciones	A lo largo del curso	Tutor/a Equipo	1º El Equipo Educativo evalúa cada actividad que realiza y	Análisis del cuaderno del tutor/a

		Educativo ATAL/AL/PT EOE	realiza las anotaciones pertinentes en un diario de campo.	
2. Seguimiento de los protocolos establecidos en los diferentes planes	Una vez al trimestre	ETCP	1º Se valora en el ETCP y se canaliza la información cada ciclo.	Hoja de registro de incidencias y modificaciones
3. Coordinación entre las diferentes áreas e integración de las actividades en el currículum	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutor/a ETCP	1º El Equipo Educativo coordinado por el tutor/a valoran las actividades realizadas y derivan la información al coordinador de ciclo 2º El ETCP valora la coordinación llevada a cabo y las modificaciones oportunas	Hoja de registro Análisis del Plan anual del Orientación y Acción Tutorial
4. Fluidez y dinamismo de las actuaciones	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutor/a ETCP PT/AL/ATAL EOE	1º El Equipo Educativo valora las actuaciones junto con la opinión del PT/AL/ATAL/EOE canalizadas por el Tutor/a. 2º El ETCP analiza dicha información y realiza las oportunas modificaciones.	Hoja de registro Diario del tutor/a

C. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS/
-------------	-----------------	---------	----------------	-----------

				INSTRUMENTOS
1. Repercusión del POAT en los diferentes agentes educativas: Maestros/as, familias y alumnado	Al final del curso	ETCP	1º Tutor/a valora junto con el Equipo Educativo los resultados obtenidos en función de cada agente. 2º Deriva la información al ETCP que analiza dicha información	Hoja de registro Análisis del cuaderno del Tutor/a
2. Grado de consecución de los objetivos	Al final del curso	ETCP	1º Partiendo de los objetivos diseñados, el ETCP valora los logros conseguidos. 2º Se realizan las modificaciones oportunas.	Revisión del POAT Instrumentos de evaluación anteriores
3. Cambios y mejoras en la comunidad educativa	Al final del curso	Equipo Educativo ETCP	1º El Equipo Educativo valora las repercusiones en el alumnado y la familia 2º Se derivan los resultados al ETCP y se introducen las modificaciones en la MF	Revisión del POAT Instrumentos de evaluación anteriores Análisis del cuaderno del tutor/a POA Revisión del Censo de NEE Compro educati
4. Correlación con los documentos de planificación del centro	Al final del curso	ETCP	1º El ETCP analiza las actividades realizadas y la relación con los documentos de planificación del centro	Revisión del plan anual de OAP en relación al POAT, MF, PCC, ROF, Plan de Convivencia y Plan de Coeducación.

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

10.1 INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento de nuestro centro en relación con la convivencia; establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

También define aspectos de la participación familiar a través de la figura de los padres y madres delegadas de curso y la suscripción de compromisos educativos y de convivencia.

Referentes normativos:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Señala también como principio, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

- En su artículo 127 dispone que el proyecto educativo incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- En los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, garantizándose el ejercicio de

su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, regula:

- . Los derechos y deberes del alumnado.
- . La colaboración y participación de las familias.
- . La posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado.
- . La constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- . La figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia, establece como principios de actuación:

- . La intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.
- . El artículo 34 del dispone que la Administración Educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación de intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones.
- . Asimismo, se dispone que la Administración educativa establezca un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los y las trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

El artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que los directores o directoras y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» está integrada por centros educativos que voluntariamente se comprometen a desarrollar medidas y actuaciones para mejorar sus planes de convivencia y a compartir recursos, experiencias e iniciativas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos y establece los protocolos de actuación ante situaciones de Acoso escolar, Maltrato infantil, Violencia de género en el ámbito educativo y Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, concretando medidas organizativas a adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género o transexual.

El proyecto de orden por el que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, regula:

- . La promoción de la convivencia, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación del plan de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.

- . El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Contenidos del plan de convivencia.

De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, el plan de convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, la conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como las particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
- e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos.
- f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- g) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.
- i) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo.
- j) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.
- k) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

10.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

10.2.1 CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.

En el transcurso de los distintos cursos escolares las situaciones conflictivas que han existido han sido poco significativas, de forma que las actuaciones derivadas de las mismas no exigían de un protocolo específico.

Las familias:

No existen conflictos que se generan en relación con las familias.

El alumnado:

No suelen existir conflictos frecuentes entre el alumnado, las pequeñas peleas o molestias son más bien puntuales, suelen darse en el tiempo de recreo y se dan no siempre entre el mismo alumnado.

El Profesorado:

Entre el profesorado de la Escuela no existen conflictos creándose un ambiente de respeto, colaboración y trabajo en equipo.

10.2.2. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

En el transcurso de los distintos cursos escolares las situaciones conflictivas que han existido han sido poco significativas.

Con carácter general, las actuaciones realizadas se han encaminado básicamente hacia:

10.2.1 Diagnóstico y valoración de los problemas de convivencia.

10.2.2 Dirimir las causas y orígenes de dichos problemas.

10.2.3 Establecer, en su caso, las medidas preventivas, paliativas o correctoras.

10.2.4 Implicar a los diferentes sectores, mediante los representantes del Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia cuya composición y funciones quedan reguladas en el artículo 64 del Decreto 328/2010. Consejo Escolar.

Actuaciones realizadas:

1. Debates en clase sobre las normas y derechos en el centro.
2. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
3. Campañas de limpieza, de reciclaje, de cuidado del entorno, de decoración con participación de alumnado y profesorado
4. Divulgación del Plan de convivencia. Entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
5. Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
6. Elaboración y desarrollo del Proyecto Escuela Espacio de Paz, con el compromiso y participación de los diferentes sectores.

PLAN DE CONVIVENCIA

La **Comisión de Convivencia** realizará el DIAGNÓSTICO de la situación de convivencia en el centro. A partir del diagnóstico del estado de la convivencia, la COMISIÓN DE CONVIVENCIA, con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro y de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y del coordinador/a del proyecto "Escuela: Espacio de Paz" elaborará una propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado por la Comisión de Convivencia sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones y elaborará una propuesta de Plan de Convivencia de la que dará traslado al Consejo Escolar que lo aprobará por mayoría absoluta y lo dará a conocer a la comunidad educativa, se incorporará al proyecto educativo del centro.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 artículo 64 del D.328/2010, las funciones de la Comisión de Convivencia serán:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro

10.3 OBJETIVOS

Los objetivos generales que se persiguen con el presente plan de convivencia son los siguientes:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

10.3.1. PARA EL PROFESORADO

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.

- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.

- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.

- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

10.3.2 PARA EL ALUMNADO.

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

10.3.3 PARA LAS FAMILIAS

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

10.3.4 PARA EL CENTRO

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

10.4 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Competencia lingüística

- Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita que nos ayuda a la reflexión, representación, interpretación y comprensión de la realidad; a la construcción, organización y comunicación de los conocimientos; a la autorregulación de las acciones, procedimientos y comportamientos y a la resolución de conflictos.

Competencia social y ciudadana

- Comprender la realidad social en la que vivimos, cooperar, conversar y ejercer la ciudadanía

democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.

- Aprender y utilizar estrategias para el afrontamiento y resolución de conflictos de forma dialogante y pacífica

Competencia para aprender a aprender

- Reflexionar sobre la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades que permitan afrontar la resolución de conflictos pacíficamente.
- Aprender a autoevaluar las situaciones de la vida cotidiana relacionadas con la convivencia.
- Valorar las habilidades aprendidas como ayuda para adquirir conocimientos futuros.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

- Desarrollar la autonomía del alumnado a través de estrategias metodológicas que le permitan al alumno/a trabajar por sí sólo según sus capacidades, ritmo personal y posibilidades cognitivas y afectivas.
- Aplicar valores y actitudes como la responsabilidad, la constancia, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir y establecer proyectos, afrontar problemas, así como aprender de los errores y demostrar la necesidad de la satisfacción inmediata.
- Uso y valoración de las TICs

10.5 NORMAS DE CONVIVENCIA

10.5.1 CRITERIOS GENERALES EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se establecen los siguientes criterios generales en relación con el establecimiento de normas de convivencia:

a) Las normas de convivencia son un conjunto de reglas que se establecen con el fin de mantener el orden, facilitar la labor docente y la convivencia entre alumnos y alumnas, maestros y maestras, padres y madres y personal no docente del Colegio garantizando, tanto el ejercicio de los derechos como el cumplimiento de deberes. A la hora de definir las hemos tenido en cuenta los siguientes principios:

1. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
2. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
3. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

- b) Las normas de convivencia son de obligada observancia para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- d) El seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia se realizará por el E. Docente.
- e) Cuando no se respeten las normas establecidas por parte los miembros de la Comunidad Educativa se adoptarán las medidas que procedan y que más adelante quedarán definidas.
- f) El incumplimiento de sus deberes o normas por parte del Profesorado conllevará distintas sanciones de acuerdo con el régimen disciplinario de los funcionarios.
- g) Las correcciones que hayan de aplicarse por incumplimiento de las normas por parte del alumnado tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto a los derechos del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) En el incumplimiento de las normas de convivencia se tendrá en considerando para su valoración, la situación y las condiciones personales de las personas que las incumplen.
- i) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad.
- j) No podrán imponerse sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad de la persona
- k) Las correcciones estarán proporcionadas con la falta cometida.
- l) Se deberá tener en cuenta, por quién corresponda, la edad del alumno-a, tanto para decidir sobre el grado de incumplimiento de las normas como para graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- m) Los que sustrajesen bienes del Centro deberán restituir lo sustraído.
- n) Los padres, madres, tutores o representantes legales de los alumnos-as serán, en todo caso, los responsables civiles de los mismos-as en los términos previstos en las leyes.
- o) Se considerarán circunstancias agravantes la reiteración, cuando un alumno-a cause daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad, recién incorporado al centro o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier circunstancia personal que lo diferencie.
- p) Se consideran circunstancias paliativas: El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, la falta de intencionalidad.
- q) Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia cometidos en el recinto escolar, tanto en horario lectivo como fuera de este, los cometidos en actividades

complementarias y extraescolares y los cometidos fuera del recinto escolar, cuando estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros-as o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

r) Cuando no se respeten los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa por parte de uno u otros miembros y se impida el efectivo ejercicio de los derechos que les corresponden, o se incumplan las normas de convivencia, el órgano competente que corresponda en cada caso: tutor/a, el/ Jefe de Estudios, Director/a o Consejo Escolar, adoptarán las medidas que procedan con forme a lo establecido en el presente Plan.

s) El Consejo Escolar (Comisión de Convivencia) y por delegación de este, la/ el Jefe de Estudios y el tutor/a supervisará y controlará el cumplimiento efectivo de las correcciones y sanciones en los términos establecidos.

10.5.2 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES: DERECHOS Y DEBERES.

El Decreto 328/2010 de 16 de Julio, establece en el título I los derechos y deberes del alumnado, en el título II los derechos y deberes del profesorado, en el título III los derechos de las familias y en el título IV los Derechos y obligaciones del personal de administración y servicios y de atención educativa. A continuación procedemos a su concreción:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAESTROS Y DE LAS MAESTRAS.

a) DERECHOS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS

Todos los contenidos en la Constitución, en la Ley de la Función Pública, Estatuto del trabajador y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

En el desempeño de su actividad docente tiene los siguientes derechos individuales:

a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.

b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.

c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.

d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.

e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración Educativa.

f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.
- n) A manifestar los puntos que pueden ser tratados en las reuniones ordinarias de los órganos colegiados, cuando estén dentro de su competencia.
- ñ) Derecho a celebrar reuniones fuera del horario lectivo para temas educativos, profesionales o laborales.
- o) Derecho a impartir clase y realizar las demás actividades con normalidad.
- p) A que se respete su persona, sus ideas y su trabajo.

Protección de los derechos del profesorado.

La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente. Para ello:

Otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.

Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

Promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

Proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.

b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

b) DEBERES DE LOS MAESTROS Y DE LAS MAESTRAS

- Cumplir el calendario escolar fijado por la administración
- Cumplir puntualmente el horario fijado.
- Justificar las faltas de asistencia
- Impartir las enseñanzas de la materia a su cargo y desarrollarlas adecuadamente.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumno y el proceso de enseñanza.
- Revisar y modificar cuando procesa el Plan Educativo del centro.
- Tutorizar a su alumnado dirigiendo y orientado su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- Atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promover, organizar y participar en las actividades complementarias programadas, dentro o fuera del recinto educativo.
- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- Mantener coordinación en el desarrollo de las actividades docentes, así como las de gestión y de dirección que les sean encomendadas
- Participar en la actividad general del centro.
- Participar en las actividades formativas programadas como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen
- Participar en los planes de evaluación que determine la consejería o el propio centro.
- Participar a través de la investigación y experimentación en la mejora continua de los procesos de enseñanza
- Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula
- Realizar sus funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria
- Complimentar, actualizar y custodiar la documentación académica de los alumnos
- Respetar a los demás miembros de la comunidad educativa
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y material escolar
- Vigilar los recreos y otras actividades que se les encomienden.
- Cualquier otra función que se le encomiende reglamentariamente.

DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNADO

a) DERECHOS DEL ALUMNADO

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio
- c) A la orientación educativa y profesional
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, los padres y madres o sus tutores legales tendrán derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- m) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía
- n) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad

b) DEBERES DEL ALUMNADO

- a) El estudio, que se concreta en:
 1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad. Entendiendo la puntualidad como el estar presente en su respectiva aula al inicio del primer tramo horario de la jornada.

2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres
 - d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
 - e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
 - f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
 - g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - h) Participar en la vida del centro.
 - i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

En el Título III del Decreto 328/2010 las familias tienen dedicado un capítulo único en que se definen los derechos de las familias y se establecen los términos en los que colaboran en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La participación de las familias en la dinámica del proceso educativo, estará sujeta por su parte, a la reglamentación general del centro y concretamente al ROF y al PAT.

a) DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES. Las familias tienen derecho a:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.

- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar

b) DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES LEGALES.

- a) Las familias tienen la obligación de colaborar con los centros y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 1. Estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 2. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 3. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 4. Procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 5. Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro
- b) De seguir el proceso educativo de sus hijos, prestando colaboración en todos los aspectos que les sean requeridos.
- c) Asistir a cuantas reuniones sean convocadas para tratar temas educativos o de otra índole siempre que estén relacionados con sus hijos o hijas.

- d) A colaborar con el Colegio en la organización de actividades culturales complementarias tendientes a mejorar el nivel y convivencia del mismo, de forma particular o, a través de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.
- e) A justificar las faltas de asistencia.
- f) Poner en conocimiento del tutor o tutora cualquier enfermedad o circunstancia que pueda poner en peligro la integridad de sus compañeros.
- g) Respetar a los maestros y maestras y personal no docente del Colegio, su persona, ideas y trabajo.
- h) De que sus hijos e hijas acudan al Colegio debidamente alimentados, aseados con ropa limpia y procurando decoro en el vestir.
- i) Respetar a los demás padres, madres y alumnos. Evitando reñir a otros alumnos o alumnas y las discusiones con otros padres o madres en el recinto escolar.
- j) Facilitar el trabajo en equipo con los maestros y maestras como uno de los cauces más importantes en la formación de los alumnos y alumnas.
- k) Respetar el Proyecto Educativo del Centro.
- l) Respetar el Colegio, sus instalaciones, dependencias, mobiliario, colaborando para evitar destrozos, actos vandálicos, etc. y participando en su mantenimiento, adecentamiento y decoración, e inculcándolo en sus hijos e hijas.
- m) Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos e hijas el presente Plan y las normas de convivencia que contiene.
- n) Hacer cumplir a sus hijos e hijas las sanciones impuestas.
- o) De que sus hijos o hijas acudan a clase a diario y con puntualidad.
- p) De que sus hijos e hijas traigan al Colegio el material curricular y escolar que necesiten.
- q) A recoger o garantizar la recogida puntual de sus hijos e hijas al finalizar la jornada escolar en especial si cursan la etapa de Infantil.

10.6 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

En relación con el establecimiento de normas para el aula, entendemos que es una tarea dinámica y flexible, en función de las necesidades y demandas que se vayan detectando. Por otro lado, la organización espacio/temporal, los recursos y metodología varía en función del ciclo en el que se desarrolle el proceso de Enseñanza/Aprendizaje. De esta forma, en infantil deberemos atender a las relaciones grupales en talleres y rincones, y al mantenimiento de los materiales que allí se usan, desarrollando unos hábitos y normas esenciales que posibiliten el desarrollo de la autonomía de nuestro alumnado.

En primaria buscaremos el afianzamiento de los hábitos adquiridos y su extrapolación a distintos contextos y situaciones propiciando el principio de funcionalidad de todo aprendizaje.

En todo este proceso el concurso del adulto como modelo es fundamental desde una concepción contextual-ecológica de la educación. Por ello, garantizar la coherencia entre los valores a trabajar en el contexto educativo y familiar se convierte en uno de los objetivos prioritarios a garantizar.

El Plan de Acción Tutorial, es una herramienta fundamental para garantizar el desarrollo y éxito del Plan de Convivencia, ya que permite concretarlo a un grupo-clase determinado y establecer los cauces oportunos de participación de las familias en la vida del centro.

Entendiendo, como hemos señalado la adecuación de este plan a cada grupo, podemos establecer como normas de aula generales las siguientes:

1. Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
2. Pide las cosas a tus alumnos y alumnas, compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
3. Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
4. Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
5. Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades.
6. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
7. Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
8. Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
9. Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores.
10. Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.
11. Haz uso de la papelera, y recuerda la importancia del reciclaje.
12. Mantén el aula y dependencias comunes limpias, es de todos y todas.
13. A clase no se traen juguetes, ni chucherías

14. Cuida el material didáctico, (libros, ordenadores, material deportivo...) mañana lo utilizarán otros compañeros y compañeras.
15. Cuando hagas la fila, no debemos molestar a los compañeros y compañeras y/o realizar juegos bruscos.
16. El patio es un lugar de juego y distracción pero deberás respetar el juego de los demás y seguir las instrucciones del maestro o maestra.
17. Respeta los jardines o zonas verdes
18. levanta la mano antes de hablar y no interrumpas a quien lo esté haciendo.
19. No se corre por el aula o pasillos.
20. Debemos ir al baño en horario de recreo siempre que sea posible.

Procedimiento por el cual, al comienzo de cada curso, el profesorado dará a conocer al alumnado las normas de convivencia y se confeccionarían las normas propias en cada aula:

- Asambleas.
- Reflexión ante situaciones hipotéticas.
- Elaboración de carteles.
- Decálogo.
- Entrega del documento que recoge las normas consensuadas.

10.7 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

El seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia será en primera instancia del tutor/a junto con el resto del Equipo Docente (Sesiones de coordinación del Docente), o maestro /a que este en el aula, el/la Jefe de Estudios y el Director/a junto con la comisión de convivencia.

A la hora de aplicar correcciones y medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

También en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias se tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Para el alumnado de primaria

10.7.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Son consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres estableciéndose el número máximo de cinco faltas de asistencia o puntualidad mensuales, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

10.7.2 CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

1. Por conductas contrarias al normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) Se debe prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Se deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la

jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. Quedará constancia escrita en el centro de la adopción de esta medida.

Será competente para imponer estas correcciones el profesor o profesora que este impartiendo la clase.

Por las conductas contrarias al resto de las normas, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Serán competentes para imponer estas correcciones:

- Para las previstas en la letra a) todos los profesores y profesoras del centro.
- Para las previstas en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Para las previstas en las letras c) y d), el Jefa o la Jefa de Estudios.
- Para las previstas en la letra e), el director o directora que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

10.8 CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro prescribirán a los sesenta días naturales, a partir del día de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

10.9 MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

De forma general las medidas disciplinarias correctoras tienen que estar fundamentadas en un principio didáctico y pedagógico encaminadas en beneficio de la asertividad, la tolerancia y el respeto.

En función de la conducta, el hecho, las circunstancias y oídas siempre las partes implicadas, las medidas a adoptar podrán ser entre otras:

Amonestaciones verbales: Consistirán en avisos verbales, recordatorios de la norma o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Estas amonestaciones deberán hacerse de forma privada.

Aviso a los padres madres: Consistirá en solicitar al alumno que comunique a sus padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de las conductas.

Amonestación escrita: El maestro o maestra informa por escrito a los padres, al tutor o tutora y a la Jefa de Estudios sobre la falta cometida por el alumno o alumna, utilizando el modelo preparado para estos casos contenido en el ROF. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres constituirán falta grave.

Comparecencia ante la Jefa de Estudios: La maestra o maestro pedirá al alumno o alumna que se presente ante la Jefa de Estudios y le comente por qué ha sido enviado a ella. En caso de no encontrarse disponible la Jefa de Estudios la comparecencia podrá realizarse ante cualquier otro miembro del Equipo Directivo. Una vez realizada la comparecencia, la Jefa de Estudios, u

otro miembro del Equipo Directivo, acompañarán al alumno o alumna a clase.

Privación del recreo. Podrá ser impuesta por un maestro o maestra, por un tutor o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el docente corrector determine y se responsabilizará de ella.

Si estas medidas de carácter general, no surten el efecto deseado, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. El director/a si se constata de que durante el periodo de suspensión se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna podrá levantar la suspensión del derecho a la asistencia.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

- A efectos de la graduación de las correcciones:

1. Se consideran circunstancias paliativas:

a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

d) La reposición o restauración del daño

2. Se consideran circunstancias agravantes:

a) La premeditación y la reiteración.

- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- h) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros y compañeras de menor edad.

10.10 LOS MAESTROS Y MAESTRAS INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS.

- Las faltas de asistencia y puntualidad, tanto si son justificadas como si no lo son, serán grabadas mensualmente en el programa de gestión Séneca. Diariamente se dejará constancia de la asistencia en un documento en el que se firma tanto la entrada como la salida del centro así como las salidas que pudieran producirse durante la jornada o la hora de entrada y salida si se ve variada respecto a la reglada.
- Cuando la ausencia sea debida a una enfermedad corta, hasta tres días consecutivos, no será perceptiva la baja médica, se justificará con un simple justificante del médico.
- Frecuentes ausencias por este motivo y/o coincidiendo con fines de semana o periodos festivos y vacacionales, serán comunicados a la Inspección Educativa.
- Las visitas médicas en horario lectivo, serán justificadas con un documento del médico que acredite tal circunstancia, procurando fijar la cita previa, siempre que sea posible, fuera del horario lectivo.
- El documento donde figuran las ausencias y sus motivos será expuesto en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores. Al final del curso se analizará las ausencias y sus motivos.
- Será el / la Jefa de Estudios el /la responsable del control y confección del documento de firma de asistencia diaria que contará también con el visto bueno de la dirección.
- El incumplimiento de sus deberes y de las normas de convivencia, siempre que no suponga la constitución de una falta será motivo de amonestación privada.
- Será motivo de amonestación privada la incorrección y falta de consideración hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa , superiores o autoridades; el descuido en el ejercicio de sus funciones ; no elaborar en el plazo marcado la documentación que le corresponda hacer o su extravío ; no hacer cumplir las normas de convivencia; negarse a realizar las tareas que le sean

encomendadas, en especial cuando se trate de atención a un grupo de alumnos/as; no realizar las reuniones de tutorías previstas; salir del Colegio sin permiso del o la Jefa de Estudios sin un motivo urgente y justificado; cualquier acción u omisión que perturbe levemente el funcionamiento normal del colegio..

- El Director/ a registrará las amonestaciones en un libro confeccionado a tal efecto y a la tercera amonestación por el mismo motivo o a la quinta por motivos distintos amonestará por escrito, debiendo firmar una copia original que se enviará a la Inspección Educativa para su conocimiento, se informará al Claustro. En caso de que se produzca una negativa a la recepción y/o firma se procederá a su entrega en presencia del secretario /a que certificará el acto.

- Las circunstancias que puedan suponer incumplimiento de la Constitución, discriminación por razón de raza, sexo, religión, nacimiento, capacidad económica, nivel social, discapacidad física, psíquica o sensorial: abandono del servicio; adopción de acuerdos ilegales que causen perjuicios a los alumnos/as; utilización indebida de datos personales; incumplimiento de normas sobre incompatibilidades; la obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales, coartar el derecho a la huelga; el abuso de autoridad en el ejercicio del cargo que se ostente, conductas, acciones u omisiones que puedan incurrir en responsabilidad civil ; la tolerancia respecto a la comisión de faltas, y cualquier acción u omisión que suponga una alteración grave para la vida del colegio, será comunicada , por el Director/a al servicio de Inspección por escrito, por si es motivo de falta, entregándosele dos copias al interesado/a que firmará y devolverá una, al negarse a hacerlo, se hará en presencia del secretario/a que certificará la entrega. De estas circunstancias se informará al Claustro y la Consejo Escolar.

- Cuando el Director/a sea quién presuntamente incumpla sus deberes, las normas de convivencia o incurra en alguna circunstancia que perturbe leve o gravemente el desarrollo de las actividades del colegio, serán los miembros que se sientan perjudicados, a través de sus representantes en el C. E quienes denuncien los hechos al mismo. El C. E, (comisión) será el responsable de investigar la veracidad de los hechos y ponerlos en conocimiento de la Inspección Educativa.

10.11 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO

El delegado de clase debe ser una persona comprometida con sus compañeros y compañeras, el centro y su entorno, preocupada por el buen funcionamiento del mismo en cualquier sentido. Centrándonos en el clima de convivencia, como mediador o mediadora hará de puente entre la clase y el tutor o tutora u otro maestro o maestra en caso de conflicto.

El Proceso electoral se desarrollará en la segunda quincena de Septiembre y todo el alumnado tendrá derecho a votar y a ser votados. El tutor o tutora de cada grupo iniciará una reflexión explicando las cualidades que debe reunir la persona elegida y funciones que consideran tiene que realizar el Delegado de la clase. Esas funciones serán recogidas en la pizarra por parte del tutor o tutora realizando un listado de las mismas.

El delegado o delegada debe ser:

- Una persona seria y responsable.
- Una persona que sea aceptada por todo el grupo.

- Una persona que respeta a todos y se haga respetar.
- Una persona con iniciativas.

10.12 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES.

De acuerdo con en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el presente plan contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

1. Procedimiento de elección

El Proceso electoral se iniciará cada curso académico en la tutoría de inicio del curso antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión se hará constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de requisitos y sus funciones.

El delegado o delegada de padres y madres se elegirá por mayoría simple mediante sufragio directo o secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

Si no hay acuerdo verbal se procederá a una votación secreta:

- En la sesión de tutoría se procederá a la constitución de la mesa electoral: será presidida por el tutor o tutora y actuarán como Secretario padre o madre más joven y como Vocal, el o la mayor.
- Votación:
 - En la papeleta aparecerán los nombres de los candidatos.
 - El secretario de la mesa irá citando a cada uno de los padres y madres asistentes para que deposite su voto.
 - Terminada la votación y escrutinio de votos, se proclamará al delegado o delegada electo, del mismo modo la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.
 - Cumplimentar el acta para entregarla al Jefe de Estudios.

2. Funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor/a.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el presente plan.

10.13 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 k) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

a) Finalidad:

Tienen por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Tienen carácter preventivo y se procura que sirvan para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

b) Destinatarios:

Alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y como medida preventiva y no sancionadora.

c) Procedimiento:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia. Se adoptarán por escrito

Acciones necesarias:

- Entrevista con la familia para concretar:
 1. Definición de los objetivos a conseguir.
 2. Concreción de los compromisos a adquirir:
 3. Por parte de las familias.
 4. Por parte del centro.
 5. Seguimiento del cumplimiento, que se hará a través de:
 - Realización de tutorías al menos quincenales, se recogerá por escrito
 - Reunión mensual del E. Docente para el seguimiento de los compromisos, de lo cual se levantará acta.
 - Trimestralmente el Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimientos de lo cual se levantará acta.
 6. Elaboración de Informe final recogiendo:
 - . Valoración de objetivos conseguidos y no conseguidos.
 - . Causas de la no consecución de los objetivos.
 - . Actuaciones a seguir en caso de incumplimiento.
 - . Modificación.
 - . Renovación.
 - . Observaciones.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar; este, a

través de la comisión de convivencia garantizará la efectividad y el seguimiento de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento

10.14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DETECTARSE SITUACIONES CONFLICTIVAS

La participación, el desarrollo de valores y hábitos en el marco del Proyecto Educativo de Centro, tiene un carácter preventivo y generalizado a todo el alumnado y componentes de la Comunidad.

Sin embargo, el tratamiento de una situación conflictiva requiere de un tratamiento individualizado, en el que, atendiendo a la normativa, se adecúen las actuaciones a la casuística concreta. Para ello, se hace imprescindible adoptar un marco de actuación consensuado, que sirva de instrumento al profesorado para el tratamiento y control de este tipo de situaciones.

SITUACIONES	RESPONSABLE	ACTUACIÓN	COMISIÓN CONVIVENCIA
Dentro del Aula o dependencias	Tutor o persona encargada (patio)	PAT: se resolverá en el aula. Se podrá concertar una cita con la familia. Se anotará en el registro de faltas de conducta del aula	no
comunes: Faltas leves			
Dentro del Aula o dependencias comunes: falta grave o acumulación de faltas leves	Tutor y Jefa de Estudios	ROF: se adecuará la sanción a lo dispuesto en el ROF PAT: se concertará una cita por escrito con la familia. Se firmará un contrato de conducta si se considera oportuno	Si: en reunión ordinaria
Dentro del Aula o Dependencias: falta muy grave o acumulación de graves	Director y Jefa de Estudios	ROF: se adecuará la sanción a lo dispuesto en el ROF. La Dirección informará a las familias y se estudiará la conveniencia de valoración por el EOE	Si: se convocará con carácter extraordinario y si se estima en un plazo de 48 horas se trasladará al Consejo Escolar

10.15 MEDIDAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1 Entre los docentes:

El Claustro de profesores es el Órgano de Participación del Profesorado, por lo tanto se le hará llegar el Plan de Convivencia a cada uno de los Componentes para que tanto a nivel individual como a nivel de Ciclo, lo estudien y realicen las aportaciones que consideren adecuadas.

2. Entre la comunidad

a) Comisión de Convivencia.

La comisión, bajo la coordinación del Equipo Directivo van a analizar los distintos apartados del Plan de Convivencia, antes de ser presentado al Consejo Escolar, incorporando y/o modificando, aspectos de la propuesta inicial presentada por el Equipo Directivo. Se busca pues, implicar a los diferentes sectores y conseguir un Plan de convivencia consensuado y asumido.

b) El Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es el Órgano de Participación de la Comunidad, con representación de cada una de las partes implicadas en el proceso educativo. De tal forma en cada sector quedará informado y se le hará entrega de un ejemplar del Plan de Convivencia que ha elaborado la Comisión y el Equipo Directivo

c) El AMPA.

El AMPA como miembro (a través de su representante) de la Comisión de Convivencia, a través del Consejo Escolar y de las reuniones que mantiene habitualmente con el Equipo Directivo irá siendo conocedor de la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, al objeto de que realice las valoraciones que considere oportunas.

d) El Plan de Convivencia y las TICs

La incorporación de las TICs a la gestión del Centro favorecerá la difusión de este Plan y de los diferentes proyectos del Centro que no tenga carácter confidencial o que sean de uso interno.

e) Las familias

Desde el momento de la matriculación las familias son informadas de las normas de convivencia del centro, no obstante en el mes de octubre de cada curso escolar se les hace llegar por escrito las normas de convivencia.

3. Entre el alumnado.

El Plan de Convivencia no debe nacer como una labor burocrática que conlleve un posterior trabajo en el aula. El alumnado es el destinatario primero y último de toda la arquitectura pedagógica y legislativa, y por tanto protagonista de su propio

aprendizaje. Desde esta perspectiva, el Plan de Convivencia ha de surgir del aula, de las necesidades diarias de la práctica, y debe, no solo ser conocido por nuestros alumnos y alumnas como un glosario de normas estáticas, sino como una declaración consensuada de normas polarizadas a facilitar la vida en el centro, las cuales requerirán de revisiones y adaptaciones a las demandas concretas que vayan surgiendo cada año. Es así un instrumento dinámico, flexible y consensuado.

Cada tutor, dentro del PAT, y cada miembro del Equipo Docente, deberá dar a conocer el Plan de Convivencia en su aula, concretando las normas y adecuándolas a las características y peculiaridades del grupo.

Esa labor deberá realizarse durante el primer mes de curso, incorporando las modificaciones en caso que las hubiere al Plan de Convivencia del centro.

En cada aula estarán recogidas las normas de convivencia que hayan sido consensuadas.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La implicación del profesorado en la elaboración del proyecto educativo conlleva la detección y manifestación de necesidades de perfeccionamiento profesional y de iniciativas innovadoras e investigadoras.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para la calidad de nuestras actuaciones docentes, requiere de acciones que impliquen a la mayor parte del profesorado de la Escuela; debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación y realizar un plan de perfeccionamiento que realmente responda a nuestras necesidades e inquietudes de formación.

El **objetivo** que nos lleva al establecimiento del Plan de Formación es el contribuir al incremento de la calidad de la enseñanza a partir de un proceso de formación permanente que incida en la mejora de las competencias profesionales, de este podemos señalar como objetivos específicos los siguientes:

* Propiciar la iniciativa y la capacidad de decisión del profesorado respecto a las necesidades de acciones formativas que reviertan en la mejora de calidad educativa de la escuela.

* Contemplar un proceso autoevaluador en el que se reflexione sobre los logros conseguidos, la aplicación de los mismos y las propuestas de mejoras y del que se deriven las demandas de formación.

Aspectos que recoge el Plan de Formación:

La determinación de la demanda formativa Se realizará partiendo de la reflexión sobre las dificultades encontradas y las necesidades que se dejan entrever que cubran tanto las carencias formativas como las nuevas iniciativas metodológicas y que requieran una profundización. Para la presentación de propuestas de formación se cumplimentará un cuestionario de detección de necesidades-demandas e iniciativas, identificando aquellas que necesitan realmente de una formación del profesorado y priorizando aquellas que impliquen a un mayor número de docentes, aunque todas sean canalizadas.

La fijación de objetivos de mejora derivados de las necesidades y las demandas.

La especificación de las necesidades de formación se realizará teniendo en cuenta qué estrategias de formación se prevén, a qué sectores va a afectar, cual será su delimitación temporal y qué actividades concretas de formación se realizarán.

Estrategias formativas posibles:

- proyecto de formación en centro: el Centro determina qué actuaciones van a ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa; puede durar más de un curso escolar
 - Proyecto de innovación e investigación.
 - grupo de trabajo basado en la autoformación y el trabajo en equipo
 - modalidades formativas de orientación individual: cursos, conferencias, encuentros, jornadas y congresos. Estas modalidades son susceptibles de incluirlas en la metodología de trabajo de la Formación en Centros.
- * Sectores a los que afectaría: si va ser a todo el Claustro, a algún nivel o

grupo de profesores, o por el contrario si será individual.

- * Delimitación temporal prevista: un curso, varios,
- * Actividades de formación previstas: en el análisis de la demanda se valorará según la estrategia decidida el requerimiento o no de asesoramiento externo.

Para ello se contará con un instrumento de recogida de propuestas

La coordinación con las instituciones de formación: CEP, EOE, Universidad,

Tras la concreción del Plan se hará necesaria la canalización de todas las demandas hacia las instituciones de formación de las que se requiera para poder así dar la forma definitiva a las acciones formativas a realizar, y negociar las formas más adecuadas de llevarlo a cabo.

La Evaluación y seguimiento del Plan de formación de manera global se valorará anualmente, si bien a la finalización de las actividades formativas habrán de realizarse las valoraciones A tales efectos se utilizarán los instrumentos que se establezcan para cada actividad.

Tras este planteamiento serán fases del proceso:

- * Fase de diagnóstico, de detección de necesidades de formación, y constatación de iniciativas
- * Fase de consenso, presentación de propuestas y priorización.
- * Fase de organización, concreción del Plan de Formación Anual
- * Fase de negociación con las instituciones de Formación
- * Fase de desarrollo de las acciones formativas previstas
- * Fase de evaluación de lo planificado

12.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR

En este apartado nos dedicaremos a establecer unos criterios que vengán a ordenar la organización del tiempo escolar.

Al hablar del mismo, debemos hacer distinción entre el tiempo del alumnado y el del profesorado; entre el lectivo y no lectivo; entre el regular y no regular del profesorado, para más detalles.

A.- HORARIO DEL ALUMNADO

A.1 HORARIO LECTIVO

Primeramente, nos dedicaremos al del alumnado y, en este sentido, comenzaremos tratando el tema más importante que es el que viene a ocupar la totalidad del lectivo; es decir, la **confección del horario escolar**.

Una vez llegados a este punto, nos vemos obligados a remitirnos a la **legislación de referencia**:

1. **Orden 17 de marzo de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía; concretamente en su Art. 7 y el importantísimo Anexo II, en donde se establece el horario mínimo obligatorio por áreas y ciclos en la educación primaria.
2. **LEA, Arts. 50 y 47**, en los que se dan instrucciones acerca de los Servicios complementarios y sobre la relevancia de las áreas instrumentales a la hora de

confeccionar horarios y la atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo.

3. **Decreto 230/2007, Art. 6**, que trata sobre la organización de actividades complementarias y extraescolares recordando siempre que han de facilitar el desarrollo de las competencias básicas.

Atendiendo a la mencionada normativa, concluiremos en los siguientes **principios** referidos a la organización temporal:

1. Flexibilidad y adaptabilidad de las estructuras educativas, a las demandas que exige la sociedad del conocimiento, de manera que son necesarias fórmulas de organización del currículo que faciliten una adaptación de la cultura escolar a dicha sociedad de la información.
2. Autonomía de los centros docentes para desarrollar un proyecto educativo y de gestión propios que permita formas de organización propias y eficientes para su alumnado.
3. Organización del tiempo de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad, enfatizando la adquisición de competencias básicas y atención y tratamiento de dificultades de aprendizaje lo más pronta posible.
4. Fijar un horario mínimo semanal y establecer orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de cada centro docente.
5. El horario mínimo lectivo semanal de cada uno de los cursos será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media para el recreo.
6. El horario lectivo mínimo obligatorio para cada una de las áreas de la etapa se establece por ciclos en el Anexo II de la mencionada Orden.
7. Los centros docentes, haciendo uso de su autonomía pedagógica, completarán dicho horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales para cada curso.
8. Las áreas instrumentales: Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera recibirán especial consideración en el horario.
9. Los centros podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Se podrá ampliar para aumentar las medidas de atención a la diversidad.
10. Se incluirá el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el primer curso del tercer ciclo de la etapa, prestando especial atención al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer.
12. El horario es un documento flexible, confeccionado en función de las necesidades del alumnado del centro.

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)

- Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.
- La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.
- En el caso del tiempo extraescolar, la coordinación de servicios y las necesidades de las familias.

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios quien atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

1. La propuesta horaria incluirá los siguientes aspectos:

- Horario General del Centro: Tiempo escolar y extraescolar.
- Horario individual del profesorado.
- Horario de los/as alumnos/as.

2. Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación primaria:

- La jornada escolar se distribuirá en sesiones de trabajo estándar de cuarenta y cinco minutos. La jornada lectiva se equilibrará situando el periodo de descanso para el alumnado (recreo) aproximadamente en el centro de la jornada. El horario será de 11:15 a 11.45 h.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará el horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo. En nuestro centro y en virtud a la autonomía pedagógica y de gestión que nos otorga la normativa vigente, se realizará la siguiente distribución horaria por áreas:
- Dentro del horario del grupo de alumnos/as se dedicará, atendiendo a la normativa vigente, 1 hora diaria para el Fomento de la lectura (en cualquier área curricular). Se recomienda comenzar la jornada con este tipo de actividad.
- El profesor/a tutor/a iniciará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte los distintos profesores/as especialistas así lo permita. De no ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.
- La adjudicación horaria de las distintas especialidades (Inglés, E. Física, Música) a un grupo de alumnos/as se realizará atendiendo a la edad del alumnado. En el alumnado de menor edad se respetará, en la medida de lo posible, las sesiones previas al recreo.
- En caso de necesidad, se adjudicarán las sesiones de especialidad más largas a los niveles más altos y las sesiones de especialistas más cortas para los niveles más bajos.
- Las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...) se distribuirán de tal forma que optimicen su atención y faciliten el buen funcionamiento del centro.
- En el caso de maestros/as especialista que sean tutores se procurará que, además

del área de su especialidad, imparta al menos dos de las siguientes áreas: Lengua, Matemáticas , sociales y/o naturales.

- Posibilitar dentro del ciclo, tiempos comunes (sin especialistas) para ambos niveles, que permitan la organización de distintos tipos de agrupamientos sobre todo en las primeras sesiones de la mañana.
- Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros/as en una misma tutoría.

El tiempo de atención a las tareas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente al ciclo al que pertenece o al propio nivel si se considera adecuado. Para facilitar estas labores no se adjudicará, en lo posible, en una misma franja horaria, especialidades a los dos niveles del ciclo.

- Sí no fuera posible atender las necesidades de apoyo de un ciclo con el profesorado perteneciente a él se rentabilizará los recursos personales y se equilibrarán los esfuerzos con profesorado de otro/s ciclo/s.
- Adecuar los horarios de los grupos (distribución de las áreas instrumentales) a las necesidades educativas del alumnado en aras a rentabilizar los recursos humanos adjudicados (profesorado con tareas de apoyo o especialista en P. Terapéutica).

Programa de refuerzos

- **Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas**

- Tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, primera lengua Extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.
- Está dirigido al alumnado que no promociona de curso o aun habiendo promocionado no ha superado alguna de las áreas instrumentales, o a quienes se detecten dificultades en algún momento del curso , que serán incorporados automáticamente en el programa y se adaptarán los horarios.
- La Jefatura de Estudios elaborará anualmente el programa de refuerzo en colaboración con el Equipo de Orientación y las aportaciones del Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica y establecerá un horario a inicio de curso, en el que se intentará que las horas en las cuales el alumnado acude al programa de refuerzo no coincida con las especialidades. El horario establecido se revisará trimestralmente.
- Podrá ser impartido por uno o dos maestros/as y figurará en sus horarios.
- Al 1º ciclo se le dedicará mayor dedicación horaria para que las medidas de diagnóstico, atención y refuerzo comiencen a la mayor brevedad y permitan surtir los efectos esperados, siempre y cuando se crea conveniente, dada las necesidades del resto de alumnado.
- Cada grupo no podrá ser superior a 10 alumnos/as

- **Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos**

- Dirigido al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias para que recupere los aprendizajes no adquiridos.
- Este programa se realizará dentro del aula en el horario de alumno y el profesor/a lo tendrá recogido dentro de su horario.
- Se revisará trimestralmente.
- Será responsable el propio tutor/a o los maestros especialistas

Actividades complementarias.

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas, por ello deberá permanecer un profesor/a en el Centro para atender al alumnado o será atendido por el profesor/a de refuerzo o en el aula más cercana a su edad cronológica.
3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores. Estas actividades serán promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos de Ciclo y bajo la coordinación del Jefe de Estudios. A tales efectos, éste desempeñará sus funciones en colaboración con los Coordinadores de Ciclo, las Asociaciones de Padres de Alumnos y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Asimismo, el Jefe de Estudios promoverá la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.

EDUCACIÓN INFANTIL

En cuanto a los criterios para realizar una distribución del tiempo en **Educación Infantil**, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

A la hora de organizar el tiempo hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Organizar el tiempo de realización de las actividades teniendo en cuenta el ritmo del grupo-clase; respetar la alternancia de esfuerzo, concentración y movimiento; aprovechar los hechos espontáneos que hayan surgido a lo largo de la sesión o de la jornada.
- Tener en cuenta, a la hora de planificar la distribución horaria del día, los siguientes aspectos: la alternancia entre períodos de descanso y períodos de actividad; entre las actividades que requieren atención y concentración y otras que no necesitan tanta; el tiempo de dedicación a los alumnos-as que necesitan una atención individualizada; el tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales. Una organización del tiempo lo más natural posible caracterizada por la flexibilidad.
- Pensamos que hay un tiempo de llegada, tiempo de aula, tiempo de patio, tiempo de salida... Estos tiempos/rutinas merecen una especial planificación. Así mismo en el aula también estableceremos momentos temporales que merecen toda nuestra atención: tiempo para la asamblea, tiempo de actividades, tiempo para la recogida del material, tiempo para la despedida, etc.

La planificación de la educación infantil puede hacerse de maneras muy diversas siempre y cuando se respete el carácter de globalidad que caracteriza a toda la etapa. Nuestro quehacer diario está delimitado por una serie de hábitos y rutinas cotidianas que pueden ser tomadas como puntos de referencia básicos para planificar nuestra acción. Entendemos por rutina el hábito de hacer algo de forma mecánica, sistemática y continua a lo largo de la jornada escolar y en el transcurso de los días. Las costumbres, hábitos o rutinas permiten a los niños-as fijar secuencias y “modos de hacer” que les otorgan gran seguridad y confianza en sí mismos-as. Las rutinas permiten a los niños-as prevenir y

anticiparse a situaciones, así como orientarse en el tiempo y en el espacio, al tiempo que refuerzan los hábitos que generalmente les acompañan.

- **Carga Lectiva de las áreas.**

En cuanto a la **carga lectiva de las áreas**, los centros cuentan con autonomía pedagógica para adaptar el currículum normativo, según lo dispuesto en el Cap. II del Decreto 328/2010 de 13 de julio. Estos deberán garantizar la carga mínima lectiva de las distintas áreas que se recoge en el R.D. 1513/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

En consecuencia se establecerán los siguientes **criterios**:

1º Ciclo:

- Mayor presencia del área de lengua y matemáticas: la lecto-escritura tendrá un carácter preponderante sobre el resto de las áreas sin menoscabo del área de matemáticas.

2º Ciclo y 3º Ciclo:

Se continuará trabajando las áreas instrumentales de lengua y matemáticas pero se igualarán en la carga lectiva semanal que en ningún caso será inferior a 5 horas semanales respectivamente.

A.2.- HORARIO NO LECTIVO

A la hora de abordar el horario no lectivo del alumnado, nos referimos a aquellos tiempos durante los cuales puede permanecer en el centro de forma opcional.

- **Plan de Apertura de Centros.**

Este **Plan de Apertura de Centros** o de Ayuda a las Familias Andaluzas de la Consejería de Educación presenta como objetivo principal el hecho de que el alumnado pueda optar a servicios que vengan a conciliar la vida familiar con la escolar.

En la LEA, en su Art. 50, se regulan los servicios complementarios de la enseñanza. También en la Orden de 3 de agosto de 2010, se regulan los mencionados servicios complementarios y actividades extraescolares. Entre los mencionados servicios cuentan los siguientes:

- **Aula Matinal.** Período de tiempo anterior a la jornada lectiva que se habilitará desde las 7:30 hasta las 9:00 horas. No contará con actividad reglada. Los alumnos-as estarán atendidos por monitoras de empresa adjudicataria o de contrato. Este servicio tiene como finalidad ayudar a aquellos padres/madres trabajadores que no puedan traer a sus hijos a las 9:00h al centro.
- **Comedor.** Los centros docentes favorecerán la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado, desde las 14:00 hasta las 15:30 horas. Los alumnos-as estarán atendidos por monitoras de empresa adjudicataria/ de

contrato. También podrá existir la figura del Colaborador Docente que será un miembro del Claustro que coordine la actividad durante el período de duración de dicho servicio.

- **Actividades Extraescolares.** Cada centro podrá ofertar diversos talleres dependiendo del tipo y necesidades de su alumnado. Dichos talleres son impartidos por monitores de empresas. Estas ofrecen un abanico de posibilidades, gracias al cual se puede contar con talleres de Inglés, Informática, Teatro, Manualidades, etc.

- Por otra parte, también tienen cabida en este apartado, todo lo referente a **Programas y Proyectos Educativos de Extensión del Tiempo Escolar** que la Consejería de Educación oferta para abordar aspectos formativos de interés para el alumnado. Asimismo, los centros fomentarán actuaciones que favorezcan la integración del alumnado con el entorno donde esté ubicado. Entre dichas actividades podemos mencionar las siguientes:
 - Programa de Acompañamiento Escolar
 - Programa de Apoyo Lingüístico al Inmigrante
 - El Deporte en la Escuela

- Finalmente, incluir en este apartado todo lo referente a **actividades extraescolares y complementarias** en general.

En estas cuestiones, la normativa que viene a regularizar todo lo referente a las mencionadas actividades se recoge en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía. Concretamente, en su Art. 6. se explica la organización y funcionamiento de los centros, sus actividades docentes, las formas de relación que se pueden llegar a establecer entre todos los miembros integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares. En cuanto a éstas, se insiste una vez más, en el hecho de que deben facilitar el desarrollo de las competencias básicas.

a.-Actividades extraescolares

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

3. Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus

instalaciones y recursos.

Estas actividades serán promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos de Ciclo y bajo la coordinación del Jefe de Estudios. A tales efectos, éste desempeñará sus funciones en colaboración con los Coordinadores de Ciclo, las Asociaciones de Padres de Alumnos y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

➤ **EFEMÉRIDES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL**

- HALLOWEEN
- DIA DEL FLAMENCO
- 20 DE NOVIEMBRE: DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- 6 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA CONSTITUCIÓN
- 30 DE ENERO: DÍA DE LA PAZ
- 28 DE FEBRERO: DÍA DE ANDALUCÍA
- 23 DE ABRIL: DIA DEL LIBRO
- 9 DE MAYO: DÍA DE EUROPA
- 15 DE MAYO: DÍA DE LA FAMILIA
- 5 DE JUNIO: DÍA DEL MEDIO AMBIENTE
- SEMANA CULTURAL
- FIESTA DE NAVIDAD
- CARNAVAL
- FIESTA FIN DE CURSO
- FIESTA DEL AGUA/ PLAYA
- OLIMPIADAS GUADIARO
- SALIDAS POR EL ENTORNO
- EXCURSIÓN DE FINAL DE ETAPA (6º DE PRIMARIA)
- SALIDAS A ZOOLOGICOS, PARQUES NATURALES O VISITAS CULTURALES Y RECREATIVAS

LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EXCURSIONES O VISITAS ESTARÁN SUPEDITADAS CADA AÑO A LA OFERTA, PRECIO, CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y SIEMPRE COMO COMPLEMENTO DEL CURRÍCULO.

B.- HORARIO DEL PROFESORADO

B.1 Horario Regular y No Regular del Profesorado

En lo referente al horario del profesorado, la normativa de referencia será la Orden de 20 de agosto de 2010, Boja de 30 de agosto de 2010.

En la mencionada Orden, se regula el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado; además de, el del Equipo Directivo y el del profesorado con funciones de coordinación docente.

En su Art. 13, se hace mención al **horario individual del profesorado** y se establecen los siguientes aspectos:

1.- La jornada semanal del profesorado será de 35 horas, de lunes a viernes.

2.- De esas 35 h de jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De éstas 30, 25 computarán como **horario lectivo** y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a.- Docencia directa de un grupo de alumnos-as para el desarrollo del currículum.
- b.- Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- c.- Cuidado y vigilancia de recreos.
- d.- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- e.- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f.- Desempeño de funciones de coordinación docente de los planes estratégicos a los que se refiere el art. 69.3 del ROC.
- g.- Organización y funcionamiento de la biblioteca.
- h. Atención educativa al alumnado.

3.-En cuanto a la **vigilancia de recreos**, para tal función, podrá organizarse un turno entre el profesorado del centro a razón de un profesor-a por cada dos grupos o fracción.

4.- En lo referente al **horario semanal de obligada permanencia en el centro** que está destinado a **horario no lectivo**, indicar que se podrá estructurar de forma flexible. La jefatura de estudios establecerá un plan de reuniones procurando que al menos 1 hora a la semana coincida todo el profesorado para garantizar la coordinación de los distintos órganos docentes. Este horario se dedicará a:

Horario Regular

- Tutoría para atender a padres/madres.
- Reuniones de Equipos de Ciclo
- Programación de actividades educativas.
- Mayores de 55 años
- Actividades complementarias programadas
- Coordinación prevención de riesgos laborales
- Organización y funcionamiento de Biblioteca Centro
- Coordinación de Coeducación
- Cumplimentar documentos académicos del alumnado
- Elaboración de materiales curriculares
- Programación de actividades educativas

- Organización y mantenimiento de material educativo
- Registros personales del alumnado
- Reuniones de coordinación docente
- Reuniones de programación y evaluación de actividades del centro.
- Sesiones de evaluación y seguimiento del POAT
- Otras actividades que determine el Plan.

Horario No Regular

- Actividades complementarias programadas.
- Actividades extraescolares
- Actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a reuniones de ETCP, Claustro, Consejo Escolar, órganos colegiados, Equipos Educativos, Equipos Directivos, Sesiones de Evaluación.
- Participación en órganos de gobierno y planificación de tareas de Equipo Docente.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS COORDINACIONES/PLANES Y PROGRAMAS

La asignación de la coordinación o responsabilidad de un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que se puedan existir específicamente en el Centro, se basarán en los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Para optar a alguna de las coordinaciones o planes, el interesado/a informará, al inicio del curso escolar, sobre tal circunstancia y aportará, al Equipo Directivo, sus datos profesionales, académicos y experiencia docente (las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades, así como sus intereses y expectativas).

- La Dirección, oído el Claustro, formulará la propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- Se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos, así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración la implicación y el compromiso que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Atendiendo a LOMCE “Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de

enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa”

En este sentido, actualmente los esfuerzos educativos se dirigen a lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.

Sólo se puede conseguir una auténtica calidad pasando por una evaluación interna, que brote de la reflexión conjunta y de la autorreflexión.

Esta tarea supone participación, no como fin en sí misma, sino como método que integre lo mejor de cada persona, lo mejor del equipo para lo que es necesario que los centros desarrollen una adecuada autonomía.

13.1 Fines de la autoevaluación:

- Lograr un cambio eficaz asumido desde dentro.
- Conseguir que los profesores y el resto del equipo del centro asuman el proceso de auto revisión como una metodología para la innovación de su entorno y para la mejora de la función que desempeñan.
- Adquirir mayor protagonismo como centro. La vara de medir se construye en ellos.
- Lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.
- Mejorar los rendimientos escolares

13.2 Características:

- Toma al Centro como sujeto y objeto de evaluación
- Es un proceso libremente aceptado
- Es un proceso sistemático
- Es una actividad colectiva
- Impulsa el diálogo y la participación
- Utiliza una pluralidad de fuentes y metodología
- Recoge tanto datos como opiniones
- Se centra en las necesidades internas .
- Tiene en cuenta el contexto
- Atiende tanto a los procesos como a los resultados
- Proporciona una visión de conjunto
- Tiene proyección interna y externa

13.3 Equipo de evaluación:

Formado por:

- Equipo directivo en su totalidad
 - Un representante de cada sector del Consejo Escolar elegidos según se determine en el ROF.
- El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna.

13.4 Funciones del equipo de evaluación:

- a) Concretar el plan de acción a seguir en la autoevaluación.
- b) Organizar la sensibilización y difusión que irá asociada a todo proceso.
- c) Diseñar y coordinar, en colaboración con los agentes externos, la formación necesaria.
- d) Coordinar el trabajo
- e) Elaborar la memoria final de autoevaluación.
- f) Plantear los ámbitos de mejora
- g) Concretar el plan de acción a seguir en la mejora

13.5 Realización de la autoevaluación:

La posición y visión de los Equipos Directivos facilitará que se tome la iniciativa para llevarla a cabo.

Los agentes externos (EOE, CEP, Inspección) se convertirán en dinamizadores. El profesorado se hace co-responsable desde la estructura propia del centro. Se realizará, a través de los distintos órganos del Centro, con la implicación de:

- Profesorado
- Alumnado
- Familias
- Agentes externos.

Competencias de los equipos de ciclo:

- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de 2º y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Competencias del Claustro de Profesores.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar la memoria de autoevaluación.

Competencias del Consejo Escolar.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

13.6 Aspectos que serán objeto de autoevaluación y sus indicadores.

Entendiendo la autoevaluación como un instrumento para la mejora de los rendimientos escolares, en este sentido los objetivos propios del centro serán un referente para determinar los aspectos que serán evaluados.

- 1)** La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- 2)** La concreción del curriculum su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente
- 3)** La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumno.
- 4)** La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos
- 5)** Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

- 6) La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar
- 7) Plan de autoprotección elaborado por el Centro

13.7 Memoria de autoevaluación

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

Recogerá aportaciones de todos los sectores de la Comunidad Educativa. Lo realiza el Equipo de evaluación. Fecha: Antes del 30/06. Se incluirá en Séneca

Contendrá:

- La valoración del mismo o logros conseguidos.
- Propuesta de mejoras establecidas con temporalización y responsables
- Indicadores de calidad para las propuestas de mejo

14.PLANES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

- a. Plan Escuela TIC 2.0.
- b. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- c. Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

Plan Escuela TIC 2.0

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:**

Dispondrá de dos horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo ampliables a cuatro siempre que se tenga disponibilidad de personal docente

- **Profesorado participante:**

Equipo de Tercer Ciclo.

- **Alumnado al que se dirige:**

Alumnado de 3º Ciclo

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:**

- Ampliar el uso de las TICs para la adquisición de aprendizajes.
- Garantizar el acceso de todos/as a las tecnologías de la información y la Comunicación.
- Hacer de las tecnologías de la información y comunicación una herramienta fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Para utilizar las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje educativo y una enseñanza que complemente los medios tradicionales.
- Para potenciar el aprendizaje visual del alumnado, aumentar su participación, su motivación y su creatividad.
- Para impartir clases más atractivas y documentadas.
- Por la calidad e igualdad en Educación, porque para uno de cada tres alumnos o alumnas de Primaria y de Secundaria, la escuela es la única garantía de acceso a las TIC.
- Generar y facilitar el acceso al profesorado, al alumnado y a las familias a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares
- Educar para que las niñas y los niños desarrollen los conocimientos, las destrezas y las actitudes dentro de su ámbito social.
- Crear conocimiento crítico en un contexto en el que el autoaprendizaje va a jugar un papel muy importante. El alumnado se convierte en un usuario inteligente. Para ello es preciso que desarrolle las capacidades de aprender a buscar, procesar y comunicar.

- **Acciones previstas:**

Las nuevas tecnologías pasarán de ser un apoyo a ser parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Uso cada vez mayor de los ordenadores portátiles y de las pizarras digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado (Búsqueda de información, realización de actividades, bancos de recursos,...)

Quincenalmente se reunirá el Equipo Docente de cada curso del 3º Ciclo para planificar, dentro de sus programaciones, actividades que fomenten el uso de la NNTT

Mensualmente se reunirá el Equipo de Ciclo para seguimiento del Plan y planificación de acciones.

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan:**

- Ordenadores ultraportátiles y tablets para el alumnado.
- Ordenadores ultraportátiles para uso de maestros y maestras de 5º y 6º de Primaria.
- Aulas 2.0 con pizarras digitales, cañón de proyección, sonido de aula y WIFI para Internet.
- Wifi en las aulas.
- Conexión a Internet en todos los equipos.(en proceso)
- Acceso a Internet a través de la Red corporativa de la Junta de Andalucía.

Plan de apertura de Centros

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:**

Dispondrá de horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo siempre que se tenga disponibilidad de personal docente.

- **Profesorado participante:**

El director como responsable del Plan de Apertura.

- **Empresas participantes:**

Aula Matinal...

Comedor...

Actividades extraescolares ...

Elas son las responsables del servicio y de sus trabajadores/as. De todas formas se mantendrán contactos periódicos con sus responsables para un correcto desarrollo del servicio.

- **Alumnado al que se dirige:**

A todo el alumnado del Centro

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:**

- Ofrecer al alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en el centro las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa y educativa su tiempo libre
- Apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral
- Facilitar el acceso al mundo laboral de la mujer.

- **Acciones previstas:**

Aula matinal: de 7:30 a 9:00h., de lunes a viernes. Las dos responsables del aula llevarán al alumnado que participa a sus respectivas filas al comienzo de la jornada.

Comedor: de 14:00 a 15:30h., de lunes a viernes. Las monitoras de comedor recogerán al alumnado de Infantil de sus aulas correspondientes 10 minutos antes del comienzo del comedor.

Actividades extraescolares: de 16:00 a 19:00h., de lunes a jueves. Cada actividad se desarrollará en dos días a la semana en sesiones de una hora.

Actualmente se desarrollan: Pádel, animación a la lectura, Ludoteca, taikwondo y master chef junior. Cada Curso escolar se estudiará la posibilidad de ampliar o modificar la oferta

Plan de Coeducación e Igualdad

Relacionado con el anterior proyecto, se centra en la difusión entre todo el alumnado y en todos los sectores de la comunidad educativa de los fundamentos y actuaciones que promuevan la igualdad efectiva entre los sexos conforme al I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005).

Cuenta con una figura de coordinador o coordinadora, elegida entre el profesorado funcionario del centro. A dicha persona se le asignará una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro para el desempeño de estas funciones. Al finalizar el curso ha de realizar un informe con las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad e incluirse éste en la Memoria de Autoevaluación para ser aprobado por el Consejo Escolar.

Igualmente se designará en el Consejo Escolar a una persona que impulse medidas que fomenten la igualdad.

En cuanto a los restantes planes y programas educativos (Plan de Igualdad, Biblioteca,...) que se desarrollen en el Centro, el profesorado que lo coordine podrá disponer, cuando sea posible, de una hora dentro de su horario lectivo para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro.

15. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DE PRIMARIA Y ESPECIAL

a) Referentes normativos.

Los criterios para elaborar las programaciones didácticas se adaptarán a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de

la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.
- Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Artículo 7. Programaciones didácticas.

1. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

3. Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

4. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

5. Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

6. El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a las que se refiere el presente artículo.

DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Orientaciones metodológicas.

1. Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. El objeto central de la práctica educativa es que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

b) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN PRIMARIA.

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. Su aprobación corresponde al Claustro de Profesores.

Para el desarrollo de las programaciones didácticas así como su puesta en práctica nos ceñiremos a la normativa anteriormente citada.

ELEMENTOS DE LOS QUE CONSTAN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

0. Justificación normativa
1. Introducción al área
2. Objetivos
3. Contribución del área a las competencias clave
4. Organización y secuenciación de los contenidos
5. Contenido de carácter transversal y su integración en el currículo
6. La metodología que se va a aplicar
7. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en el área
8. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación/evaluación, en consonancia con las orientaciones metodológicas
9. Medidas de atención a la diversidad
10. Materiales y recursos didácticos
11. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo